



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 90

Santa Fe de Bogotá, D. C., lunes 14 de abril de 1997

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

COMISIONES TERCERAS  
Y CUARTAS DE SENADO  
Y CAMARA DE REPRESENTANTES  
ACTA NUMERO 001 DE 1996

(agosto 14)

Legislatura 1996 - 1997

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., siendo las 11:15 a.m. del día miércoles 14 de agosto de 1996, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los miembros de las Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas de Cámara y Senado, bajo la Presidencia del honorable Representante Oscar Celio Jiménez Tamayo, Presidente de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes y con la Vicepresidencia del honorable Senador Jorge Eduardo Gechen Turbay, Presidente de la Comisión Cuarta del Senado de la República.

Se procedió al llamado de lista de cada una de las Comisiones Cuartas de Senado y Cámara.

Contestando a lista los siguientes Congresistas:

**Comisión Tercera de Cámara**

Honorables Representantes:

Alvarez Lleras Antonio  
Amaya Correa Nelson Rodolfo  
Calá López Elí  
Carvajal Murillo José Arlen  
Castro Gómez Santiago  
Curso Román Juan Manuel  
Durán Gelves Miguel Angel  
Echeverry Ochoa Rodrigo  
González Grisales José Oscar  
González Maragua Jaime

Guzmán Navarro Rafael  
Huertas Combariza Germán  
Lamboglia Mazzilli Giovanni  
López Cadavid Oscar  
Peñaloza Gallo Ismael  
Pérez Alvarado Jorge Carmelo  
Ramírez Martínez Evelio  
Rueda Maldonado José Raúl  
Tamayo Tamayo Fernando  
Tello Dorronsoro Fernando  
Victoria Wilches Pablo Eduardo  
Viola de Huertas Teresa Sofía  
Zapata Correa Gabriel

Le informo señor Presidente que al llamar a lista han respondido catorce (14) parlamentarios, hay quórum decisorio. Presentó excusas el honorable Representante Villegas Angel Luis Felipe.

**Comisión Tercera Senado**

Honorables Senadores:

Barco López Víctor Renán  
Caballero Aduen Enrique  
Caicedo Ferrer Juan Martín  
Córdoba de Castro Piedad  
García Orjuela Carlos  
García Franco Jorge  
García Romero Juan José  
Hernández Restrepo Jorge  
López Cabrales Juan Manuel  
Muyuy Jacanamejoy Gabriel  
Sánchez Ortega Camilo Armando  
Vélez Trujillo Luis Guillermo

Le informo señor Presidente que al llamar a lista respondieron cinco (5) honorables Senadores, en consecuencia no tenemos quórum deliberatorio. Presentaron excusa los honorables Senadores: Cruz Velasco María Isabel, Ocampo Ospina Guillermo.

**Comisión Cuarta Senado**

Honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos  
Bleed Saad Vicente  
Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
Cepeda Sarabia Efraín  
De los Ríos Herrera Juvenal  
García Romero Alvaro  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Gómez Hurtado Enrique  
Hoyos Chamorro Silvio Mariano  
Matus Torres Elías Antonio  
Pinedo Vidal Hernando  
Rojas Cuesta Angel Humberto  
Rueda Guarín Tito Edmundo  
Elejach Merlano Alfonso  
Vásquez Báez Adriana Teresa

Le informo señor Presidente al llamar a lista, se encuentran presente seis (6) Senadores, por lo tanto hay quórum deliberatorio.

**Comisión Cuarta de la honorable Cámara de Representantes**

Honorables Representantes:

Alvarez Amaris Luis José  
Alvarez Montenegro Javier Tato  
Ardila Ballesteros Carlos  
Brito Garrido Guillermo

Cataño Morales Gustavo  
 Crispín Landínez Ciro Alfonso  
 Escobar Araújo José Alfredo  
 García Rodríguez Franklin  
 García Cabrera Jesús Antonio  
 Guerra Vélez Luis Norberto  
 Jiménez Tamayo Oscar Celio  
 Llinás Redondo José Antonio  
 Medina Berrío Juan José  
 Mendieta Poveda Jorge Armando  
 Morales Ballesteros Norberto  
 Olaya Lucena Jorge Hernán  
 Oviedo Alfaro Carlos Alberto  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pineda García Carlos Enrique  
 Rivera Hernández Lorenzo  
 Téllez Iregui Alberto  
 Torres Enríquez Jaime  
 Valencia Díaz Luis Emilio  
 Zambrano Pantoja Hernando

Señor Presidente le informo que han contestado a lista diecinueve (19) honorables Representantes habiendo quórum decisorio. Presentaron excusa los honorables Representantes Cuello Dávila Alfredo y García Pechthalt Ana.

**Presidente:**

Señor secretario, el Orden del Día.

**Secretario:**

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión del miércoles 14 de agosto de 1996 a las 11:15 a.m.

Recinto del Salón Elíptico del Capitolio Nacional

**I**

**Llamado a lista y verificación del Quórum por cada una de las Comisiones**

**II**

**Iniciación del Estudio del Proyecto de ley número 032 de 1996 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997, con la presencia del señor Ministro de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, Director General de Presupuesto, doctor Mario Mejía Cardona, Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Juan Carlos Ramírez Jaramillo y Gerente General del Banco de la República, doctor Miguel Urrutia Montoya, para darle cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56 del Decreto 111 de 1996.**

**III**

**Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes**

Está leído el Orden del Día Señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración al Orden del Día, le informamos a los distinguidos Representantes que

en su momento cuando exista el quórum decisorio en todas las Comisiones, lo someteremos a aprobación, en tal circunstancia y existiendo el respectivo quórum deliberatorio en cada una de las Comisiones, procedemos con el siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

**Secretario:**

Segundo, Iniciación del Estudio del Proyecto de ley número 032 de 1996 Cámara, «por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997», se encuentran en el salón señor Presidente, el señor Gerente del banco de la República, el señor Director de Presupuesto y van a hacer presencia en pocos minutos el señor Ministro de Hacienda y el señor Director de Planeación; el artículo 56 del Decreto 111 señor Presidente dice de la siguiente manera: «Una vez presentado el Proyecto de Presupuesto por el Gobierno Nacional, las Comisiones del Senado y Cámara de Representantes durante su discusión oirán al Banco de la República para conocer su opinión sobre el impacto macroeconómico y sectorial del déficit y del nivel del gasto propuesto; antes del 15 de agosto las Comisiones del Senado y Cámara de Representantes, podrán resolver que el proyecto no se ajusta a los preceptos de esta Ley Orgánica en cuyo caso será devuelto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que lo presentará de nuevo al Congreso antes del 30 de agosto con las enmiendas correspondientes», está leído lo pertinente del artículo señor Presidente para lo cual están convocadas las Comisiones Económicas.

**Presidente:**

Siguiendo lo estipulado en el artículo leído y en tanto se hacen presentes el señor Ministro de Hacienda y el señor Director de Planeación, considera la Mesa Directiva oportuno concederle la palabra al doctor Miguel Urrutia Montoya, Gerente General del Banco de la República para la explicaciones del caso sobre el tema presupuestal.

**Gerente General del Banco de la República, doctor Miguel Urrutia Montoya:**

Gracias señor Presidente, creo que el objeto de la invitación que se me hizo hoy era para comentar desde el punto de vista de la política macroeconómica y la política monetaria, que consideraba la Junta con respecto al proyecto de presupuesto presentado por el Gobierno. En la Comisión Tercera del Senado en el día de ayer expresamos, cosa que también se hace en el informe al Congreso que se presentó a finales del mes de julio, que hechos los análisis y las proyecciones de mediano plazo de la economía colombiana, era bastante claro que existía un problema de índole fiscal, o sea, un déficit fiscal que hacía difícil manejar la economía hacia el futuro si no se llevaba a cabo un ajuste en ese déficit fiscal; durante la preparación del informe al Congreso, el Ministro de Hacienda nos presentó sus ideas sobre cuál iba a ser la propuesta de presupuesto para 1997 y al introducir esos datos a la programación financiera se llegó

a la conclusión que el ajuste propuesto era muy importante, que corregía las tendencias indeseables en el déficit y en la cuenta corriente del país y que por tanto la Junta considera que ese presupuesto, ese nivel de gasto público presentado al Congreso es adecuado para el manejo de la economía. Como comentábamos ayer, varios miembros de la Junta preferirían, claro está, que el gasto público fuera un poco menor al que aparece en el proyecto de presupuesto, pero claramente consideramos que con el nivel de gasto implícito en el presupuesto que se ha presentado al Congreso, es manejable la economía, a mediano plazo no se ven problemas de balanza de pagos y es congruente también continuar bajando paulatinamente la inflación, creo que éste tal vez es el resumen de la posición de la Junta con respecto al presupuesto; vale la pena anotar que toma en cuenta este análisis el grado de endeudamiento del Gobierno, es decir, el grado de endeudamiento implícito en un equilibrio fiscal que es lo que se considera, produciría el actual proyecto de presupuesto, es congruente también con el manejo de la política macroeconómica. Tal vez ése sería el resumen Señor Presidente, de la opinión de la Junta con respecto al proyecto de presupuesto.

**Presidente:**

Concedemos el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo.

**Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo:**

Señor Presidente, señores miembros de las Comisiones Económicas. Comienza hoy el debate del presupuesto de 1997, éste sin duda alguna, una de las principales leyes que deben aprobarse en esta etapa de la legislatura; este proyecto de presupuesto tiene características especiales como se ha hecho claro en las presentaciones públicas que de él ha hecho el Gobierno Nacional; estamos en una etapa fiscal difícil, porque aunque las finanzas públicas consolidadas, siguen en una situación muy sana con un déficit consolidado que está estimado para el presente año alrededor de medio punto porcentual del producto interno bruto, las finanzas nacionales, las del Gobierno Central sí están bajo una dificultad creciente, dificultad que se aprecia en primer término en el nivel del déficit del Gobierno Central que este año antes de privatizaciones será cercano a tres puntos y medio del producto interno bruto que está ciertamente en los límites de lo que es posible financiar sanamente como corresponde a la tradición colombiana. Pero más aún la dificultad reside en la tendencia creciente, el déficit del Gobierno Central, tendencia creciente que refleja múltiples compromisos asumidos, algunos de ellos de vieja data, y otros de más reciente ocurrencia. Entre los de más vieja data señalaría por ejemplo, la creciente carga de pensiones a cargo de la Nación que corresponde al efecto rezagado de la gran expansión que tuvo el sector público colombiano en los años sesenta y setenta y que se refleja décadas después en un crecimiento significativo de la carga pensional a

cargo de la nación, durante todos los años de esta década, por ejemplo, el número de pensionados a cargo del presupuesto nacional, ha venido aumentando 10% por año, si a cada año tenemos 10% más de pensionados como resultado precisamente que la gente contratada en los años sesentas y setentas se viene pensionando fuera de las cargas que asumió en materia pensional la Nación cuando procedió a salvar a entidades públicas que experimentaron procesos difíciles en algún momento; entre los de más reciente data, conviene mencionar las múltiples cargas que han recaído sobre el presupuesto nacional en razón de leyes de todas ellas loables individualmente, pero que sumadas generan precisamente las dificultades o unas presiones fuertes sobre las finanzas públicas nacionales. El tercer grupo de circunstancias que conviene señalar, aquellas relacionadas con las necesidades mismas del país, necesidades que se reflejan para este cuatrenio, en particular en las propuestas del Plan Nacional de Desarrollo que fue aprobado por primera vez en la historia del país por el Congreso de la República; todas estas circunstancias hacen que aún incluida la reforma tributaria decretada por el Congreso en el año 1995, cuyos efectos se terminarán de presentar durante el año 1997, aún digo contemplando los efectos sobre los ingresos públicos de la reforma tributaria, la tendencia de los gastos haga que en ausencia de medidas de ajuste, el déficit del Gobierno Central alcanzaría montos que están más allá de la capacidad de financiamiento sano, pero más allá de esto, más allá de las posibilidades mínimas de financiamiento, quisiera resaltar temas que son de orden macroeconómico, pero que no por ello de manera absolutamente clara a la población. El gran problema macroeconómico que tiene el país es sin duda alguna el gran déficit en cuenta corriente con el resto del mundo, la coincidencia de un proceso de apertura rápida con una revaluación significativa de la tasa de cambio, generó entre 1991 y 1994, un crecimiento significativo en el déficit de cuenta corriente, pasamos de tener un superávit del orden de cinco puntos del producto interno bruto a un déficit de más del 4% en sólo tres años, el déficit en cuenta corriente es dentro de ciertos límites, un resultado económico sano, es decir, en la medida en que se logre financiar sanamente con inversión extranjera directa, con flujos de capital de largo plazo, permite que un país invierta más de lo que ahorra, pero la capacidad que tiene un país en desarrollo como Colombia, de financiar sanamente ese déficit, tiene también sus límites y sus aspectos negativos, el principal de los cuales es precisamente la tendencia a la revaluación del peso, los déficit en cuenta corriente invariablemente coinciden con una situación de tendencia a la sobrevaluación del tipo de cambio que se refleja en el debilitamiento de los sectores de exportación y de los sectores que compiten con las importaciones, Colombia ha venido financiando en forma sana estos déficit en cuenta corriente importantes que ha tenido desde 1994, los ha venido financiando con inversión extranjera directa en niveles que el país incluso no

conocía y los ha venido financiando con crédito externo de largo plazo manteniendo nuestros coeficientes de endeudamiento, sin embargo es evidente que ese déficit debe reducirse hacia adelante, que la capacidad de Colombia de seguirse presentando ante la comunidad financiera internacional como un país con una tradición macroeconómica sana depende de que ese déficit de cuenta corriente se reduzca no hasta llegar a cero porque no tiene; si el país tiene un buen financiamiento externo a través de inversión extranjera y de créditos de largo plazo, no es incluso conveniente que se elimine totalmente ese déficit, pero es claro que la tendencia al alza que venía experimentando y que posiblemente se revertirá a partir de 1996, esa tendencia al alza es inconveniente y el país debe buscar que su desequilibrio comercial y en los flujos corrientes con el exterior se reduzcan hacia adelante; ese proceso, como seguramente se lo señaló el doctor Miguel Urrutia, exige que se mantengan unas finanzas públicas equilibradas, una tendencia al alza del déficit fiscal se reflejaría sin duda alguna en un mayor desequilibrio externo, y la forma más sencilla de entender esto es a través de la presión sobre la tasa de cambio, como la fuente fundamental de financiamiento del déficit fiscal es el endeudamiento externo, un mayor déficit exigiría que el Gobierno acudiera a los mercados internacionales en mayor cuantía, a conseguir crédito, pero al traer ese crédito externo al país, al venderlo en los mercados de divisas, tendería a revaluarse el tipo de cambio y esa revaluación se reflejaría en un desequilibrio comercial o en cuenta corriente mayor. Esto que puede parecer muy abstracto tiene efectos muy concretos, porque la tasa de cambio, hemos aprendido particularmente durante esta etapa de apertura económica de los años 90, es sin duda alguna una variable esencial para todos los agentes privados, es la fuente de la competitividad de las exportaciones, que es una fuente fundamental de generación de empleo en el país y es también la fuente de competitividad de todos los sectores que compiten frente a las importaciones, porque una revaluación hace más baratas las importaciones y permite que ellas avancen a costa de la producción interna, por este motivo un mayor déficit fiscal tiende a reflejarse en una presión sobre la tasa de cambio que tiende a su vez a reflejarse en un desequilibrio comercial; en vista por lo tanto de las tendencias que manifiesta las finanzas públicas nacionales y que en ausencia de medidas de ajuste se reflejarán en un aumento del déficit fiscal del Gobierno Central a niveles quizá del 4½ % del producto interno bruto y para el déficit consolidado del sector público a niveles cercanos al 2% del producto interno bruto y de los efectos que ese aumento del déficit tendría para toda la economía del país; el Gobierno ha propuesto en este proyecto de presupuesto unas medidas de austeridad, como toda medida de austeridad, estas que se proponen son costosas y no queremos dar la impresión de que es posible hacer ajuste fiscal que no sea costoso. Todo ajuste fiscal es costoso porque alguien lo tendrá que pagar de una

manera u otra, pero por eso mismo, quisiera comenzar resaltando las ventajas del plan de ajuste que ha propuesto el Gobierno Nacional. La primera gran ventaja que quisiera señalar, es el hecho que aquí no se propone hacer ajustes por la vía tributaria, ni que aumentemos los impuestos para ajustar las finanzas públicas y no lo hacemos por una razón absolutamente obvia; durante esta década hemos tenido tres grandes reformas tributarias y consideramos que la población colombiana no debe ser objeto de una nueva reforma tributaria para equilibrar las finanzas públicas; ésa es una gran ventaja que no se debe olvidar cuando se discutan los elementos específicos de la propuesta del Gobierno, es decir, que aquí no están pagando ni van a pagar los platos rotos todos los contribuyentes, eso por supuesto hace que el proceso sea más difícil, porque significa que hay que buscar no en el frente de la tributación sino en el frente del gasto o de ingresos distintos a los tributarios el ajuste de las finanzas públicas, pero déjenme resaltar también otra gran ventaja del ajuste que se está proponiendo y es la que tiene que ver con mi exposición anterior, o sea, las ventajas que tiene para el país y para todos los trabajadores y las personas que habitan en Colombia, tener una situación macroeconómica sana y una tasa de cambio más competitiva, es decir, aparte de que aquí no se le imponen contribuciones adicionales a los colombianos también se está contribuyendo a un contexto macroeconómico que va a permitir una tasa de cambio más competitiva y unas tasas de interés más bajas, ambas circunstancias benéficas para el conjunto del sector productivo que ha atravesado una coyuntura difícil durante 1996; estas son las dos grandes ventajas del proceso de ajuste que estamos proponiendo, sólo se ven efectos benéficos de la modalidad de ajuste que aquí a propuesto el Gobierno Nacional; déjenme sin embargo señalar otro elemento que consideramos muy importante, el sector público colombiano ha tenido un período de gran crecimiento durante toda la presente década, se ha venido expandiendo año tras año y hoy en día representa un 34% del producto interno bruto, cuando en el año 1990 representaba el 24 o 25%, o sea, tenemos un sector público considerablemente más grande de lo que era en 1990, han existido pocas etapas en la historia económica del país donde se haya observado un crecimiento tan considerable del sector público y quizá ninguna a alcanzado en magnitud a esta de los años 90; este Gobierno ha sido amigo de tener un sector público que tenga el tamaño adecuado para cumplir funciones fundamentales en materia social, de infraestructura, de defensa, de justicia, como corresponde además al desarrollo de las normas constitucionales expedidas en 1991 que precisamente buscar que el sector público llevara a cabo con plenitud esas funciones, sin embargo, el límite de lo que la economía puede resistir en términos del tamaño del sector público, el Gobierno cree que lo ha alcanzado, el sector público aquí no se propone que se reduzca en términos relativos, pero que se pare su crecimiento hacia adelante, o sea, que mantengamos el tamaño del sector

público que hemos alcanzado y de aquí en adelante la tarea de mejorar todos esos servicios sociales, de infraestructura, de defensa y de justicia dependa más bien de la capacidad de reasignar gasto por una parte y sobre todo de utilizar eficientemente unos recursos que han crecido considerablemente en los años anteriores; cuales son los ajustes que aquí se proponen y como se relacionan con lo que se viene haciendo en los años anteriores, entre 1994 y 1996 el Gobierno Nacional llevó a cabo un proceso de ajuste que descansó en dos elementos, uno, que podíamos decir es positivo y el otro, que podemos caracterizar por lo menos como menos positivo e incluso negativo. En primer término, redujo el crecimiento de sus gastos de funcionamiento propios, se ha generalizado la idea de que todos los gastos que aparecen como de funcionamiento en el presupuesto nacional son de alguna medida de gastos burocráticos y que son además específicos del Gobierno Nacional, la verdad es totalmente diferente a ello, en primer término, porque el grueso de los llamados gastos de funcionamiento son transferencias a otros niveles de Gobierno fundamentalmente a los departamentos y municipios y en segundo lugar, al sistema de seguridad social, por tanto no todo ese rubro de gastos de funcionamiento que aparece tan repetido en las estadísticas corresponde a gasto propio del Gobierno Nacional, por eso nosotros hemos venido desarrollando y aquí en el documento que se presenta a consideración de ustedes lo que llamamos el gasto propio del funcionamiento propio del Gobierno y sobre este gasto del funcionamiento propio también existe un segundo equívoco y es que se refiere a burocracia, en realidad el 70% de ese gasto de funcionamiento propio del Gobierno Nacional son las ramas de defensa y de justicia, sólo el 30% que cuyos gastos totales son inferiores al 1% del producto interno bruto, constituye lo que uno puede llamar la burocracia del Gobierno Nacional, pues bien, ese gasto de funcionamiento propio venía creciendo a unos ritmos muy elevados hasta 1994, en promedio ese gasto de funcionamiento propio creció a una tasa del 14% real por año entre 1990 y 1994; en los dos últimos años ha pasado a crecer un 5% real, o sea, se ha hecho ahí un esfuerzo importante por controlar ese crecimiento del gasto de funcionamiento propio, pero no es muy evidente que sea posible hacer descansar crecientemente el ajuste sobre ese gasto de funcionamiento, en particular por lo que significa especialmente en materia de defensa nacional dado de que la mitad aproximadamente de ese gasto corresponde a la defensa nacional. El otro mecanismo de ajuste que se ha venido utilizando es el de programar unos pagos de inversión que cuyo crecimiento ha sido inferior al de los presupuestos o apropiaciones determinadas en los proyectos anuales de presupuesto o en las leyes anuales de presupuesto, esta segunda forma de ajuste, a juicio del Gobierno es inconveniente, porque se ha reflejado en un rezago presupuestal creciente que ha pasado a ser del 1 al 2% del producto interno bruto durante estos dos años que significa que

las entidades han tenido cada vez menos recursos efectivos para ejecutar el presupuesto de las vigencias y que ha significado que una buena parte del ajuste ha recaído sobre inversiones que tienen un alto potencial de dinamización de la economía nacional; en esta materia quisiera resaltar la importancia que tiene la inversión en la infraestructura vial de Colombia que es el rubro más importante del presupuesto de inversión de la Nación, la verdad es que esta concentración de los esfuerzos de control del gasto en los pagos de inversión, ha significado una dificultad creciente para ejecutar el presupuesto vial que es decretado por el Congreso de la República, por este motivo, sin perjuicio de profundizar los esfuerzos en materia de ajuste en el presupuesto de funcionamiento propio, el Gobierno Nacional ha considerado que para adelante será necesario también hacer que parte de ese ajuste recaiga sobre el sistema de transferencias en sus múltiples modalidades y que se reduzca de alguna manera el uso de los pagos, del control a los pagos de inversión para controlar el crecimiento del gasto público, no así, el de apropiaciones, porque veremos que el presupuesto de apropiaciones de inversión también es muy moderado; la propuesta vista así en términos generales, significa que se continúa, e incluso se profundizan los esfuerzos por ajustar el presupuesto de funcionamiento propio, se propone unas medidas que significan ajustes a los otros rubros de funcionamiento que son las transferencias y aunque se propone un crecimiento modesto del presupuesto de inversiones, se permite que crezcan los pagos de inversión para comenzar a reducir el rezago presupuestal de inversión. Esos son los tres elementos fundamentales del plan de ajuste fiscal que proponemos, todos los temas, o todas las propuestas del Gobierno en materia de ajustes van a ser objeto de controversia y quiero decirlo aquí, el Gobierno no rehuye la controversia, quiere analizar con ustedes, como corresponde, con detenimiento cada una de esas propuestas, pero en lo que sí quiero ser claro el día de hoy es que aquí no hay alternativa al ajuste, que si el Congreso considera que estas propuestas no son las adecuadas habrá que buscar nuevas propuestas, alternativas, porque lo que es absolutamente evidente es que el ajuste fiscal es inaplazable y que además no se debe hacer por la vía impositiva, lo que significa que habrá que hacerlo por la vía del gasto; déjenme referirme a estas propuestas con algún detenimiento, les pido excusas a aquellos miembros de las Comisiones que ya me han escuchado algunos de estos planteamientos, debates en algunas de las Comisiones.

Primero, el elemento salarial que es la propuesta de ajuste en los gastos de funcionamiento propios; el Gobierno Nacional ha propuesto que el rubro de servicios personales se eleve en un 13%, esa propuesta ha sido tomada como una propuesta de ajuste salarial del 13%, quiero señalar que esa no es la única lectura posible de esta propuesta, lo que estamos diciendo es que hay 13% de recursos adicionales para financiar pagos de nómina y todas sus prestaciones, pero

esto, obviamente es compatible con múltiples alternativas de aumento salariales, por ejemplo, aumentos salariales mayores para los trabajadores de menores ingresos y menores para los trabajadores de mayores ingresos y además se puede dar parcialmente a través de ajustes en la nómina que es otra forma de controlar el crecimiento de los servicios personales. En lo que tiene que ver con los aumentos salariales hemos venido realizando algunos estudios para entender cuál es el crecimiento que han tenido los salarios del sector público en la década actual, estos estudios todavía se encuentran en una fase preliminar, pero los datos que quiero darles a conocer el día de hoy reflejan los resultados preliminares que tenemos, en promedio, el rubro de servicios personales del Gobierno Nacional ha crecido un 9% real por año entre 1990 y 1996, esto significa en plata llana lo siguiente; como el empleo público no es sustancialmente diferente hoy al que era en 1990, son unas 760.000 personas, dependientes directamente de entidades nacionales con unos cambios de composición que ha existido a lo largo de la década mediante los cuales se ha reducido, lo que podemos llamar la burocracia y se han aumentado las ramas de defensa y de justicia en términos de nómina, eso significa, que como el empleo público es el mismo de hoy que el de 1996 más o menos, los salarios de hoy del sector público nacional han aumentado al 9% real por año, como se han dado esos reajustes, no se han dado a través de los aumentos generales de salarios que tienen lugar al inicio de cada año, sino a través de dos vías diferentes, primero, de unos ajustes especiales a trabajadores de ciertas ramas y en realidad esos trabajadores especiales son la mayoría de los empleados públicos, estimamos que 637.000, como el 85% corresponden a funcionarios especiales que han tenido normas de ajuste salarial diferentes al promedio o al básico mas bien, esos sectores son la Procuraduría, la rama de Defensa, los maestros, los docentes universitarios, el personal de la salud, la Rama Judicial y el Congreso de la República, todos éstos han tenido ajustes especiales diferentes al aumento promedio de la remuneración de la administración central, pero además dentro de los 125.000 funcionarios de la administración central, nosotros estimamos que 78.000 han sido reclasificados a lo largo de la década a través de múltiples cambios de la estructura de las plantas de las distintas entidades del sector público, por lo tanto, esos trabajadores han tenido en general aumentos superiores a los que aparecen implícitos en los decretos anuales de aumento del personal, por este motivo, solamente hay un poco menos de 50.000 empleados públicos que no han sido sujetos de reclasificación, o sea, apenas un 6% de la nómina nacional no ha tenido normas especiales de aumento salarial, este hecho, el hecho de que la forma como se han dado los ajustes salariales es a través de decretos especiales dirigidos a ramas o a entidades es lo que explica el porqué aunque el aumento aparente de salarios del sector público ha sido muy equivalente a la inflación, en promedio los salarios reales han aumentado 9%

real por año, o sea, que no estamos partiendo de una etapa en la cual los salarios públicos se hayan deprimido en los años anteriores, sino que estamos hablando de 6 años, en los cuales a través de uno o de otro mecanismo se han dado aumentos reales sustanciales para los funcionarios públicos; creo que éste es un elemento que el Congreso de la República debe tener en cuenta cuando analice con detenimiento esta polémica propuesta de que los servicios personales aumenten un 13% en 1997.

En materia de inversión del Gobierno Nacional la propuesta que presentamos a consideración del Congreso, es de un ajuste presupuestal modesto, del orden del 10% en términos nominales, sin embargo, el programa de pagos que corresponde con ese presupuesto significa un aumento sustancial en los pagos de inversión, eso tiene que ver precisamente con la explicación que daba de la forma como se ha dado el ajuste en inversión que es realmente una forma indeseable de ajuste que consiste simplemente en reprimir pagos sobre apropiaciones ya decretadas, pero sería una ilusión tratar de elevar esa apropiación en forma significativa porque significaría que en vez de tenderse a normalizar el rezago presupuestal tendríamos nuevamente para 1997 una elevación del rezago y por tanto una capacidad decreciente de las entidades nacionales de ejecutar el presupuesto de cada vigencia, por este motivo el Gobierno considera que lo prioritario en materia de inversión más que aumentar significativamente las apropiaciones es ir reduciendo gradualmente el rezago presupuestal que se ha acumulado en los dos últimos años.

En materia de transferencias y de flexibilización de los recursos públicos, el Gobierno ha incluido en el proyecto de presupuesto unas propuestas también polémicas, como es absolutamente claro, pero que considera que son necesarias para lograr una mayor flexibilidad y un mayor ajuste en las finanzas públicas, esas polémicas, esas polémicas propuestas, incluyen en primer término algunos cambios en las transferencias decretadas por la Ley 100 de 1993; se propone en primer término que la contrapartida del Gobierno Nacional al Fondo de Solidaridad y Garantía se elimine y se sustituya ya sea por un aporte equivalente a un punto de los salarios de la nómina que reciben las Cajas de Compensación Familiar o por una mezcla de esos recursos con compromisos mayores de las Cajas de canalizar recursos al régimen subsidiado de seguridad social en salud, esta propuesta, debo señalarlo, significa por supuesto dificultades para las Cajas de Compensación Familiar, pero significa también y esto debo señalarlo, asignarle recursos o una parte de esos recursos al sector más pobre de la población objetivo de los programas de salud, porque hay que recordar, que el régimen subsidiado de seguridad social en salud es el régimen destinado al 50% más pobre de la población colombiana, por lo tanto, es una propuesta difícil, polémica que significa unas dificultades de las Cajas para ajustarse a la nueva reglamentación, pero por otra parte sig-

nifica la garantía de asignación de recursos a un sector pobre de la población colombiana en materia de servicios de salud.

La segunda propuesta en materia de las transferencias generadas por la Ley 100 a cargo del Gobierno Nacional, es una flexibilización de las normas del Fondo de Solidaridad Pensional, la verdad es que ha habido una gran dificultad para ejecutar estos recursos que de hecho es prácticamente ínfima, la suma de recursos del Fondo de Solidaridad Pensional que se ha ejecutado pese a que el programa ha sido diseñado y puesto en marcha por múltiples razones que podemos analizar con detenimiento en su momento, lo que propone el Gobierno en esta materia es que se le permita, se le dé una flexibilidad al uso de esos recursos para que financie otro programa creado también por la Ley 100 y desarrollado por el Plan Nacional de Desarrollo, El Salto Social que ha tenido un amplio y rápido desarrollo que es el programa de auxilio a los ancianos indigentes, por tanto, nuestra propuesta es que se permita que esas contribuciones especiales destinadas al Fondo de Solidaridad Pensional puedan utilizarse para los programas de solidaridad pensional propiamente dichos como para los programas de ancianos indigentes. Se propone aquí también en otra materia, posponer por un año el incremento en las participaciones municipales en los ingresos corrientes de la Nación, esta propuesta nuevamente polémica tiene una justificación que quisiera señalarles a ustedes el día de hoy en forma muy sencilla; en 1997 los municipios se beneficiarán del aumento en la base sobre la cual se calculan las participaciones municipales, ¿por qué motivo? Básicamente porque la Constitución establece que el efecto de las reformas tributarias sobre las participaciones municipales tienen un año de rezago, entonces, la reforma tributaria de 1995 se reflejará en la base sobre la cual se estiman las participaciones municipales en el año 1997, esto implica que aún manteniendo el mismo porcentaje de participación de los municipios en la rentas nacionales del 17%, las participaciones van a aumentar en términos nominales en un 29%, es decir, muy por encima del crecimiento de los gastos totales del Gobierno Nacional que sin intereses, sin pagos de intereses es del 18%, o sea, que es cierto, significa que los municipios también participen en el proceso de ajuste, pero su aumento en términos de recursos será del 29% o sea, muy por encima del promedio del gasto público total del Gobierno Central.

En tercer lugar, se propone aquí hacer una flexibilización en el uso de las rentas con las cuales cuenta el SENA para sus programas y se hace esta propuesta no eliminando el objetivo fundamental de esas cotizaciones al Servicio Nacional de Aprendizaje que no es otro que el de permitir que existan unos programas suficientemente financiados de entrenamiento de personal y de desarrollo tecnológico, sino lo que se hace precisamente es garantizar unos recursos para el financiamiento del desarrollo tecnológico que tiene mayores dificultades por su dependencia absoluta del Presupuesto General

de la Nación, por eso lo que se propone no es que estos recursos pasen a financiar gastos generales, sino que pasen a financiar otra parte de los programas de desarrollo tecnológico que benefician directamente a las empresas y a los trabajadores; ¿cuáles son esos programas? Son esencialmente los programas de investigación agropecuaria que benefician directamente a los trabajadores agropecuarios, de transferencia de tecnología agropecuaria y los programas de desarrollo tecnológico con las empresas que desarrolla Colciencias como parte de la nueva filosofía que hemos impulsado, que Colciencias, no solamente se dedique a los programas específicos de desarrollo científico, sino también a programas de desarrollo tecnológico.

Estas son las propuestas que ponemos a consideración de ustedes conjuntamente con la privatización de Carbocol, permiten que el déficit del Gobierno Nacional interrumpa su tendencia alcista, creemos el mínimo de ajuste necesario, en eso coincidimos enteramente con la política general aprobada en la Junta Directiva del Banco de la República y que está con el consentimiento y el consenso del Gobierno en el informe que la Junta Directiva ha pasado a consideración del Congreso de la República, aquí por tanto, no hay posibilidad de menos ajuste, si en algo nos equivocamos es en el sentido contrario, pero creemos que estamos presentando un programa equilibrado, un programa de austeridad que, sin embargo, significa mantener la filosofía básica de esta administración, la filosofía básica de todos los programas y del gran dinamismo que ha tenido el sector público bajo la Constitución de 1991, es por tanto, a juicio del Gobierno, una propuesta equilibrada que tiene ciertamente, costos específicos que se pueden señalar uno por uno, pero que también tiene beneficios considerables para la población colombiana, que se reflejan como lo señalaba en mi exposición en que aquí no se acude de ninguna manera al aumento de impuestos para financiar el desequilibrio y tampoco se acude al expediente de desequilibrar adicionalmente las finanzas públicas y buscar que la economía se equilibre a través de mecanismos que el Gobierno considera indeseables, como sería una revaluación adicional del peso o el mantenimiento de las tasas de interés en niveles inaceptables, esperamos por tanto, que dentro de las dificultades propias de una discusión o de la discusión de todo programa de austeridad fiscal el Congreso de la República, apoye este programa de ajuste o considere en conjunto con el Gobierno medidas alternativas que permitan llevar a cabo un ajuste fiscal que el Gobierno Nacional considera absolutamente inaplazable. Gracias.

#### Presidente:

Gracias Señor Ministro, en atención al desarrollo del debate y de acuerdo a lo establecido concedemos el uso de la palabra al señor Director de Planeación, doctor Juan Carlos Ramírez y posteriormente abriremos el debate con las intervenciones de los distinguidos Representantes.

**Doctor Juan Carlos Ramírez, Director Nacional de Planeación:**

Muchas Gracias señor Presidente, honorables Senadores y Representantes. Creo que en lo esencial, el Ministro de Hacienda ha puesto de presente las principales orientaciones de ajuste que tiene el presupuesto nacional presentado a su consideración. Quisiera en materia del presupuesto de inversiones hacer tres consideraciones que me parecen importantes.

En primer lugar, mostrar cómo en medio del los requerimientos de ajuste que se han hecho expresos se ha procurado que el presupuesto de inversión específicamente orientado a cumplir con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, el Salto Social tenga un incremento relativamente estrecho, pero que en cualquier forma nos asegure que no decrezcan los recursos nacionales destinados a la inversión, los montos como lo encuentran ustedes consignados en los respectivos documentos son de 4.9 billones de pesos en términos de aportes de la Nación, 2.1 billones de pesos de recursos administrados por las entidades directamente para un total de 6.997 billones de pesos en términos redondos. En el mensaje que acompaña a la presentación del proyecto de ley de presupuesto para 1997 podemos encontrar bastante discriminada la composición del gasto, no solamente por las entidades respectivas, sino su agrupación de los diferentes programas que conforman el Plan Nacional de Desarrollo, debo decir, que en primer lugar vale destacar la composición del presupuesto presentado para el año 1997 donde los programas del sector social tienen una participación del 46.2% del presupuesto de inversión frente a una participación prevista en el total del Plan Nacional de Desarrollo para el mismo sector social de 46.4%, o sea, una participación totalmente equilibrada en relación con lo propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo en lo acumulado de todo el período 95-97, al interior del sector social vale la pena mencionar que se presentan avances mas importantes en lo corrido de los tres presupuestos 95-96 y el presentado para el año 97 en los sectores de agua potable; en los sectores de empleo frente a avances menos importantes, al promedio en los sectores de educación, de salud y de vivienda social, pero en conjunto todos los programas del sector social tienen una participación en el presupuesto tal como estaba previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, en el sector de infraestructura, igual. Contemplando el presupuesto, los presupuestos del 95 al 97 tienen una participación en los presupuestos propuestos de 31.3% frente a una participación en el Plan Nacional de Desarrollo de 31.1% en este sector vale destacar avances más importantes en el sector de energía y minería y un pequeño rezago en el sector de transporte; eso, como los datos más importantes en cuanto a la composición del presupuesto, en cuanto al avance mismo del Plan Nacional de Desarrollo, debo decir que con los presupuestos 95, 96 hoy vigente después del recorte que se hizo a comienzos de año y la propuesta presentada para el presupuesto de 1997 llegaríamos a un cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo del

65%, este cumplimiento se desagrega de la siguiente forma: en términos de aportes de la Nación, el presupuesto de 1997 permitiría avanzar en el Plan Nacional de Desarrollo en el 20.3% y en el conjunto del Plan 95-97 en 58½ %, en recursos administrados por las entidades avanzaríamos en 24½ % para un avance total del Plan con esta financiación de 70.8%, en términos de transferencia de inversión social avanzaríamos aún con el recorte propuesto, durante el año 1997 avanzaríamos 26.6% para un avance global en términos de lo planteado en Plan de Desarrollo de 64% y en el caso de las empresas industriales y comerciales del Estado que no hacen parte del presupuesto de la Nación pero para información que conviene conocer, se avanzaría durante el año 1997 en 28½ % para un avance en los programas de las empresas industriales y comerciales del Estado para el período 95-97, de 78%, eso nos da para el conjunto del Plan Nacional de Desarrollo el presupuesto planteado para el año 1997, nos permitiría avanzar en 24.2% y en un total del Plan del 65% lo que nos permite afirmar en términos de perspectiva que estaríamos cumpliendo al rededor de un 85% del Plan Nacional de Desarrollo al final del año 1998. Finalmente, el Departamento Nacional de Planeación ha hecho este año el esfuerzo concordante con las experiencias de los años anteriores y con lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo en términos de la regionalización del presupuesto, hemos avanzado en la regionalización con base en los proyectos presentados, en los criterios de las entidades y de asignación por pobreza de distintos programas, etc., una regionalización que ya va alcanzando niveles superiores al 60%; hemos entregado los cuadernillos correspondientes a las inversiones en las respectivas entidades territoriales y, obviamente, tendremos la ocasión de discutir en el curso de los debates que tendrán lugar durante las próximas semanas y obviamente precisar más aún esas regionalizaciones y discutir las diferentes prioridades de inversión de los distintos sectores, creo que como presentación inicial, dejaría allí, digamos aliviando que a pesar de los esfuerzos de ajuste hemos hecho el esfuerzo por mantener un nivel de inversión que nos permita cumplir el conjunto del plan en un nivel superior al 80% durante el cuatrienio y una composición de la inversión pública que mantenga las prioridades que establecimos en conjunto durante la discusión del Plan Nacional de Desarrollo, Gracias.

**Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al Senador Luis Guillermo Vélez.

**Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:**

Gracias señor Presidente. He oído con atención las exposiciones de los funcionarios públicos de altísimo rango que han venido a presentar el presupuesto nacional en cumplimiento de normas constitucionales y legales conocidas, sin embargo, me da la impresión que nosotros tenemos que pedir una explicación un poco más amplia sobre la situación macroeconómica del país. Aquí he visto que por primera vez en forma

pública el Ministro de Hacienda reconoce que el problema fundamental de la economía colombiana es el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos, es decir, déficit de importación y exportaciones de bienes y servicios, eso ha sido muy difícil que lo reconozcan, personalmente he estado detrás de ese tema hace más o menos unos cuatro años y recuerdo que en el año 94 prevenía sobre esa materia en plenaria del Senado a toda la Junta Directiva del Banco de la República, pero resulta que hoy sabemos que ese déficit de cuenta corriente le ha significado al país después de la apertura, porque el Ministro también es expreso en reconocer en público por primera vez que es la apertura la causante de ese tremendo déficit, así lo ha dicho aquí. El año 1993 en adelante, o sea, hasta el año 96, el déficit acumulado fue de aproximadamente 12.000 millones de dólares, o sea, 12.000 millones de dólares quemados, al aire, en un déficit de importación y exportaciones, lo que llaman cuenta corriente o balanza de pagos, y que para este año el Banco de la República calcula que ese déficit irá de 5.300 millones de dólares, 5.3 billones de pesos, una sexta parte del presupuesto nacional, para hacer cifras y que de aquí al año 2.000 dice la doctora María Mercedes Cuéllar en una conferencia que dio y ayer lo repitió en el Senado, en la Comisión Tercera, el déficit será de 16.000 millones más, a razón de 4.000 millones de dólares por año hasta el año 2.000, entonces, estas son cifras verdaderamente apabullantes señor Ministro, que definitivamente lo dejan a uno desconcertado y que como la economía tiene sus vasos comunicantes y estas cuentas no son independientes sino que están entrelazadas, ve uno como se presenta un presupuesto hoy, que tiene aproximadamente 7.2 billones para pagar deuda pública, es decir, 7.2 billones para pagar déficit de cuenta corriente, porque como están pagando el déficit de cuenta corriente, como se paga, no se paga con cargo a las divisas porque hay tenemos 8.000 millones más o menos estables, pues tiene que ser que se pague con endeudamiento, a la postre es el endeudamiento, que lo tomen para una cosa y lo destinen a otra, a la postre es eso, es muy sencillo, es una operación contable supremamente elemental, entonces en este presupuesto de 29 billones, tenemos que para pagar deuda pública interna y externa hay 7.2 billones y para inversión, no sé cómo le salen las cuentas al señor de Planeación que dice que vamos ya por el 60 o el 80% del Plan Nacional, en inversión hay 6.9 billones, puede ser un poco más porque evidentemente hay que sumarle la parte de inversiones de transferencias, pero juzgando solamente el nivel nacional vemos una desproporción tremenda, entonces mi gran preocupación es ésta, que mientras el señor Gerente del Banco de la República hace un discurso interesante, de un minuto en el que dice que todo está ok, que el presupuesto está conforme a los estimados macroeconómicos y el Jefe de Planeación nos dice que vamos por el 80% del Plan Nacional, que es un Plan de Inversiones básicamente, y el Ministro de Hacienda hace también una interesante afirmación de cómo con los recursos que

el estima vamos a estar aquí equilibrados, entonces sí tengo que manifestarles que este tema vamos a tener que tratarlo muy detalladamente y dentro de la filosofía que nos dejó El Cofrade, de no tragar entero, porque ya que hay un reconocimiento oficial que la apertura nos cuesta esa millonada, entonces vamos a tratar de solucionar primero la apertura, en lo que sea solucionable, en sus efectos, para después venir a hacer presupuestos reales, porque la verdad es que nosotros aprobamos el presupuesto y viene un sucesivo recorte que todos ya conocemos que es tradicional que va más o menos del 17 al 20% cada año, esto es de 2 a 3 billones de pesos, entonces, eso es mentira, lo que nosotros aprobamos aquí, se ha vuelto un formulismo, aprobamos una cifra con el certificado de la Fidaivid que da el Banco de la República de que todo está divinamente, con, obviamente, el estímulo de las consideraciones de Planeación Nacional y del señor Ministro cuyo deber es hacer aprobar ese presupuesto porque tiene términos constitucionales y legales y nosotros pensamos que allí hemos cogido el cielo con las manos, no, esos presupuestos no corresponden a la realidad, nosotros señores Presidentes, debemos gastar un poquito más de tiempo al estudio verdadero y detallado de estas cifras presupuestales, entre otras cosas, porque quiero advertirles lo siguiente, a lo mejor estoy equivocado, porque la verdad es que ese mamotreto pues alcanza uno apenas a verlo por ahora, han cometido una falta, no soy penalista, alguien me decía que era un prevaricato, pero me parece que eso suena un poco como estridente, una falta grave, no sé si es de índole penal o moral o simplemente disciplinaria, ahí señor ministro, señor jefe de presupuesto y señor jefe de Planeación, no viene discriminada la inversión de los dos puntos que subimos del IVA, eso es prevaricar dicen algunos, por que es una ley de destinación específica, no nos pueden decir a nosotros que se aplica la norma común de que cuando hay escasez de recursos se priorizan las necesidades y en consecuencia se reparte ahí como se pueda, no, esa es la norma general, que está muy conforme a todas aquellas medidas de unidad de caja etc., etc., pero precisamente existe la figura de la destinación específica es para que se respete y la única forma de no incluir una partida de destinación específica, es por que no se recauda, entonces, por ejemplo se dice, la destinación específica era montar una escuela en cada pueblo de Colombia, no se va a montar, no está allí porque, porque no se recaudó la plata, entonces, no está la destinación específica porque no hubo el ingreso por cualquier circunstancia, pero sí hubo el ingreso porque ahí sí lo dicen, ahí calculan un ingreso de 725.000 millones de pesos para el IVA, ahí en ese libro, donde está la destinación específica de aquel 2.5% que fue el compromiso adquirido por el Gobierno para que votáramos el alza del IVA que todos la juzgamos impopular, inconveniente, impolítica todo ese tipo de cosas, pero dijimos bueno, demos el paso, porque esto va ha tener por primera vez una destinación específica y detallada, porque está punto por punto, no tengo en

este momento el presupuesto cómo se aprobó en ese momento, tal vez el senador Barco que fue ponente de la reforma tributaria puede darnos cuenta no sé si ahora de cuál era la discriminación de esos dos puntos y medio, porque aun cuando lo que se subió fue dos puntos en el IVA, se acordó de que el IVA total dos y medio se dieran específicamente a una serie de rubros que tenían que todos con la cuestión social, en el campo de la educación, medicina, vivienda y de la salud, etc., etc. Eso no está, esa norma no la tuvieron en cuenta ni en Planeación, ni en Presupuesto, esa norma no la tuvo en cuenta el señor Ministro de Hacienda, a no ser que esté equivocado.

Me quedaría pendiente algo, ¿dónde está la destinación específica de 1996?, esto es asunto de Procuraduría, Fiscalía, ¿de qué? Tienen que traer aquí señores esa explicación muy clara, no se si esta sea una razón suficiente para pedir que devuelvan el presupuesto, creo que sí, alguien puede tener dudas jurídicas, porque el artículo 56 que fue leído aquí habla de inconsistencias macroeconómicas o cosas por el estilo, no tengo interés en impulsar que devuelvan el presupuesto o no, tengo más interés es en que se habrá la discusión y bien puede hacerse sin devolverse el presupuesto que se habla desde ahora, pero sí deben presentar aquí por honestidad enfrente a la opinión pública.

Quiero señor Presidente, aprovechar la ocasión con la discusión del presupuesto nacional, para hacer un verdadero debate sobre la situación de la economía nacional, dónde están las causas, cuáles son sus efectos y si realmente estamos apuntando donde es, hago una crítica a la prensa, pése a que en la mayoría de los medios hay supuestamente una especialización en materia de economía, no ha demostrado la capacidad profesional para hacer los análisis económicos y por eso engañan al público y permiten que todos estos monstruos se vayan creciendo y cuando ya no tienen solución, como esto de esta cuenta corriente que nos mató, entonces ahí sí reconoce por qué la autoridad, mientras tanto veníamos pensando que era problema de las transferencias, el problema del presupuesto, etc. Creo, pues, señor Presidente, que cumpla mi misión de dejar esta constancia de que me siento preocupado por la situación del país económicamente y sobre todo porque no tenemos claramente identificadas las causas. En segundo término, porque este presupuesto entró mal, pisó el estribo que no era cuando sale a luz sin tener en cuenta el primer compromiso adquirido con el Congreso de la República, que fue hacer una destinación específica para el aumento de los dos puntos del IVA, gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra señor Representante, doctor Pablo Victoria.

**Honorable Representante Pablo Victoria:**

Gracias señor Presidente, honorables colegas. Quisiera hacer unas solicitudes respetuosas al señor Ministro de Hacienda, cuya solución nos ayudará a todos a mejor analizar lo que se

nos ha propuesto; no obstante antes de entrar en materia quisiera hacer alguna referencia también muy breve a las doctas palabras del doctor Luis Guillermo Vélez, sobre el tema del déficit comercial de nuestra balanza de pagos, a mí no me preocupa tanto, doctor Vélez, el déficit comercial de nuestra balanza toda vez que los recursos de capital transferidos a la Nación del extranjero, han sido generalmente suficientes para ir aumentando paulatinamente las reservas internacionales pese al acusado déficit comercial, sólo muy recientemente, quizás en los últimos dos meses hemos venido experimentando un déficit en la balanza de pagos, global, es decir, con pérdida de reservas internacionales que pienso que es lo más importante; Corea, durante 25 años experimentó un déficit permanente en su balanza comercial, sencillamente porque confiaba en que las transferencias de capital y las medidas económicas estabilizadoras de esa economía iban a atraer suficiente capital extranjero para enjugar y más que enjugar ese déficit comercial, y la prueba es que con esas transferencias de capital Corea se desarrolló aceleradamente cosa que no ha sucedido naturalmente en nuestro país que experimenta otras dificultades, luego el costo de la apertura no puede ser asignado exclusivamente al déficit comercial, los 12.000 millones tal vez de los que hablaba el Senador Vélez, no son un costo neto, hay que naturalmente amortizarlo con las transferencias netas de capital que han sido considerables hacia nuestra, economía dado que todavía tenemos al rededor de 6 o 7 meses de capacidad importadora, que es por supuesto el doble de lo que tiene el promedio del mundo contemporáneo que experimenta más o menos 3 meses de importaciones cuando Colombia tiene al rededor de 6 o 7 meses y llegó a tener 12 meses de importaciones, lo cual constituía naturalmente en una presión inflacionaria y una presión sobre la tasa cambiaria colombiana; no obstante Senador Vélez, me parecen muy acertadas algunas de sus acotaciones en materia de ejecución presupuestal y en materia del desconocimiento que los parlamentarios tenemos sobre la ejecución del gasto público, por ejemplo, el artículo 16 del Decreto 111 por el cual se compilan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, dice lo siguiente, quisiera doctor Ocampo que su señoría tomara nota de esto para que estas observaciones no se quedaran en el aire como la mayoría de las observaciones que hacen los parlamentarios a las cuales no hacen referencia los Ministros cuando contestan las observaciones, específicamente el señor Ministro de Hacienda hiciera referencia a lo que voy a decir, el artículo 16 dice: "con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital, se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación", el artículo 18 dice lo siguiente: "las apropiaciones deberán referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas", ayer el Ministro de Hacienda en las sesiones de la Comisión Terce-

ra de la Cámara, nos explicaba que había retrasos o rezagos en la ejecución del presupuesto aprobado en 1996, lo pueden constatar mis colegas, es más, hice referencia a un análisis de la Contraloría General de la Nación, que ubica la ejecución presupuestal de 1994 en el 91% y la ejecución presupuestal de 1995 en el 79%. Doctor Luis Guillermo Vélez, valdría la pena que empezáramos también el debate por tomar conciencia de esto, no sé cuál es la ejecución presupuestal de 1996 pero me temo que está más retrasada que la de 1995, en qué porcentaje, nos lo dirá el Ministro pero si es del 80% su ejecución a la fecha y entiendo que algunos programas de cofinanciación solamente se están ejecutando en el 30% creo que hay una clarísima violación al artículo 18 de la Ley Orgánica del Presupuesto que indica que las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas, les voy a dar un ejemplo, si el Congreso de Colombia aprueba una ley, cualquiera que sea, sobre cualquier materia, el Gobierno no nos puede decir que de los 300 artículos, por ejemplo, de esta ley aprobada, sólo ejecutarán 210 artículos, porque los otros 90 artículos no son ejecutables o no son observables, igualmente señor Ministro, la pregunta de fondo es si el Congreso de Colombia aprueba un presupuesto general de gastos, es una ley con un articulado y con unas designaciones específicas y el Gobierno no podría sin contrariar el espíritu y letra del artículo 18 de la Ley Orgánica del Presupuesto, ejecutar solamente parte de lo que el Congreso de Colombia aprueba; ¿estaré equivocado señores parlamentarios? ¿Será que el Congreso también deberá medir la eficacia del gasto público en términos de la ejecución presupuestal?, pero hay otra pregunta de fondo Senador Luis Guillermo Vélez, porqué el Gobierno Nacional nos hace aprobar un presupuesto de gastos que no va a ejecutar en su totalidad, que no puede ejecutar?, porque entiendo que hay unas afugias presupuestales de caja señor Ministro, que les impiden a ustedes ejecutar el 100% del presupuesto, entonces, para qué venimos aquí a echarnos mentiras todos, a que les aprobemos un presupuesto inflado que ustedes no van a poder ejecutar, valdría la pena señor Ministro que aterrizáramos sobre unas realidades adicionales, en el presupuesto de 1997 que ustedes han presentado a consideración nuevamente de este Congreso, hay unos supuestos macroeconómicos que rayan en la insania porque no se si se trata de engañar al Presidente de la República, al Congreso o al pueblo colombiano o de que todos nos engañemos mutuamente. Señor Ministro, en el artículo 21 de la Ley Estatutaria del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que dice que el crecimiento real del presupuesto de rentas, incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza deberán guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio económico, prácticamente que este es un mandato para que el Gobierno no se exceda en sus expectativas que presenta al

Congreso de Colombia, para que el crecimiento nominal del Presupuesto General de la Nación, guarde relación con el crecimiento nominal del producto interno bruto de la nación, sin extenderme mucho más señor Ministro y con toda consideración y respeto, quisiera señalarle que quizás por mi aguda ignorancia en materias económicas o quizás por falta de explicación en este presupuesto, no entiendo, no he logrado entender por qué por ejemplo, toma usted el presupuesto del Departamento Administrativo Nacional de Planeación, en el resumen que es el cuadro número 10 aparece con un presupuesto de 69.000 millones de pesos aproximadamente, 69.576 y en la página 118 del libro de marras aparece con un presupuesto de gastos, presupuesto de funcionamiento y de inversión que suman 13.531 millones de pesos, no obstante, si uno se va a la página 21 del mismo libro, aparecen los mismos 13.487 millones como presupuesto de funcionamiento cuando ha sido desglosado en la página 118 como de funcionamiento y de inversión los mismos 13.000 millones, pero, adicionalmente se le suma otro rubro por 56.000 millones que es presupuesto de inversión, no he podido entender por qué no cuadran las cifras, porque se pone en un lado unas cosas que no van en otro lado, cuál es la explicación racional, o si tenemos que hacer alguna fe de erratas para este presupuesto de la misma manera que los constituyentes de 1991 elaboraron una fe de erratas para nuestra gloriosa Constitución Nacional; quisiera esa explicación porque si las cifras no cuadran, por ejemplo, en el resumen tampoco, los 278.000 millones asignados ejemplo a los Fondos de Cofinanciación FIS cuando en la página 119 y 120 aparecen 269.000 millones con un desfase de 8.700 millones de pesos, no cuadran las cifras, entonces, quisiera señor Ministro que su señoría tuviera la bondad de explicarnos por qué no cuadran esas cifras, cuál es el misterio o si tenemos que aprobar una fe de erratas al final del trámite ordinario del Presupuesto General de la Nación y me gustaría adicionalmente solicitarle de nuevo que se refiriera a los artículos 21 y 18 de este estatuto orgánico que nos rige a los colombianos y que hace referencia a la no ejecución del Presupuesto General de la Nación y con eso quisiera agradecer a mis colegas la paciencia y solicitarles al Presidente, el derecho a intervenir nuevamente cuando ya hayan cuadrado las cifras y analizados la totalidad de las cifras del Presupuesto General de la Nación. Mil gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Solicitamos al señor Ministro de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo, y al señor Director Nacional de Planeación, para que nos resuelvan las inquietudes que han planteado el Senador Luis Guillermo Vélez y el Representante Pablo Victoria.

**Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo:**

Sí señor Presidente, voy a dar respuesta a las inquietudes sobre el tema macroeconómico señalar lo siguiente, creo que el Senador Luis

Guillermo Vélez tiene razón, que el presupuesto debe ser una oportunidad invaluable para hacer un debate macroeconómico, porque éste es uno de los elementos esenciales del funcionamiento de la economía, tanto es así que en la propuesta de reforma constitucional que será puesta a consideración del Congreso de la República, el Gobierno propone precisamente que haya dos etapas en la discusión del presupuesto, la macroeconómica y la del presupuesto de ingresos y gastos para que se le dé el realce suficiente a ese debate, por eso mi presentación giró en gran medida en torno a los efectos macroeconómicos, no tengo mucho que agregar a lo que mencioné en mi presentación, creo que es bastante claro que el déficit en cuenta corriente del país es elevado y por lo tanto el Gobierno está convencido con la Junta Directiva del Banco de la República que el déficit en cuenta corriente debe reducirse en los próximos años, pero precisamente por las consideraciones que aquí mismo hacía el Representante Victoria, es cierto que existe un financiamiento, termino la frase honorable Representante, es cierto que existe un financiamiento externo de largo plazo por la forma de inversión extranjera y de créditos de larga duración que le permiten al país mantener un déficit dentro de un margen sano, pero eso no obsta para que sea conveniente reducir el déficit en cuenta corriente.

**Honorable Representante Jesús Antonio García Cabrera:**

Si hay conciencia ya que el déficit en cuenta corriente es muy alto, entonces, quisiera que nos contara qué está pensando el Gobierno para tratar de reducir ese déficit, ya que usted mismo lo ha dicho que hay que reducirlo, Muchas gracias.

**Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo:**

No, precisamente señalaba y lo señala también el Banco de la República en su informe al Congreso, que el ajuste macroeconómico hacia adelante exige que las finanzas públicas consolidadas estén cerca al equilibrio, eso tiene un efecto directo sobre la demanda agregada de la economía y un efecto indirecto a través de la relación que existe entre el financiamiento del déficit fiscal y la tasa de cambio, porque precisamente en la medida en que exista un déficit fiscal más elevado y por lo tanto, un financiamiento externo mas elevado, esto se reflejará en una mayor oferta de divisas, en una reducción en el nivel de la tasa de cambio y en un mayor déficit en cuenta corriente, de ahí la importancia que nosotros le otorgamos al tema del financiamiento del déficit y al equilibrio presupuestal como elementos esenciales del equilibrio macroeconómico; quisiera señalar que el Gobierno cree que este presupuesto incluye todos los recursos asignados por la ley de reforma tributaria a destinaciones específicas que allí se establecieron, podemos analizar eso con detenimiento posteriormente para ver si existe o no algún faltante y corregir ese error porque el Gobierno quiere cumplir íntegramente ese compromiso plasmado en la reforma tributaria, aho-

ra bien, el Gobierno sí ha hecho uso de otro artículo de la ley orgánica que aquí no se leyó en la lección que nos hizo el representante Victoria, pero que quiero leer, que es muy importante porque es el mecanismo que permite equilibrar el presupuesto cuando existen leyes que han decretado gastos en exceso de la capacidad de financiamiento por parte del sector público, artículo que es el 39 y dice lo siguiente: "los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del proyecto anual del Presupuesto General de la Nación, serán incorporados a éste de acuerdo con la disponibilidad de recursos y las prioridades del Gobierno, si corresponden a funciones del órgano del nivel nacional y guardan concordancia con el Plan Nacional de Inversiones e igualmente las apropiaciones, quiere decir, que sí existe la facultad que le otorga claramente la Ley Orgánica del Presupuesto al Gobierno de no apropiarse en su totalidad gastos decretados por leyes anteriores. Quiero señalar eso muy claro porque ésa es una facultad que nosotros utilizamos en este proyecto de presupuesto porque no existe alternativa para equilibrar el presupuesto de 1997 que no sea precisamente eliminar algunos gastos específicos. En el artículo 46, además, se señala también en el segundo inciso lo siguiente, si los gastos excedieren el cómputo de las rentas y recursos de capital, el Gobierno no solicitará apropiaciones para los gastos que estime menos urgentes y en cuanto fuere necesario disminuirá las partidas o los porcentajes señalados en leyes anteriores, entonces, que quede claro que el Gobierno sí tiene la facultad de proponer al Congreso que existan gastos decretados por leyes anteriores que no se incluyen en el presupuesto, esa facultad la hemos utilizado en el proyecto de presupuesto de 1997 para consideración del Congreso de la República, cuando considere que los gastos que no hemos incluido decretados por leyes anteriores deben ser incluidos dentro de los que considera que son prioridades de gasto.

Sobre el tema macroeconómico simplemente señalaría que los calificativos del Representante Victoria sobre las cifras macroeconómicas del Gobierno, las recibimos con el obvio beneficio de inventario de saber que las de él posiblemente también son equivocadas, entonces, sobre esa materia quiero decirle que el presupuesto se elabora en materia de inflación con las metas acordadas en la Junta Directiva del Banco de la República y así está elaborado, por tanto, el presupuesto de 1997, las cifras que corresponden al 1996 y en segundo lugar, que obviamente él estima que el crecimiento económico es del 3%, nosotros estimamos que es más y veremos las cifras definitivas del año y la razón creo que, la tendremos nosotros.

#### **Honorable Representante Santiago Castro:**

En el caso de la inflación donde ya en lo corrido del año se cumplió casi la meta del 17%, y por tanto, eso puede afectar los estimativos para el próximo año, creo que es imposible decir que nos tenemos que atener a la meta inicial,

porque ya se cumplió y falta todavía 4 meses y medio del año, entonces esa parte sí la veo muy complicada.

#### **Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo:**

No sé, el Gobierno entiende que es su compromiso hacer las programaciones macroeconómicas con las cifras en materia de inflación acordadas en la Junta Directiva del Banco de la República y considera que se seguirá haciendo, qué ocurriría en materia de cifras económicas si no es cierto, creo que en lo que tiene que ver con el año 1996 las cifras no tendrían mucha incidencia sobre el presupuesto, tiene más incidencia la cifra supuesta para el año 1997 porque, obviamente, aquí estamos hablando del presupuesto de 1997, entonces, la inflación prevista para 1997 si fuere diferente sí afectaría los cálculos de ingresos y obviamente el efecto real de las cifras nominales en materia de gasto que ahí se establece, eso puede ser objeto de análisis posterior pero quiero señalar que la cifra de 1997, posiblemente sea la cifra de inflación de 1996 debe tener un efecto prácticamente insignificante sobre las cifras correspondientes.

Sobre los temas específicos del presupuesto quiero señalar que debemos analizar el informe que él menciona, las cifras que nosotros tenemos de ejecución son muy diferentes, aquí precisamente me las acaban de pasar y nos muestra que en materia de inversión la ejecución fue del 86% en 1994 y del 95% en 1995, entonces, vamos a tener que analizar la diferencia de cifras para, o sea, nuestras cifras son totalmente diferentes a las que él cita de la Contraloría y como hay múltiples definiciones entre ellas, algunas bastante equívocas que se han venido utilizando en los debates sobre ejecución presupuestal, quisiera analizar con detenimiento a qué se refieren las cifras y precisamente sobre ese tema me lleva a un elemento que tiene que ver con otras de las afirmaciones del representante Victoria; él leyó algunos artículos con una interpretación un poco particular de lo que significan, por ejemplo, el artículo 16 que como dice su título: "Unidad de Caja", dice el título, lo leyó en el sentido de que no puede haber rezago presupuestal, es una interpretación muy particular de la ley orgánica en el artículo respectivo, porque es que la ley orgánica por supuesto que tiene, no solamente permite el rezago presupuestal sino que aquí hay instrumentos que le permiten al Gobierno manejar la caja y que generan a veces un desajuste entre la caja o las ejecuciones por caja y las ejecuciones por compromisos, como se denominan en este lenguaje presupuestal y es absolutamente evidente si se lee en su integridad esta ley, que el Gobierno tiene la facultad de rezagar pagos, y así se ha venido haciendo y precisamente eso genera una serie de compromisos contingentes que afectan como es obvio la ejecución presupuestal de los años siguientes, mencionaba en esa materia que precisamente una parte de la apropiación de 1995 se vino a ejecutar por caja en 1996 y una parte de la ejecución de 1996 se ejecutará por

caja en 1997, pero tanto, es así que la ley orgánica tiene dos figuras específicas para hacer el tránsito a través del tiempo, porque es que el concepto de los años fiscales mueren el 31 de diciembre de cada año civil, es un concepto que no coincide con el de la ley orgánica, entonces, nada aquí obliga, y hay mecanismos por los cuales se permite que haya un paso de un año al otro a través de dos figuras que son las reservas de apropiación y las reservas de caja, entonces, Representante Victoria, le pido por favor que también estudie esos artículos de la ley orgánica para ver que el Gobierno tiene la obligación de ejecutar por caja la totalidad de las apropiaciones de un año, que parte de esas apropiaciones se ejecutarán en términos de pagos al comienzo del año siguiente, si son reservas de caja o se podrán constituir reservas de apropiación que son con las cuales se ejecutan durante el año civil siguiente, entonces, le pido por favor que mire en su integridad la ley orgánica antes de hacer afirmaciones temerarias sobre la filosofía presupuestal y sobre todo la afirmación de que la caja y la apropiación tienen que coincidir en el tiempo; y eso me lleva precisamente a hacer una anotación sobre el uso bastante impreciso que observo en algunos debates públicos sobre las ejecuciones presupuestales, porque es que ahora se utilizan todo tipo de índices de ejecución para decir que no se ejecuta el presupuesto y es cierto, una parte del presupuesto se ejecuta en caja con un rezago y al Gobierno le preocupa que ese rezago haya crecido un poco, y por tanto, quiere y propone precisamente al Congreso que tomemos medidas para que eso no siga ocurriendo, para que no infleamos las apropiaciones, sobre todo en materia de inversión y en términos generales, y por otra parte para que haya por lo tanto una mayor coincidencia entre el plan de caja y las apropiaciones, pero ahora últimamente he leído por lo menos cinco veces en los medios de comunicación una cifra de ejecución que utiliza extensamente el Senador Juan Camilo Restrepo que es muy particular, es la relación entre los pagos de caja sobre la vigencia y la apropiación de la vigencia, ése es un índice de ejecución bastante poco preciso, porque precisamente una parte de los pagos se hacen pagos sobre la apropiación de la vigencia del 96; por ejemplo si tomamos la vigencia del 95, se hicieron en los primeros años de 1996 si eran reservas de caja y se harán a lo largo de 1996 si son reservas de apropiación, entonces, utilizar los pagos de caja sobre una vigencia y compararlos con las apropiaciones de la vigencia, es una forma bastante imprecisa de ver la ejecución presupuestal, por lo menos habría que agregarle los pagos que se hicieron por reservas de caja sobre las apropiaciones de 1995 a comienzos de 1996 y tener una verdadera ejecución por caja de lo que va del presupuesto de 1995; ningún presupuesto se ejecuta en su totalidad durante la vigencia y no se ejecuta por múltiples motivos, en primer lugar, porque el gasto resulta innecesario a juicio de la entidad ejecutora y no se termina haciendo el compromiso, pero además, porque muchas veces se hacen compromisos presupuestales a final de

una vigencia que no necesariamente se traducen en pagos durante la vigencia y que no tiene ninguna lógica necesariamente que se traduzcan en pagos durante la vigencia, un ejemplo muy sencillo que conozco muy bien desde hace mucho tiempo, que es en los proyectos de investigación que financia Colciencias, se aprueba un proyecto de investigación, queda el compromiso presupuestal, pero el convenio con la entidad de investigación establece un compromiso de pagos que no necesariamente coincide con la vigencia y eso ocurre así en todos los rubros de inversión, entonces, el concepto de que hay que pagar durante la vigencia la totalidad de las apropiaciones, es un concepto que no corresponde con la práctica ni con la filosofía presupuestal, ni con la realidad, porque a veces no coincide con la realidad que uno ejecute todo estrictamente durante la vigencia. Vamos a analizar eso porque, Representante, analizaremos con usted todo, con detenimiento todas las cifras para ver en qué medida existe efectivamente un descuadre, si hay lo corregiremos, no es una fe de erratas porque quiero anotar que ese es un anexo, entonces, no hará parte de la ley correspondiente.

**Honorable Representante Pablo Victoria:**

Ministro: en el año 1995, nosotros aprobamos una disposición en el presupuesto de la época para que el Gobierno nos presentara periódicamente un flujo de origen y aplicación de fondos que es lo que nos permite a nosotros conocer exactamente de dónde provienen los ingresos de la Nación y a qué se le están aplicando, habida cuenta de que existen movimientos de cuentas, traslados de cuentas de unas a otras y no ejecuciones de algunas, me parece señor Ministro que estos acuerdos que quedan consignados en leyes de la República deben ser cumplidos por el Gobierno, sobre todo porque eso nos da a nosotros que no disponemos de 69.000 millones de pesos para hacer modelos de computador y predecir el futuro como ustedes lo hacen, nos da elementos de juicio para juzgar al propio Gobierno y sus necesidades, le rogaría señor Ministro que a la mayor brevedad posible, no solamente quisiera eso, sino que en el año 1996 quedó consignada otra disposición elevada a ley en el presupuesto nacional, y es que ustedes se comprometían a entregar una correspondencia financiera entre el Plan Nacional de Desarrollo y las ejecuciones presupuestales, para nosotros saber cómo se está comportando el Plan Nacional de Desarrollo, porque cuando ustedes presentan este presupuesto nacional quedamos en total oscuridad respecto del Plan Nacional de Desarrollo; esas dos consideraciones señor Ministro se las sugerí respetuosamente para ilustración de mis colegas, mil gracias.

**Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo:**

Si hay algún faltante, o si se quiere detalles adicionales en materia de ejecuciones estaremos muy dispuestos a ofrecérsela al honorable Congreso de la República; quiero señalar, sin embargo, que en materia de ejecución del Plan

de Desarrollo las cifras por programas, están incluidas en el proyecto de presupuesto, de tal manera que lo que tal vez usted pregunta es por un mayor detalle en esas ejecuciones que estaremos dispuestos por supuesto a ofrecerlo con la desagregación que usted bien disponga.

**Presidente:**

Agradecemos las explicaciones que han dado en el día de hoy el señor Ministro de Hacienda y los demás funcionarios del Gobierno Nacional que han acompañado en esta sesión de Comisiones Conjuntas.

En atención a que los diferentes Secretarios de las Comisiones Económicas, Terceras y Cuartas de Senado y Cámara de Representantes han manifestado el quórum para decidir, someto a consideración y pregunto a los distinguidos Representantes y Senadores si aprueban el Orden del Día presentado para la fecha.

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Pregunto al señor Secretario si existe alguna proposición sobre la mesa.

**Secretario Comisión Tercera del Senado:**

Sí señor Presidente, existe una proposición.

**Presidente:**

Sírvase señor Secretario dar lectura a la proposición presentada.

**Secretario Comisión Tercera del Senado:**

**Proposición**

Una vez oído al Banco de la República, al señor Ministro de Hacienda, al señor Director de Planeación y a los honorables Congresistas, se constata que la elaboración del presupuesto cumple con los principios del Sistema Presupuestal y cumple con lo estipulado en el Decreto 111 de enero 15 de 1996 o Estatuto Orgánico; trae la firma de varios parlamentarios, Rodrigo Echeverry, ¡ah! en consecuencia adóptese el presupuesto.

**Presidente:**

En consideración de las diferentes Comisiones la proposición que se acaba de leer sobre la adopción del Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia de 1997, le pregunto a la Comisión Cuarta de la Cámara si aprueba.

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Tercera de la Cámara.

**Secretario Comisión Tercera de Cámara:**

Sí lo adopta.

**Presidente:**

Comisión Cuarta del Senado.

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

Sí lo aprueba.

**Presidente:**

Comisión Tercera de Senado.

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

Sí aprueba por unanimidad.

**Presidente:**

En consecuencia ha sido aprobada la proposición presentada por cada una de las Comisiones Económicas. En atención a que no hay mas temas sobre la Mesa y agotado el Orden del Día se levanta la sesión de las Comisiones conjuntas y se citará con su oportunidad necesaria en su momento.

El Presidente,

*Oscar Celio Jiménez Tamayo,*  
Honorable Representante.

El Vicepresidente,

*Jorge Eduardo Gechen Turbay,*  
Honorable Senador.

El Secretario Comisiones Económicas,

*Juan Carlos Restrepo Escobar.*

\* \* \*

COMISIONES TERCERAS  
Y CUARTAS DE SENADO Y CAMARA  
ACTA NUMERO 002 DE 1996

(septiembre 11)

Legislatura 1996-1997

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C., siendo las 11:20 a.m. del día miércoles 11 de septiembre de 1996, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los miembros de las Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas de Cámara y Senado, bajo la Presidencia del honorable Representante Oscar Celio Jiménez Tamayo, Presidente de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes y con la Vicepresidencia del honorable Senador Jorge Eduardo Gechen Turbay, Presidente de la Comisión Cuarta del Senado de la República.

Se procedió al llamado de lista de cada una de las Comisiones Cuartas de Senado y Cámara.

Contestando a lista los siguientes Congresistas:

COMISION TERCERA DE CAMARA

Honorables Representantes:

Alvarez Lleras Antonio

Lamboglia Mazzilli Giovanni

Amaya Correa Nelson Rodolfo

López Cadavid Oscar

Betancourth Pulecio Ingrid

Cala López Elí

Peñaloza Gallo Ismael

Carvajal Murillo José Arlen

Pérez Alvarado Jorge Carmelo

Castro Gómez Santiago

Rueda Maldonado José Raúl

Corso Román Juan Manuel

Tamayo Tamayo Fernando

Durán Gelves Miguel Angel

Tello Dorronsoro Fernando

Echeverry Ochoa Rodrigo

Victoria Wilches Pablo Eduardo

Estrada de Gómez Dilia

Villegas Angel Luis Felipe  
 González Grisales José Oscar  
 Viola de Huertas Teresa Sofía  
 González Maragua Jaime  
 Zapata Correa Gabriel  
 Guzmán Navarro Rafael  
 Huertas Combariza Germán.

Le informo señor Presidente que al llamar a lista han respondido diez y ocho (18) Parlamentarios, hay quórum decisorio. Presentó excusa el honorable Representante Ramírez Martínez Evelio.

#### COMISION TERCERA SENADO

Honorables Senadores:

Barco López Víctor Renán  
 García Romero Juan José  
 Caballero Aduen Enrique  
 Hernández Restrepo Jorge  
 Caicedo Ferrer Juan Martín  
 Muyuy Jacanamejoy Gabriel  
 Cruz Velasco María Isabel  
 Restrepo Salazar Juan Camilo  
 García Orjuela Carlos  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo.

Le informo señor Presidente que al llamar a lista respondieron tres (3) honorables Senadores, en consecuencia no tenemos quórum deliberatorio. Presentaron excusa los honorables Senadores Iragorri Hormaza Aurelio, López Cabrales Juan Manuel.

#### COMISION CUARTA SENADO

Honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos  
 Gómez Hurtado Enrique  
 Bleed Saad Vicente  
 Hoyos Chamorro Silvio Mariano  
 Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
 Matus Torres Elías Antonio  
 Cepeda Sarabia Efraín  
 Pinedo Vidal Hernando  
 De Los Ríos Herrera Juvenal  
 Rojas Cuesta Angel Humberto  
 García Romero Alvaro  
 Rueda Guarín Tito Edmundo  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Heljach Merlano Alfonso  
 Vásquez Báez Adriana Teresa.

Le informo señor Presidente que al llamar a lista, se encuentran presentes tres (3) Senadores, por lo tanto no hay quórum deliberatorio.

#### COMISION CUARTA DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

Honorables Representantes:

Alvarez Amarís Luis José  
 Medina Berrío Juan José  
 Alvarez Montenegro Javier Tato

Mena García Zulia María  
 Ardila Ballesteros Carlos  
 Avila Tovar Jaime Alberto  
 Morales Ballesteros Norberto  
 Brito Garrido Guillermo  
 Olaya Lucena Jorge Hernán  
 Cataño Morales Gustavo  
 Oviedo Alfaro Carlos Alberto  
 Crispín Landínez Ciro Alfonso  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Cuello Dávila Alfredo  
 Pineda García Carlos Enrique  
 Escobar Araújo José Alfredo  
 Rivera Hernández Lorenzo  
 García Rodríguez Franklin  
 Téllez Iregui Alberto  
 García Cabrera Jesús Antonio  
 Torres Enríquez Jaime  
 Guerra Vélez Luis Norberto  
 Valencia Díaz Luis Emilio  
 Jiménez Tamayo Oscar Celio  
 Zambrano Pantoja Hernando  
 Llinás Redondo José Antonio.

Señor Presidente le informo que han contestado a lista trece (13) honorables Representantes habiendo quórum deliberatorio.

#### Presidente:

Para continuar con esta sesión, damos un receso de diez minutos para conformar el quórum decisorio.

#### Secretario:

La Comisión Cuarta de la Cámara registra quórum decisorio.

#### Presidente:

Señor secretario, el Orden del Día.

#### Secretario:

#### ORDEN DEL DIA

Para el día miércoles 11 de septiembre de 1996 a las 11:45 a.m., salón, Recinto del Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

#### I

#### Llamado a lista y verificación del Quórum por cada una de las Comisiones

#### II

**Adopción del monto máximo del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1997 de acuerdo con el artículo número 56 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996. Al respecto, le informo señor Presidente que también ha llegado a las Secretarías de las Comisiones en el día de hoy, una carta de adiciones presentada por el Gobierno Nacional.**

#### III

#### Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

Está leído el orden del día señor Presidente.

#### Presidente:

Una vez esté conformado el quórum decisorio someteremos a aprobación. Siguiendo punto del orden señor Secretario.

#### Secretario:

El Segundo punto del orden del día señor Presidente, es el referente a la Adopción del monto máximo del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1997, de acuerdo con el artículo número 56 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996.

Ha llegado una carta de adiciones presentada por el Gobierno Nacional a los Presidentes de las Comisiones Económicas en el día de hoy. Dice de la siguiente manera:

Santa Fe de Bogotá, septiembre 11 de 1996

Señores Presidentes Comisiones Económicas:

En virtud del artículo 26 de la Ley 179 de 1994, atentamente les solicito someter a consideración de las Comisiones Económicas Conjuntas, una propuesta para que el monto máximo del Presupuesto de Gastos del Proyecto de ley número 032 del 96 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997 sea de treinta billones trescientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y tres punto tres millones (30'366.353'003) para lo cual se proponen las siguientes modificaciones:

#### 1. Gastos del Presupuesto Nacional

A. Adiciones con ingresos autorizados por la ley,	
A.1. Gastos de funcionamiento:	126.896 millones
A.2. Servicio de la deuda:	221.073 millones.
con dos rubros:	
Amortizaciones:	171.500 millones
Intereses:	49.573 millones
A.3. Gastos de Inversión: 260.955 millones.	

B. Adiciones con ingresos pendientes de autorización del Congreso en virtud de lo dispuesto en el artículo 347 de la Constitución Política: 440.000 millones

#### 2. Gastos de los establecimientos públicos

	210.243 millones.
A. Adiciones ingresos propios:	93.926 millones.
B. Reducciones ingresos propios,	
Conversión Caprecom en empresa:	304.169 millones.

El incremento en el monto del Presupuesto de gastos de funcionamiento corresponde principalmente a ajustes en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional y a la previsión de un punto adicional en las pensiones del sector público, el servicio de la deuda se ajusta considerando las mayores emisiones de TES clase B necesarios para financiar el Presupuesto de 1996 lo cual significa un incremento en el crédito neto de 276.000 punto mil millones, por su parte la inversión se incrementa básicamente para fortalecer de la capacidad operativa de respuesta de la fuerza pública y los subsidios de salud a través del Fondo de Solidaridad y Garantía. La reducción neta resulta de excluir a Caprecom E.P.S. del Presupuesto General de la

Nación en virtud de su nueva naturaleza jurídica como Empresa Industrial y Comercial del Estado ordenada por la Ley 314 de 1996.

3. Financiamiento: el financiamiento de los gastos adicionales se hará de la siguiente forma:

A. Recursos de Crédito interno	447.573 millones
B. Fondos especiales y donaciones	161.351 millones

Para los gastos correspondientes al fortalecimiento de la capacidad operativa de la respuesta de la Fuerza Pública, el Gobierno Nacional presentó a consideración del Congreso de la República acorde con el artículo 347 de la Constitución Política, el Proyecto de Ley de Emisión de Bonos de Seguridad, de no ser aprobado ese Proyecto de ley se reducirá el Presupuesto de la Fuerza Pública financiado con dichos Bonos.

Cordial saludo,

*José Antonio Ocampo Gaviria,*

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Está leída la carta de adiciones presentada a consideración de las Comisiones Económicas por el señor Ministro de Hacienda, señor Presidente.

Adicionalmente le informo que en la última reunión de Ponentes, se había acordado el estudio de unos temas para rendir informe en esta sesión. A la Comisión Cuarta de la Cámara, la Comisión de Ponentes tenía a su cargo el estudio del informe de la Comisión del Gasto Público. La Comisión Tercera del Senado tenía para su estudio lo referente a las transferencias a municipios y los Fondos de Cofinanciación para el Proyecto de Presupuesto del 97. La Comisión Tercera de la Cámara tenía lo relacionado con la fusión o supresión de entidades del orden nacional. De la Comisión Cuarta del Senado aún no recibimos el informe, señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración de las Comisiones Conjuntas, Senado y Cámara, el monto, para la adopción del monto total del Presupuesto de acuerdo a la carta de adición presentada por el señor Ministro de Hacienda y que establece una cifra de Treinta billones trescientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y tres punto tres millones, se abre la discusión, tiene la palabra, voy a dar la palabra en orden a los inscritos acá, tiene la palabra el Distinguido Senador Enrique Gómez Hurtado.

**Honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Muchas gracias señor Presidente. En el estudio de Presupuesto debiera ser la función principal del Congreso de una democracia tal vez el origen del Congreso, está precisamente en la discusión del Presupuesto, en la formación del Presupuesto allí fue como se estableció para que la nación y sobre todo los contribuyentes supieran cual era el destino que se le deberían dar a los dineros públicos, eso no sucede desde luego en Colombia donde el Presupuesto se presenta

perdidamente, se presenta inadecuadamente, confusamente incluso en este Presupuesto hasta nos han cambiado la tecnología para ponernos a averiguar donde es qué están las partidas y la poca experiencia que había anterior se vuelve también confusa, no sé si eso es una nueva modernidad o puede traer también como acabo de sospecharlo el interés de que no nos ocupemos con seriedad del tema presupuestal. Este Presupuesto señor Ministro de Hacienda, ¿cómo lo considera usted? por haber tenido que firmar eso casi que podríamos decir que es un Presupuesto incomprensible, porque no ocurre ninguna de las normas propias de una contabilidad que tiene ingresos y gastos, el Presupuesto tiene un fase que todavía no podemos precisar, porque se nos presentó una adición hoy con otro billón de pesos más que resultaría absolutamente intolerable, porque si con estas cuentas no se puede administrar la nación el Presupuesto influye gastos del Gobierno Central por veinticinco billones, sin embargo, los ingresos corrientes los estimamos en trece billones punto siete, eso es un desequilibrio absolutamente inconcebible, la renta hasta las escalas son de dos billones dieciséis, es decir, que tenemos un faltante y un Presupuesto de veintinueve billones, hasta ayer de diez billones faltantes de recursos real, hay por ahí dos billones más que están flotando, por que dentro de lo supuesto de lo que podría explicar el señor Ministro de Hacienda hay unos supuestos recortes los cuales obedecen a mandatos legales, es de tal manera, que se necesitaría para poder aplicar alguno de esos recortes que el Congreso por su parte aprobará las leyes correspondientes, de tal manera que cuando se aprueben si, si no se aprueban las leyes el Presupuesto se nos pueden subir a treinta y un millones y con la adición de hoy a treinta y dos billones; tenemos entonces que estamos utilizando hasta ahora recursos de capital por el 41% del Presupuesto, es una cifra descomunal parecería que hay un propósito no sólo de endeudar a este gobierno, si no a endeudar también a los gobiernos y a las generaciones futuras con un recurso de capital de este monto resulta imposible ponerla alguna racionalidad al manejo macroeconómico de la economía. Son muchas las observaciones que se pueden hacer me temo mucho que dadas las urgencias gubernamentales de pronto todo esto se apruebe de una forma precipitada pero si se va a cometer esa aprobación, es bueno que se explique en que estamos incurriendo y que la gente tenga plenamente la conciencia de adonde ha llegado el desbarajuste nacional, en donde está en este momento la punta de la crisis fiscal, ¿hasta dónde está penetrando en todo el quehacer Colombiano? si así lo aceptamos seremos responsables de las consecuencias, este petitorio de gobierno de recursos de capital desde luego va a tener una incidencia enorme en el mercado de capitales, va a representar desde luego presiones muy importantes adicionales sobre las tasas de interés y desde luego también como ya está sucediendo vamos a ejercer una presión sobre el endeudamiento externo que se ha lanzado hacia arriba en forma desconocida hasta hoy, para traer con el

endeudamiento de las generaciones futuras, dinero para saldar un incremento del gasto público, cuyos resultados positivos no aparecen por ninguna parte en Colombia, la participación del sector público continúa creciendo desde el punto de vista de mi propia ideología y de la de los conservadores y creo que la de muchísimos de los liberales distintos de los que están vinculados al régimen el Estado debe ser pequeño y eficiente, pero la participación del sector público en la economía nacional sigue creciendo en la misma media que el Estado se debilita y se vuelve cada vez más ineficiente; al ver estas expectativas, tenemos que comprender que la propuesta que se nos hace de parte del gobierno, es una propuesta para que sigamos caminando cada vez más aceleradamente hacia el abismo que todos ya estamos vislumbrando, no ha existido control del gasto público, se habla con frecuencia del control del gasto público, pero ese control no se ha presentado por ningún lado, comprendo que el señor Ministro de Hacienda hace todo lo que está a su alcance para evitar que continúe el incremento del gasto público, la posición de los Ministros de Hacienda siempre ha sido ingrata por que tienen que decir que no a muchísimas peticiones en un país de carencias como Colombia, pueden ser justas, pero es que esa voluntad de gasto público que está implícita en el cargo de Ministerio de Hacienda parece que no se puede, lo ha podido el señor Ministro trasladarla a los hechos, por que la otra presión del régimen de todas las condescendencias y de todos los abusos que hay que tolerar permanentemente para sostenerse precariamente en el poder, hacen que este gasto público que ya saltó en forma descomulgada durante el gobierno Gaviria se haya seguido incrementando en la misma forma y velocidad que traía.

**Secretario Comisión Cuarta Senado:**

Señor Presidente le informo que la Comisión Cuarta del honorable Senado de la República con la presencia de los Senadores Tito Rueda, Vicente Blel, Jorge Eduardo Gechem, tiene quórum decisorio.

**Honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Sobre este crecimiento del gasto público hemos hecho repetidas observaciones, todas las protestas, los mismos gremios, todo el mundo, todo el que se siente saqueado de los bolsillos por la presión tributaria. ¿Pregunta en qué se van a gastar ese dinero? pues entre el noventa y cinco y el noventa y seis, el gasto del sector no financiero en términos reales se ha incrementado en un 19%, es una cifra descomunal que nos demuestra claramente hasta donde se ha perdido el control de la administración financiera del estado, el porcentaje de los ingresos y gastos del Gobierno Central como sobre el producto interno bruto ha aumentado en los últimos doce años en forma que se observa en un cuadro que nos indica que desde 1985 a 1996 hemos pasado en ingresos del 9% en gastos del 11.5% al 15 y 17.3% es decir que la dinámica interna de crecimiento del Estado no de la eficiencia del Estado no de la redistribución del ingreso si no de

substracción de dinero productivo de las gentes trabajadoras de Colombia para pasarlas de las arcas productivas del clientelismo y de la deficiencia, de ese crecimiento del estado del Estado en forma global independientemente del Gobierno Central ha subido en los mismos años del 21% del ingreso y 13% en gastos del 8 al 32.6% y 33.2% cifras que habría que incrementar con las adiciones que se nos están presentando, por un camino extraño, por el camino del despilfarro por el camino del mal gobierno estamos llegando a una dictadura donde los fondos públicos van a pasar todos a la libre disposición de unas entidades sobre cuya eficiencia no es necesario perder el tiempo analizándola. Hay otra parte que tenemos que tener en cuenta y esto tiene mucho que ver con la estructura misma del Presupuesto, el cual está hecho con unas bases macroeconómicas con un supuesto decrecimiento, con unos supuestos de ingresos que ya hoy día no están vigentes, ni el crecimiento es el presupuestado ni el incremento de los ingresos va a ser el presupuestado, de tal manera que independientemente de las cifras que ya aparecen patentemente en el Presupuesto como puntos de desequilibrio y desfinanciamiento, esos vacíos tienden necesariamente a aumentarse, desde luego, si el recurso de capital va a continuar siendo el del crédito externo o el de traer algunas escasas reservas que hemos logrado acumular en el exterior para beneficio de generaciones subsiguientes, vamos a tener que el gobierno va a incumplir nuevamente el propósito devaluacionista, porque todos estos dineros entrarán aquí al mercado de divisas para producir una nueva presión hacia la baja del dólar, son términos muy generales, deberíamos tener más tiempo para que cada uno de estos puntos fueran analizados con serenidad, con objetividad, la urgencia no lo va a permitir.

En mi concepto se debería devolver el Presupuesto porque es insensato, porque si aprobamos esto estamos aprobando un endeudamiento, una multa futura sobre nuestros hijos y sobre los próximos gobiernos, porque les vamos a cobrar a ellos lo que en este gobierno no se ha llevado a cabo, ni desde el punto de vista de la inversión ni del manejo global de la economía, ni desde el punto de vista de la reducción del gasto público; aparecen en el Presupuesto situaciones que son curiosas, ya incluso se incluyen allí, bueno, dentro de la desfinanciación tenemos un recurso de más de 8 billones de pesos sobre el mercado de capitales con colocaciones de deuda interna y externa y aparecen otros 2 billones de privatizaciones, dentro de la teoría de acomodamiento, por ejemplo, se nos pone claramente como una partida presupuestal dentro del programa de privatizaciones, la privatización de Carbocol, por 742.000 millones, ¿quién dijo señor Ministro que van a pagar ese dinero, cuándo se va a hacer esa privatización, cuáles son las contingencias de esa privatización y qué es lo que le permite al gobierno considerar esa suma como un ingreso sobre el cual se puedan decretar gastos, y las otras privatizaciones? si se están negociando las empresas del Estado por las esquinas, si ya se hace imposible la

privatización de Telecom con las concesiones que se hicieron durante las últimas peticiones salariales, si es imposible privatizar la Caja Agraria por la misma razón como será imposible seguir en el camino de las privatizaciones, porque cada vez que se presenta el fantasma de la privatización, se presenta simultáneamente el fantasma de la eficiencia y del buen manejo de las compañías y ese fantasma del buen manejo es absolutamente intolerable para las oligarquías sindicales que hoy día constituyen el apoyo básico del gobierno. No veo que por ese camino de las privatizaciones se puedan encontrar los recursos necesarios, por otra parte, dentro de los recortes propuestos en el mismo Presupuesto hay una serie de partidas que no se incluyen y que tienen mandato legal y arbitrariamente, con buenas intenciones si se quiere, se las retira del Presupuesto entonces no se cumple el artículo 16 de la Ley 6ª del 92, de la tarifa general del impuesto de ventas, se modifica el artículo 468 del Estatuto Tributario, eso está aprobado o no está aprobado, pero se incluyen las reducciones ya en el Presupuesto, lo mismo pasa con el artículo 14 de la Ley 223 sobre racionalización tributaria con el destino de inversión social del 2,5% del IVA, tampoco se hace caso de eso, la Ley 30 decía, el subsidio de los aportes de los trabajadores de servicio doméstico, tampoco se hace caso de mandatos legales, el artículo 75 de la Ley 181, Ley de Fomento del Deporte, también es un mandato legal que no se incluye, el artículo 29 de la Ley 188 del 95, Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas tampoco se cumple, el artículo 145, 154 de financiamiento de la Ley 223 del 95, financiamiento del plan anual antievasión equivalente al 10% del recaudo esperado en dicho plan; aparte de eso, para poder cumplir con el Presupuesto, se necesita aprobar una serie de proyectos de ley, siete, por ahora de los que hemos encontrado que no han sido aprobados por el Congreso, pero cuya aprobación se presume y se incluye dentro de la contabilidad general del Presupuesto.

Mi intención en este momento no es entrar de verdad a una tarea que parecería imposible, además no tiene nada de raro que el sistema del pupitrazo sea el que se apruebe, sea con el que sirva para aprobar este Presupuesto, se le va entonces a otorgar al gobierno una posibilidad de reforzar aún más la dictadura fiscal que nos agobia, hemos dicho con frecuencia que en Colombia a través de las partidas globales se han reconstruido los auxilios parlamentarios que el constituyente quiso eliminar, una cifra tentativa, así lo ha señalado repetidamente el Senador Juan Camilo Restrepo, nos indica que es alrededor de 160.000 millones la suma que se empleó en la restitución de los auxilios parlamentarios, vendrán ahí los auxilios parlamentarios porque este Presupuesto está mucho más globalizado que el anterior, se hacen partidas globales que no cumplen con la misión fundamental, constitucional que implica que el Presupuesto debe ajustarse a leyes y destinaciones preexistentes, no lo están haciendo de esa manera, no lo cumplieron este año de esa manera, el

Congreso ha tolerado con frecuencia las globalizaciones y nos encontramos con que en este Presupuesto en vez de corregirse ese grave defecto se incrementa en forma muy importante; hay algunas otras, si nosotros miramos por ejemplo, tenemos que el recurso al crédito, interno y externo es de 8 billones 423 mil, óigase las cifras con las que estamos trabajando y los ingresos corrientes de la nación son 13 billones es decir que estamos ya endeudándonos por el 61% de los ingresos corrientes de la nación, de donde van a salir los recursos de los contribuyentes colombianos para poder cubrir esa deuda, desde luego, como antes lo dije aparte de estos 8 billones tenemos el desfase consistente en que hay 2.2 billones como fuente de financiamiento con el programa de privatizaciones, programa que como antes ya dijimos es un programa contingente que no se ha podido cumplir sobre el cual mucho se habla y poco se hace, de tal manera, que cabe pensar que si se quiere cumplir con la aprobación que se nos pide hoy que hagamos del gasto global del Presupuesto tendríamos que agregar 2 billones 200.000 millones de pesos más de presión estatal sobre el mercado de capitales, ¿a dónde va a ir a parar la industria colombiana, el comercio?, ¿a dónde están las inversiones?, además en el Presupuesto el porcentaje de las inversiones se está diluyendo, se está disfrazando y está disminuyendo en forma muy alarmante, hay algunas circunstancias y observaciones marginales que serían interesantes y que nos indican hasta qué punto este Presupuesto fue hecho como dicen a veces los artistas, a mano alzada, es una especie de croquis de algo, una manifestación de voluntad, quisiéramos, que el Congreso nos aprobara, no sabemos si 29 ó 30 de acuerdo con una adición que además se nos presenta hoy, o 31 millones o 32 millones, si las observaciones que antes hice resultan válidas, son 32 billones de pesos que vamos a aprobar y no le vamos a preguntar al gobierno ¿de dónde van a salir los recursos para esos 32 billones que no los encontramos en ninguna parte? ¿cuál es el objeto de pedir una aprobación global de un Presupuesto inviable, cumplir con un trámite constitucional? cumplir desde el punto de vista del gobierno con una serie de peticiones y de privaciones en un país de carencias para decirles ahí los incluimos en el Presupuesto a sabiendas de que ese Presupuesto no se va a cumplir? ¿cuál es el objetivo de eso? También cabe otra cosa que tenemos que mirar con cuidado señores miembros del Congreso y es que cuando se aprueba un Presupuesto global de esta magnitud sin los recursos le estamos dando al Gobierno Central la posibilidad de cumplir aquella parte del Presupuesto que le complazca, como no se puede cumplir todo vamos a cumplir esta parte, y esta otra, etc., ¿quién va a decidir eso, lo va a decidir el Congreso de la Nación? ¿lo va a cumplir el Congreso con su mandato de conocer la destinación final de los dineros públicos? no, no lo va a cumplir si se hace la aprobación global, se cumplirá una parte, lo que se vaya pudiendo y entonces tendremos por carencia un refuerzo de la dictadura fiscal que nos agobia porque será

el gobierno el que dirá donde, como y cuando se gasta el dinero, a quien se le da y a quien no se le da y tendrá la capacidad selectiva de utilizar adicionalmente el Presupuesto como una arma política; señor Ministro de Hacienda, hay una causal para que las Comisiones devuelvan los Presupuestos y es una causal mandatoria de ley, de acuerdo con el artículo 46 del Decreto 111 del 96, cuando aparece la liquidación del déficit de la vigencia anterior, ese déficit de la vigencia anterior debe estar incluido en el Presupuesto y adoptada la partida correspondiente para cumplir ese déficit, entre otras cosas porque el informe de la Contraloría es bastante reciente, a esto se nos agrega pues una adición presupuestal por un billón de pesos adicionales, en donde se nos dice paladinamente que se va a financiar con más crédito, así es muy fácil cuadrar un balance señor Ministro de Hacienda, podíamos haber aumentado el Presupuesto, podíamos ponerlo de 40 billones y decimos, y esto con qué se va a pagar, pues con más crédito, el señor Ministro de Hacienda nos decía el otro día muy orgulloso que las colocaciones de la deuda externa colombiana se hacen con facilidad, que las negativas que pueda producir la descertificación en la financiación de las entidades multilaterales no nos ha afectado el crédito, no lo creo así señor Ministro porque desde luego por algo los Estados recurren a las entidades multilaterales y para algo se fundaron esas entidades es para establecer créditos que tengan unas condiciones favorables, pasar del crédito de las multilaterales al crédito comercial desde luego nos va a costar una cantidad importante adicional en el servicio de la deuda externa, y también debemos tener en cuenta otro factor importante, el incremento del costo de la deuda interna se ha sido del 35% y es una cifra descomunal que se explica naturalmente en la medida en que permanentemente estamos recurriendo a los recursos de capital para financiar un Presupuesto de un gobierno que está desadministrando la nación que me demuestra en todas las esquinas de la República y de acuerdo con todas las peticiones de todos los ciudadanos del país, a qué grado de ineficiencia y de imposibilidad de controlar un manejo macroeconómico de la nación, y un manejo fiscal de la nación ha estado llegando; podríamos seguir indefinidamente, si analizáramos cada una de las partidas globales, si preguntáramos qué quieren decir esos renglones, a dónde va a ir ese dinero, nos estaríamos dando cuenta de que lo que se nos está proponiendo es que el Congreso renuncie a su facultad no sólo constitucional sino original de disponer a nombre de los contribuyentes la forma como se gasta el dinero público, que el Congreso renuncie a esa prerrogativa y aceptemos que el Gobierno Central disponga libremente, a su antojo de los dineros que los contribuyentes se ganan honestamente con su labor para pasárselos directamente a unas entidades cuya deshonestidad y despilfarro son un ejemplo, para todos los colombianos porque todo el mundo sabe que es lo que está pasando. Nos encontrábamos el otro día señor Ministro, y para eso tenemos una citación en la Comisión Cuarta del Senado,

sobre por ejemplo un agujero negro que no ha sido analizado por el gobierno, el agujero negro ustedes saben muy bien es aquel punto en el espacio por el cual desaparece la materia, pues hay un agujero negro y hay varios de tamaño descomunal que el gobierno no ha visto, no ha querido ver, no ha tomado conciencia, es el Fondo de Liquidación Focolpuertos, lo que queda de la liquidación de Colpuertos, es mucho el dinero que ya se ha gastado ahí en jubilaciones, pensiones y demandas; dentro del Presupuesto nacional se nos incluye una partida de 443.000 millones si no me equivoco, para tapar parte de ese hueco del presupuesto, alguna parte en pensiones, la mitad de la partida presupuestal va a sentencias condenatorias del Fondo de Colpuertos en el cual se estableció un sistema que habría que investigar evidentemente, la Procuraduría y el mismo Ministerio pidió la investigación pero no, a parte de haber pedido la investigación no se han tomado las medidas gubernamentales correspondientes para que eso no siga sucediendo, al parecer se hizo parte muy grande de las liquidaciones erróneamente, lo cual ha producido que con la liquidación errónea se hizo un pago, pero la persona reclama y como se sabe que la declaración es errónea, ya se sabe y se hace Presupuesto Nacional el pago de esos pleitos que ya todos se sabe que se van a perder y eso nos vale, de acuerdo con el Presupuesto, 223.000 millones de pesos en moratorias, en intereses y otras causas de devolución de dineros supuestamente ganados por las personas que están haciendo las reclamaciones, parece que aumentan incluso las jubilaciones, parecería que hay gente por la calle que puede salir y decir usted se quiere jubilar en Colpuertos mire firme aquí, firme acá y lo jubilo mañana porque hacemos el pleito y aquí le falsificamos, hay falsedad de documentos, hay toda clase de elementos de perturbación de la administración en esa entidad que hoy de acuerdo con el Presupuesto nos cuesta cuatrocientos treinta y tantos millones, pero para nuestra gran sorpresa en la sesión pasada de la Comisión Cuarta, Senador Tito Rueda que estaba presente, se hizo la observación al señor Director de Presupuesto en el sentido de que la Gerente actual del Fondo de Colpuertos dice que no son suficientes cuatrocientos y tantos mil millones sino que se necesitan 820.000 millones para poder atender las necesidades de Colpuertos y vimos con sorpresa como el Director de Presupuesto se dirigía al Representante del gobierno en la Junta del Fondo con una cara de gran desconcierto, la Junta no sabía de esos 400.000 millones ni el Director de Presupuesto ni el Representante del gobierno en la Junta, si queremos alguna explicación de lo que está sucediendo en Colombia, ese incidente de la semana pasada nos demuestra de donde viene todo este caos, si miráramos otros elementos encontraríamos situaciones similares, por ejemplo, la destinación para pensiones de jubilación en los Ferrocarriles Nacionales, aumentan, claro que hay un reajuste pensional que es explicable pero parecería que los pensionados de los Ferrocarriles Nacionales no se mueren nunca, sigue au-

mentando la apropiación, encontramos otras apropiaciones, por ejemplo el Fondo Rotatorio de Aduanas sigue requiriendo cuantiosas sumas y no sabemos, pensé que el Fondo Rotatorio de Aduanas producía utilidades pero produce pérdidas, es decir, que el Fondo Rotatorio era una entidad destinada a disponer de los bienes de las capturas, etc., y no es así, hay un movimiento nacional justificado clamando por la financiación de las universidades, prácticamente todas las universidades oficiales del país están quebradas, las otras no, porque encuentran recursos, las otras se manejan en una forma eficiente, las universidades oficiales requieren día a día de más fondos, se va a parar la del Valle, Bucaramanga, Antioquia, en fin, la Nacional estaba el otro día en huelga, pero también es parte del gobierno analizar con cuidado que es lo que se hace con los dineros en las universidades porque de acuerdo con estudios recientes encontramos que en la universidad pública el costo de un estudiante es entre tres y cinco veces mayor al costo de un estudiante en las universidades privadas; ¿a dónde se va el dinero?, y no sé que será lo que están investigando, porque en realidad aportes de la investigación universitaria, que desde luego los hay y algunos de ellos muy respetables, no son los que justifican que ese desequilibrio entre el manejo de la administración de una universidad privada que además es aceptada por el público como de mejor calidad con título de mas validez ante el mercado del trabajo, sea cinco veces inferior al costo de una universidad privada, cada renglón del Presupuesto nos produce un motivo de meditación similar y eso el gobierno no parece verlo, un estudio del Presupuesto, un real estudio del Presupuesto nos debería llevar a analizar esas partidas, a tomar una iniciativa del punto de vista del Congreso sobre la supervigilancia y el manejo del dinero público, no hay tiempo para esas cosas en el Gobierno Central que no tiene al parecer interés distinto al de mantenerse en el poder y utilizar a tal efecto los dineros del contribuyente dentro de un sistema de libre disposición de esos dineros.

**Presidente:**

Se verifica la asistencia de los honorables Congresistas, para conformar el quórum decisorio.

Secretario Comisión Tercera de Senado: señor Presidente, le informo que con la presencia de los honorables Senadores Muyuy y García Orjuela Carlos, la Comisión Tercera del Senado tiene quórum decisorio, en consecuencia las cuatro Comisiones tienen quórum decisorio.

**Presidente:**

En atención a que las cuatro Comisiones han integrado su quórum decisorio les pregunto si aprueban el orden del día.

Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, ¿aprueba el orden del día?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, ¿aprueban el orden del día?

**Secretario Comisión Tercera de la Cámara:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Cuarta del Senado de la República, ¿aprueban el orden del día?

**Secretario Comisión Cuarta del Senado:**

Aprobado señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Tercera del Senado de la República, ¿aprueban el orden del día?

**Secretario Comisión Cuarta del Senado:**

Aprobado señor Presidente por unanimidad.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Fernando Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo:**

Gracias señor Presidente, señor Ministro de Hacienda, señor Director de Planeación, señores Senadores y Representantes del Congreso de la República de Colombia, creo que esta sesión es simplemente una repetición de las tres oportunidades que se ha reunido las Comisiones Económicas para estudiar el Presupuesto Nacional, hemos tenido en este recinto y seguramente en el día de hoy vamos a tener que repetir inquietudes que nos han surgido en la discusión de los Presupuestos anteriores, porque la verdad es que son los mismos problemas y situaciones las que se reflejan en este Presupuesto y que ya manifestamos en los Presupuestos del año 95 y 96; sólo que en este Presupuesto se siguen agravando los problemas que está viviendo el país, por eso señor Ministro, creo que hablar sobre el monto y señalar argumentos para solicitar que no se apruebe el Presupuesto por lo que ha solicitado el gobierno es sencillamente llover sobre mojado, creo que usted es el mas consciente de todos los colombianos de que este Presupuesto, es inconveniente para el país porque sencillamente está desfinanciado, está desequilibrado, es un Presupuesto que refleja de que manera el país ha venido perdiendo su capacidad de ahorro, de inversión, de atención a las necesidades que viven los sectores más urgidos y que requieren la presencia permanente del gobierno; pero ya lo señalaba el Senador Enrique Gómez, acá en cualquier momento queda aprobado ese monto y a usted le va a tocar empezar a manejar esas cifras en un ambiente que le va a ser muy difícil porque sencillamente no va a poder cumplir la ejecución de ese Presupuesto, y creo señor Ministro y honorables Senadores y Representantes que valdría la pena que el país haga un alto en el camino y trabaje un Presupuesto más confiable, que contenga menos posibilidades de error porque sencillamente tendríamos que notificar a todos los colombianos, ahí quedan unas cifras que no se van a cumplir, que no se van a ejecutar o que su ejecución está sujeta a miles de situaciones que seguramente van a impedir la ejecución de ese Presupuesto de gastos. Pero hay otro factor señor Ministro y señor Director de Planeación me parece que debe ser tenido en cuenta en la

discusión de este Presupuesto y es que el Congreso debe exigirle al Gobierno Nacional un pronunciamiento sobre la situación de guerra que está viviendo Colombia, este Presupuesto debemos aprobarlo fundamentalmente para que el gobierno encare la guerra que está viviendo el país, es un Presupuesto que si no tienen ese tratamiento sencillamente desde ahora le decimos al gobierno de que le va a servir al país construir oleoductos o escuelas o puentes, si con una bomba de muy poca inversión desde el punto de vista económico van a volar las escuelas, los colegios, los puentes, las carreteras y entonces señor Ministro mientras al país no le demos seguridad, tranquilidad, posibilidades de vida, de nada sirve que hablemos de desarrollo porque no va a haber desarrollo; por eso señor Ministro y señor Director de Planeación espero que en el día de hoy ustedes hagan un pronunciamiento sobre lo que está pensando hacer el gobierno para enfrentar esta guerra, para que el Presupuesto refleje esa política que corresponde a la realidad, situación que está viviendo el pueblo colombiano, de no ser así, no se hasta dónde tenga sentido hoy que responsabilicemos al gobierno de lo que le ocurra a este país, al fin y al cabo tiene de hecho esa responsabilidad pero cumpliría una vez más con el deber de señalarle que ante todo le corresponde al Gobierno Nacional responder a esa obligación, si algún sentido tiene el gobierno de hacer los recaudos, de comprometer a los ciudadanos es porque precisamente tiene también el compromiso de garantizarle a todos los ciudadanos la vida, honra de cada uno y de los bienes que posean, pero el Presupuesto no refleja este compromiso en doble vía que se establece entre el Estado y el ciudadano.

Hay otra cosa señor Ministro y señor Director de Planeación que quiero presentar en el día de hoy, que corresponde a lo que me parece no debe seguirse dando cuando se traiga el Presupuesto a estudio del Congreso, y es que este Presupuesto corresponde al Presupuesto de los técnicos que están muy distantes de la realidad del país, es un Presupuesto que de pronto si lo ajustamos a la cifra que realmente corresponde, pero hacemos una distribución más lógica, es probable que se puedan atender de mejor manera los compromisos que tiene el gobierno, quiero referirme por ejemplo al problema de Bogotá, ya tengo cansados a los parlamentarios de reclamar los derechos que le asisten a la capital de la República, de señalar como Bogotá le aporta al Presupuesto de la nación casi el 60% de los ingresos corrientes y este Presupuesto o por lo menos señor Director de Planeación aquí se recaudan casi el 60% de los ingresos corrientes y de esos recursos en este Presupuesto no se le está dando a Bogotá ni el medio por ciento, señor Director de Planeación, estuvimos mirando la separata que usted amablemente nos facilitó y es vergonzoso, menos de 70.000 millones se están asignando para Bogotá y claro, aparece el argumento de que todos los recursos que gasta el Gobierno Nacional se origina ese gasto en Bogotá. Quisiera invitar a los parlamentarios a que miremos un poco más de cerca la realidad

de la situación financiera de la capital de la República y del caos social, económico, cultural que vive la capital de la República, creo que no hay necesidad de hablarle de cada uno de estos problemas porque ustedes también viven esa situación que se padece en la capital de la República y creo que la nación no puede seguir de espaldas a esa responsabilidad que tiene para con Bogotá desde el punto de vista presupuestal, porque sería sencillamente comprometer a quienes residimos en esta ciudad a aceptar que todas las necesidades hasta ahora insatisfechas no van a tener ninguna posibilidad en el futuro y creo que eso no puede ser de esa manera; quisiera invitar una vez más al Gobierno Nacional para que revisemos este estado de cosas.

En el día de hoy le estamos enviando al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Hacienda y al señor Director de Planeación un memorando con la firma de todos los parlamentarios solicitándoles encarecidamente que se revise esta situación, porque de otra manera, tendríamos que convocar al pueblo capitalino a que se levante como lo han hecho los pobladores de los nuevos departamentos, para que reclame Bogotá el derecho que tiene ante la nación de que se le responda financieramente con recursos para los proyectos que inclusive el mismo señor Presidente de la República los tomó como bandera en su campaña y entonces en este memorando manifestamos de qué manera para el sector de transporte se requieren unos recursos concretos, para el sector de salud que entre otras cosas el sistema de salud de Bogotá es un sistema que le sirve a todo el país, porque por fortuna algunos de estos establecimientos gozan de prestigio internacional sólo que, señor Ministro tengo que referirme al hablar del tema de la salud, al problema que está padeciendo el Hospital Militar y que en el día de hoy nos han presentado algunos funcionarios de esa entidad, un documento en el que se manifiesta de que manera poco a poco han tenido que ir cerrando el Hospital Militar de Colombia por falta de recursos para mantener esta entidad en operación, me parece que cuando nos manifiestan que hay 400 camas cerradas de las 730 camas que dispone el hospital, nos están notificando de la grave situación que vive esa entidad, la consulta externa se está dando para 6 meses, solamente están atendiendo las cirugías que se presentan por urgencias, hay 20 salas de cirugía, sólo están operando 6 de éstas; nos señalan que en el pasado se realizaban un promedio de 70 cirugías diarias, hoy sólo están llevando a cabo 20 cirugías diarias y hay una cosa muy grave y es que en el Hospital Militar se concentraba el mayor número de científicos del campo médico que tenía el país, pero resulta que por falta de Presupuesto, muchos de estos importantes científicos han tenido que dejar el Hospital Militar porque encuentran que las condiciones laborales en las que se está funcionando no les permite continuar allí y si agregamos a esto los problemas de guerra que está viviendo el país pues ahí vamos encontrando razones suficientes para señalar señor Director de Planeación y señor Ministro de Hacienda que necesitamos revisar con mayor

cuidado este Presupuesto de la nación y que no podemos dejar que estas entidades que han sido hasta ahora insignias del país se cierren por falta de Presupuesto, mientras los recursos de que dispone el Gobierno Nacional se están utilizando para situaciones que como ahora lo van a presentar algunos parlamentarios con quienes hemos estudiado propuestas de recorte presupuestal que queremos hoy poner a consideración de las cuatro Comisiones Económicas, conducirían a que el país otra vez se enderece por donde debe funcionar.

De manera señor Ministro y señor Director de Planeación que respetuosamente en el día de hoy quiero y públicamente además, quiero solicitar que se haga una sesión especial con ustedes y con los parlamentarios de Bogotá antes de que se apruebe el Presupuesto para reestudiar estas partidas, de otra manera, desde ahora anunciaríamos por lo menos con los parlamentarios que he dialogado; anunciaríamos nuestro voto negativo a este Presupuesto y señalaríamos como ya manifesté que la población de Bogotá solo el día que se levante contra el Gobierno Nacional, ya dicho, como lo han hecho otras regiones del país, sería respetada y merecería el tratamiento que al que tiene derecho y que lamentablemente no se le quiere reconocer. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Pablo Victoria.

**Honorable Representante Pablo Victoria:**

Voy a ser muy breve honorables parlamentarios. Doctor Tamayo, llamar a la insurrección en Bogotá por el Presupuesto me parece loable, pero quiero hacer simplemente el comentario al margen que solamente manifiestan en este país los coccaleros y los delincuentes, pero las gentes de bien no se pronuncian, hay una insolidaridad total y en cuanto al Valle del Cauca, los 75.000 millones obedecen a una promesa hecha por el Presidente de la República para darnos un Metro que está convertido en centímetros, es parte del propósito de gobernabilidad prometer lo que no se puede cumplir, los 75.000 millones de pesos muy seguramente no se ejecutarán pero quisiera honorables parlamentarios llamar su atención sobre la intervención que algunos parlamentarios tuvimos el año pasado aquí en este mismo recinto sobre el Presupuesto de 1996, cuando dijimos que ese Presupuesto no era financiable tal y como se había presentado, los hechos nos han dado la razón, ese Presupuesto no era financiable y este lo es todavía menos, a parte de algunos problemitas de metodología, han cambiado la metodología, han regado los cuadros por todo el Presupuesto casi que con el propósito de que no lo podamos analizar coherentemente y en secuencia lógica sino los han dispersado para que no se noten en el Presupuesto General de la Nación, aquí, haciendo unas matemáticas, les quiero comentar que los ingresos corrientes de la nación son 17.5 billones y los gastos corrientes de la nación son 22.6 billones, es decir, el Presupuesto presentado tiene un desfase de 5 billones de pesos, que van

a ser, que si se les suma a esos 5 billones de pesos las inversiones propuestas en el Presupuesto nos da un desfase de 12 billones de pesos que van a ser financiados con recursos del crédito interno y externo como ustedes comprenderán; señor Ministro, quisiera llamar su atención sobre este particular porque me parece de la mayor gravedad, las empresas común y corrientemente se endeudan para invertir, no se endeudan para consumir ni para pagar nómina, normalmente uno se endeuda para invertir presumiendo que de las inversiones salen los rendimientos suficientes para pagar el endeudamiento, eso es lo lógico, aquí en este caso con ingresos corrientes de 17 y medio billones y gastos corrientes de 22.6 billones, tenemos que parte del endeudamiento interno y externo va a ser para pagar nómina, este Presupuesto tal y como está presentado es una irresponsabilidad pero no voy a recabar sobre eso, porque creo que eso no es subsanable en el actual gobierno, señores parlamentarios, primero quiero decir que aquí con los técnicos del Presupuesto hemos sumado esto y nos da un descuadre de 320 millones que no han sido encontrados por ninguno de nosotros; tengo los militares aquí doctor Mario Mejía, que son 440 millones en bonos de guerra y eso es lo que produce el desfase de 320 millones que no se encuentran, usted vuelve y mete los militares, entonces, se suman dos veces, no puede ser, el descuadre de 320 millones, es un hecho por lo menos hasta ahora, en el Presupuesto no se encuentran, eso nos dice un poco del apresuramiento como han sido manejadas las cifras y producidos los ajustes a este Presupuesto, pero eso no es tan grave, lo podemos cuadrar y estoy seguro que los técnicos contables harán los ajustes necesarios para cuadrar el Presupuesto. Tengo aquí una metodología que le he pedido a Ministerio de Hacienda que la siga, porque esta metodología a diferencia de la de ellos nos hace ver los desfases y los desfinanciamientos del Presupuesto, con la metodología normal de ellos se esconden los desfases y los desfinanciamientos del Presupuesto y no se sabe cual es el déficit, porque nunca en realidad hay déficit, con esta metodología si se sabe cual es el déficit.

Tengo una propuesta por si no se recorta el déficit que es el problema de este Presupuesto, nos encaremos a hacer la guerra, a defender nuestro país, pero con sacrificio de todos, aprobar este Presupuesto por el monto global y priorizar el gasto significa naturalmente que tengamos que tolerar y aceptar una inflación más acelerada, pero de repente ese impuesto oculto que es la inflación vale la pena para defender el país; estoy dispuesto señor Ministro a aprobar este monto, y aun, a añadirle más siempre y cuando eso signifique que vamos a defender el país y además a presentar unos recortes generales al Presupuesto para que sin menoscabo del monto global se le asigne estos recortes a las Fuerzas Militares de Colombia para el esfuerzo de guerra y de defensa de nuestra nación.

Empiezo por los Fondos Rotatorios, todos, que duplican funciones, el Fondo Rotatorio del DAS, del Dane, del Ministerio de Comunica-

ciones, de la Registraduría, de la Policía, de la Armada, del Ejército, de la Fuerza Aérea, no tienen razón de existir, la Fuerza Aérea, la Policía, la Armada todos ellos compran elementos para abastecerse y no necesitan de Fondos Rotatorios, ahí nos podemos ahorrar seis mil y pico de millones, lo que le corresponde a la Nación entregarle a las Cajas de Retiro como Casur, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, ahí nos ahorramos otros 10.000 millones, cerremos el Ministerio de Desarrollo, los países serios, los países no se desarrollan con Ministerios de Desarrollo sino con paz, con seguridad, con tranquilidad, con inversión, con seguridad jurídica, con inversión extranjera, que no viene por la inseguridad que hay, Estados Unidos no tiene Ministerio de Desarrollo y es el país más desarrollado de la tierra, jamás se le ocurrió hacer eso para desarrollarse, cerremos la Superintendencia de Industria y Comercio y asignamos o la fusionamos o le pasamos las funciones a la Superintendencia de Sociedades, para qué tanta duplicación de funciones, qué hace la Superintendencia de Industria y Comercio, fusionemos las 29 Corporaciones Autónomas en 9 Corporaciones Autónomas por Ecosistemas o Cuencas Hidrográficas como era el propósito original de la ley y ahí nos ahorramos 24.000 millones y en el Ministerio de Desarrollo y la Superintendencia de Industria y Comercio nos ahorramos 14.600; fusionemos Ingeominas, Ecocarbón, Mineralco y ahí nos ahorramos 16.700, 8.700 y otros 20.000 millones y replanteemos el Fondo de Regalías, cerremos el Idema que es un nido burocrático de corrupción donde los alimentos se pudren y no les llegan más baratos a los consumidores, en una economía de mercados el Idema no tiene cabida, no regula los precios porque no tiene capacidad financiera para hacerlo, es un desperdicio de recursos públicos, ahí nos ahorramos 54.000 millones; cuestionémonos la utilidad de la Caja Agraria la que sirve para financiar a los guerrilleros porque ellos son los que dicen a quiénes se les dan los créditos y quiénes no deben pagar los créditos, el Estado colombiano está financiando la guerrilla a través de la Caja Agraria, fortaleciéndola, cerremos Dancoop, el Icfes, quién necesita el Icfes, para qué sirve, por qué las universidades públicas y privadas cada una no hace su propio examen de admisión sin incurrir en millones de pesos adicionales en gastos, aquí nos ahorramos otros 70.000 millones.

Voy a proponer algo, se trata de la defensa del país, qué hacen las Cajas de Compensación Familiar, sí hacen un poco de cosas buenas como infraestructura hotelera y compiten con la plata de los empresarios, con la industria turística, además, tienen un poco de supermercados en las zonas de clase alta del país, donde están los supermercados de las Cajas de Compensación Familiar en Ciudad Bolívar o en Aguablanca en Cali, no les es rentable y además cuando uno merca en esos supermercados no consigue ningún ahorro luego es un costo neto para la ciudadanía, no son más baratos los supermercados de las Cajas de Compensación Familiar que Alma-

cenes Exito o Makro o los demás y me pregunto si en esta hora amarga y trágica y negra de Colombia cuando tenemos la guerrilla a 30 kilómetros de Bogotá y aquí en Ciudad Bolívar y por aquí en La Candelaria cerca al Palacio de Nariño, no le podemos pedir a las Cajas de Compensación Familiar que vivan de su infraestructura ya creada, y han usufructuado nómina durante decenas de años, ahí están los supermercados, la infraestructura hotelera, los servicios de salud, por qué no los ponen a rentar como el resto de la empresa privada en Colombia y eliminamos ese ingreso monopolístico para ellas y empresas que no contribuyen en esfuerzo fiscal a la defensa del Estado colombiano, no pagan impuestos, ustedes y yo y todos los colombianos pagamos impuestos, menos ellas, no están contribuyendo a la defensa de nuestro país, que sigan con los 2 puntos de subsidio a los trabajadores de salarios mínimos pero los otros 2 puntos de la nómina, los que sirven para crear la infraestructura y para que compitan inequitativamente con el sector privado, por qué no los desviamos al esfuerzo de la defensa del país.

Otra pregunta es el SENA, en una economía cuando se necesita tecnología de punta, tiene 56.000 estudiantes y 450.000 millones de Presupuesto, sale a 8 y medio millones cada estudiante, el doble de la Universidad de los Andes, la cual año por año y por estudiante vale 4.2 millones y es la universidad más cara del país y nosotros estamos formando torneros, talabarteros, carpinteros a 8 y medio millones de pesos por estudiante por año, por qué no los mandamos a Harvard y nos ahorramos plata y entonces tenemos 56.000 graduados en Harvard que vengán a engrosar la fuerza laboral colombiana y a contribuir a ganarse premios Nobel, más barato es mandarlos a Harvard, entonces, me pregunto y no es hora de hacer sacrificios y de preguntarnos y de preguntarle al país entero, si les quitamos un punto de la nómina privilegiada para ayudar a defender nuestro país sitiado por el hampa, por la guerrilla, por qué no fusionamos el Ministerio de Justicia que solamente, que sepa, tiene las cárceles únicamente bajo su jurisdicción, lo fusionamos con el Ministerio del Interior y nos ahorramos ahí otros 10.000 millones y si ha de haber una Reforma Constitucional para acabar con la Vicepresidencia, ahí nos ahorramos otros 2.000 millones para un total de 787.000 millones de pesos, honorables Parlamentarios, si a esto le sumamos las Consejerías Presidenciales, por qué el señor Presidente no hace un esfuerzo y se asesora de sus Ministros y cerramos muchas Consejerías Presidenciales que son nidos burocráticos y contribuimos todos a la defensa de nuestro país, inclusive podríamos eliminar hasta los bonos de guerra, pero supónganse de que no lo hagamos, supónganse que este recorte sea adicional a los bonos de guerra o al impuesto de guerra para pasárselo a las Fuerzas Militares de Colombia, estamos en una hora dramática y trágica en la que hay que hacer sacrificios, en la que tenemos todos que contribuir a la reorganización del gasto público o nos vamos a quedar sin gasto

público, este déficit es monstruoso, es irresponsable, pero estoy dispuesto a aprobarlo señor Ministro si usted hace un guiño, si usted cree que aquí podemos discutir algunas de estas posibilidades para comenzar a cortar la gordana que nos está asfixiando, comenzar a rebajar de peso, honorables Parlamentarios, con esa inquietud y con esa manifestación de que el gobierno demuestre su voluntad política por la sensatez y la cordura en el Presupuesto Nacional para reorganizar y priorizar el gasto público.

Termino mi intervención no sin antes volverle a recordar al Ministro de Hacienda que quedo comprometido por ley de la República en pasarle al Congreso Nacional el origen y aplicación de fondos del Presupuesto pasado, que todavía estamos esperando. Mil gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Rodrigo Echeverry.

**Honorable Representante Rodrigo Echeverry:**

Gracias señor Presidente, señor Ministro, señor Director de Planeación, honorables Congresistas, hemos venido hablando en las reuniones anteriores de las dificultades de este Presupuesto, para nadie escapa que hay dificultades en la financiación, es difícil el manejo de la deuda externa e interna, a ello se suma las dificultades fiscales que hoy presenta el país. También hemos hablado en reuniones previas de estas Comisiones de las diferencias de las proyecciones macroeconómicas entre el gobierno, el Banco de la República y las diferencias de los supuestos económicos; pero vengo aquí con un espíritu de colaboración con el Gobierno Nacional para ayudar a que empujando entre todos podamos sacar adelante este Presupuesto, es necesario que hoy estas Comisiones económicas definan el monto del Presupuesto, teníamos un monto aproximado la semana pasada a los 29.5 billones y con la adición propuesta por el propio gobierno estamos llegando hoy a los 30.3 billones, pero quisiera que hiciéramos una reflexión profunda sobre la adición propuesta de los bonos de guerra; si bien el país ha venido haciendo un esfuerzo permanente y grande en los nuevos recursos para las fuerzas militares, estos recursos se han visto básicamente incrementados en el Producto Interno Bruto del país al llegar hoy a cifras aproximadas del 3.5% del PIB, estas cifras demuestran la problemática del país al compararlas con otros países de la propia área, en América Latina la destinación en general de los países para las Fuerzas Militares está centrada hoy por el orden de los 2.1% del PIB y si a esto honorables Congresistas, se analiza la situación internacional después de la caída del llamado Comunismo y en la desaparición de la Unión Soviética, vemos cómo grandes países que dedicaban grandes recursos para sus proyectos y para sus Fuerzas Militares y sus proyectos de avanzada armamentista, ejemplo claro de Estados Unidos de América en los últimos 10 años a reducido inversiones grandes para la lucha y el desarrollo militar, ha reducido en gran parte esta participa-

ción de las Fuerzas Militares en el PIB, en los últimos 10 años Estados Unidos pasó del 10.8% del PIB en apoyo a las Fuerzas Militares a 4.8.

En Colombia esta participación ha venido creciendo al llegar este año a una cifra extrema de 3.5% del PIB y si a ello le sumamos los recursos que puedan provenir por los bonos las Fuerzas Militares del país el año entrante estarían participando en un 4% del PIB, es una cifra verdaderamente alta pero las circunstancias internas así lo demandan; lo decía hoy señor Ministro que no obstante el crecimiento de las Fuerzas Militares, en parte me parece que el Gobierno Nacional debe tener mayor cuidado y poner a disposición de las Fuerzas Militares mayores recursos y le hablaba a usted señor Ministro en el sentido de que es benéfico para el país mirar mayores incrementos desde este punto de vista; ahora, las Fuerzas Militares tienen otro gran problema y es sobre la nivelación de sus salarios, los soldados que están en el combate son los únicos que hoy no se les ha nivelado el salario, a los altos oficiales de las Fuerzas Militares ellos hoy cuentan con una nivelación salarial, pero los oficiales y suboficiales que están allá donde está la guerrilla, hoy cuentan con preocupaciones grandes y con bajos salarios, porque la nivelación a ellos no les ha tocado, entonces, señor Ministro y honorables Congresistas no obstante considero que se ha venido incrementando notoriamente el Presupuesto de las Fuerzas Armadas, es necesario que este Congreso adicione en el Presupuesto de 1997 esos recursos que son indispensables para las Fuerzas Armadas.

Comparto la tesis de que hay que adicionar el Presupuesto en ese rubro por el orden de los 440.000 millones de pesos que allí están necesitando; pero sí quisiera señor Ministro que nos explicara un poco más de dónde provienen los recursos adicionales por el orden de los 600.000 millones de pesos para completar esa adición que hoy usted nos propone del billón de pesos, nosotros en la Comisión de ponentes de este Presupuesto, en reunión anterior hicimos unas sugerencias importantes al Gobierno Nacional para estudiar dónde y de qué forma podríamos ahorrarle unos recursos al Gobierno Nacional y en ese sentido la Comisión Tercera de la Cámara se reunió en varias oportunidades con Planeación Nacional, y el trabajo que nos encomendaron está listo para someterlo a consideración de estas Comisiones Económicas. Espero señor Presidente, que este informe lo avoquemos la semana entrante y que sigamos hoy en el debate a la adopción del monto del Presupuesto nacional, diciendo de antemano señor Ministro que estoy de acuerdo con el Gobierno Nacional en el sentido de incluir en este Presupuesto inicialmente los 440.000 millones de pesos que se necesitan para el equipamiento de las Fuerzas Militares y esperamos que usted nos dé una explicación más a fondo del resto de los recursos para la posible adición, muchas gracias.

**Presidente:**

Representante Santiago Castro, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Santiago Castro:**

Muchas gracias señor Presidente, honorables colegas, Director de Planeación, nosotros ya hemos discutido bastante y se ha dicho suficiente sobre los problemas de financiación que tiene el Presupuesto de 1997 tal cual como fue presentado al Congreso de la República, y frente a esos problemas se conformaron unas comisiones en las cuales la Comisión Tercera de Cámara conformaría una subcomisión que trataría de ubicar los posibles recortes que pudiéramos encontrar para tratar de subsanar el déficit de financiación entre los ingresos corrientes y los gastos presupuestados, de manera que de pronto pudiéramos o rebajar la necesidad de financiación con recurso de crédito externo e interno o incluso, algunos entre los cuales me incluyo, teníamos en mente la posibilidad de buscar en esos recortes los recursos adicionales que estaba buscando el Gobierno para las Fuerzas Militares lo que han denominado los bonos de guerra y estando en ese empeño habíamos discutido muchas opciones, el doctor Pablo Victoria ha mencionado aquí varias de las opciones que se han considerado, pero sí me sorprende un poco de que en el día de hoy nos lleguen adiciones adicionales por 608.924 millones porque si estábamos tratando de buscarle solución al problema del Presupuesto de los 29 y pico billones de pesos, ahora sí va a ser mucho más difícil transmitirle una imagen de seriedad y de austeridad a la comunidad internacional, a las entidades crediticias tanto internas como externas cuando lo aumentamos en un billón, porque no solamente estamos aumentando los 608.924 sino que adicional a eso estamos buscando los 440.000 millones de los bonos de guerra que están con adiciones, con ingresos pendientes de autorización del Congreso, según nos han dicho, esos son los bonos de guerra para lo cual todavía no hay ingreso; quiero saber de dónde surgió la necesidad de esta nueva adición, que nos explique el Gobierno qué ocurrió en las últimas dos semanas, que hiciera pensar que necesitamos 608.924 millones de pesos adicionales, porque si nos ponen a botar corriente para buscar recortes, y de dónde podíamos buscar unos ahorros para el Gobierno Nacional y estábamos tratando de llegar a la cifra de 600.000 millones en recortes y nos presentan una adición por 608.000 millones sin contar con los bonos de guerra, pues casi que nos están haciendo la operación a la inversa, entonces, me siento como que nos hicieron perder el tiempo, como que botamos corriente durante una semana o las personas que más estuvieron pendientes; esa labor no va a tener ningunos frutos porque cualquier recorte que nosotros ubiquemos pues va a ser compensado por una adición.

Una petición muy encarecida al Ministro de Hacienda, al Director de Planeación para que nos digan exactamente a qué obedecen estas adiciones por 608 mil millones, cuál es la justificación que ellos van a presentar ante el Congreso. Y segundo, cuáles son las implicaciones en la austeridad que quiere presentar el Gobierno ante el Banco de la República, las autorida-

des económicas internacionales, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, que además pidió un recorte mayor del que ha considerado el Gobierno y dice que incluso podríamos tener un Presupuesto muy cercano a los 27 billones para poder tener el ajuste necesario para que tengamos unos índices macroeconómicos que le den alguna estabilidad a nuestra economía. Además de quedarme sorprendido, quiero estar muy atento a la respuesta que va a dar el Gobierno Nacional, estoy y tenía la disposición de aprobar el Presupuesto como estaba en 29 billones, obviamente buscando los recortes que compensaran los bonos de guerra, que sí creo que son los recursos que se necesitan para las Fuerzas Militares, pero que creo que podían encontrarse con los recortes que estábamos buscando en esa Comisión y pues realmente para mí es una sorpresa. También quisiera saber, cuál es la posición y la opinión del Banco de la República y de las autoridades obviamente de todos los expertos que nos han hablado aquí, tuvimos aquí la intervención del doctor Miguel Urrutia quien tácitamente dio un visto bueno para el Presupuesto de 29 billones, ahora me gustaría saber si ellos quieren dar el visto bueno para un Presupuesto de 30 billones, porque si las circunstancias del Presupuesto han cambiado de pronto también pueden haber cambiado las consideraciones de las autoridades monetarias de Colombia, muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Distinguido Senador Juan Camilo Restrepo tiene el uso de la palabra.

**Honorable Senador Juan Camilo Restrepo:**

Gracias señor Presidente. Como la reunión que hoy nos convoca, está exclusivamente dedicada según la Ley Orgánica de Presupuesto el artículo 111 a que se apruebe o se impruebe el monto definitivo del Presupuesto del año entrante, quiero reducir mis comentarios a tres puntos específicos que no son los de fondo financieros del Presupuesto pero que me suscitan serias dudas jurídicas de la manera como se está presentando y tramitando este proyecto de Presupuesto ante el Congreso.

En primer lugar, quiero hacer alusión señor Ministro, al oficio que nos ha llegado hoy de la adición compuesta a su vez por dos partidas: una de 600 mil y otra de 400 mil, realmente es sorprendente que cuando no hemos todavía aprobado un Presupuesto ya estemos estudiando una adición, si hay adiciones en este oficio que se presenta, adiciones propiamente dichas, éstas no se podrían presentar como adiciones a un Presupuesto que no ha sido aprobado, la Constitución prevé cómo se tramitan estos casos cuando haya nuevos gastos que hacer que requieran de nuevas rentas, que es el trámite del artículo 347, entonces, si hay adiciones propiamente dichas diferentes de las del bono de guerra en este documento, ellas como adiciones no se pueden incorporar a un Presupuesto que todavía no lo es, sino un proyecto de Presupuesto, lo que decía el Representante Santiago Castro es muy cierto, supongamos que ésta fuera una adición mucho mayor, habríamos oído al

Banco de la República hace una semana dar una opinión y ahora se estaría adicionando en una suma sensible un Presupuesto o un proyecto de Presupuesto, desvirtuando así la razón de ser del trámite previsto en el artículo 46 que es que el Presupuesto básico, ese que se recibe en los primeros 10 días de cada legislatura es sobre el cual conceptúa el Banco de la República y deliberan las Cámaras y si hay que adicionarlo después, se adiciona una vez que sea aprobado el Presupuesto o si hay faltantes con relación a los gastos se tramita por la cuerda del artículo 347, entonces, este oficio que aparente mezcla dos cosas, una adición y una aplicación del artículo 347, parece ser honorables colegas, bastante cuestionable desde el punto de vista jurídico, con la filosofía de qué es una adición presupuestal, en realidad el constituyente del 91 quiso que las adiciones presupuestales (y por eso repito, sería bueno que aclararan si aquí las hay o qué es lo que hay aquí con estos 600.000 millones), pero que las adiciones presupuestales se reservaran solamente para casos inesperados o de emergencia, pero no puede uno entender que haya que hacerle una adición de 600.000 millones de pesos a un Presupuesto que apenas se está empezando a discutir.

La segunda duda jurídica, es la manera y todo esto tiene que ver con el monto que vamos hoy a aprobar, con la manera como el Gobierno propone que se le dé trámite a lo que él llama Correctivos relacionados con el ahorro, 1.1 billones de pesos en el mensaje presupuestal y me refiero concretamente a que en ese punto uno 1 billones de pesos está descontado, por decirlo así, la reducción o la congelación del congelamiento de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, el Gobierno está citando en el mensaje presupuestal, una norma que tiene el artículo 46 del Decreto 111 o Ley Orgánica del Presupuesto que dice: que si los gastos excedieran el cómputo de las rentas y recursos de capital el Gobierno no solicitará apropiaciones para los gastos que estime menos urgentes y en cuanto fuere necesario disminuirá las partidas o los porcentajes señalados en las leyes anteriores, con todo respeto para con el Gobierno, quiero plantear mis conceptos sobre el Proyecto de Presupuesto se entren a modificarlos y es de gran importancia, por ejemplo, aquí lo que está implícito es una reforma de la Ley 60 que es la que prevé, como en qué secuencia, en qué velocidad escalan anualmente los municipios en su participación en los ingresos corrientes, es una Ley que reglamente el artículo constitucional pertinente de la participación municipal, entonces, aducir una mera atribución casi que administrativa que el que se le otorga al Gobierno para hacer los ajustes cuando los gastos excediere los ingresos en la ejecución del Presupuesto como título jurídico idóneo prácticamente para reformar de una vez la Ley 60, parece algo supremamente cuestionable, si el Gobierno quiere darle un giro o proponer que le demos un giro a como participan los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, pues que traiga una reforma de la Ley 60 y aquí se hará el debate de si eso es apropiado

o no, si es oportuno o no, si es justo o no con la descentralización quitarle esto que puede ser de ciento veinte, ciento treinta mil millones de pesos anuales a los municipios, y ese debate lo daríamos en su hora y en momento al discutir una reforma de la Ley 60, pero pretender congelar la participación de los municipios por la puerta trasera de este artículo 46 del Estatuto Orgánico del Presupuesto parece ser un procedimiento bastante cuestionable, ahora no sé y también sería bueno clarificaciones, si aquí se está utilizando también el artículo 46 para reducir lo pertinente al SENA y a las Cajas de Compensación Familiar, no sé si ahí está también esto, por que debe estarlo, se habla de economías de más de un billón de pesos, entonces, fíjense ustedes honorables Representantes y Senadores lo tan delicado que estamos afrontando aquí aduciendo un artículo del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que lo que autoriza al Gobierno, es a hacer ajustes casi que menores para compensar los gastos con los ingresos, están modificando no sólo la Ley 60 diciéndole a los municipios que no escalan de a un punto por año, sino que si está, y por eso lo pregunto; el SENA y la Cajas de Compensación se estarían modificando verdaderos estatutos de patrimonios de parafiscalidad que la ley ha querido de acuerdo con la Constitución que sean recursos afectos a unas determinadas y específicas actividades, para que por virtud de este sutil artículo del estatuto presupuestal se estén destinando a recortes o a otras inversiones sustitutivas, muy grave, por que hay una larga jurisprudencia que dice que los ingresos parafiscales no pueden distraerse de sus propias finalidades que la ley les ha destinado y los recursos del SENA y de las Cajas de Compensación Familiar son por definición reiterada de la Corte Constitucional fondos e ingresos típicamente parafiscales.

Por último, existe la Constitución Nacional un importante artículo que en el proyecto de reforma constitucional que ha presentado el gobierno se propone modificar y cuyo debate también habrá que darlo cuando se llegue al momento de discutir el proyecto de reforma constitucional, según el cual no pueden declinar de un año al otro las inversiones sociales el gasto social del Estado; aquí tengo señor Ministro unos datos que ha preparado la Contraloría General de la República en donde muestra que en términos reales este Presupuesto que se nos propone para 1997, en términos reales de inversión social está por debajo de lo que fueron las apropiaciones para los mismos efectos en 1996, entonces, de aprobarse así se estaría contrariando el artículo de la Constitución que ahora se propone reformar, pero mientras no se apruebe esa reforma constitucional es una norma obligatoria y vinculante en que tampoco se puede desconocer. Por esas tres razones abrigo serias dudas de que jurídicamente esté bien establecido el monto final del Presupuesto que se nos está proponiendo, en esta ocasión aprobar para 1997 y sugiero que a esos tres temas, se le dé una consideración muy especial en estos debates antes de aprobar el monto, por que a simple

vista, podríamos estar incurriendo en graves fallas legales y constitucionales.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Senador Gabriel Muyuy.

**Honorable Senador Gabriel Muyuy:**

Gracias señor Presidente, señor Ministro de Hacienda, doctor Ocampo y Director Nacional de Planeación. Quiero primero hacer una referencia a la situación del país en relación a los últimos acontecimientos, los compromisos que el Gobierno ha venido adquiriendo y el proyecto de Presupuesto para el año 97, y en segundo lugar hacer referencia sobre lo cual ya me he dirigido tanto al Ministro de la Hacienda Pública como también al Director Nacional de Planeación, lo referente a la parte de asignaciones de inversión para los pueblos indígenas de Colombia.

En relación al primer punto, naturalmente todos nosotros voceros de las distintas regiones del país, tenemos la obligación moral y política de defender para que haya recursos y así se pueda solucionar los distintos problemas que padecen las distintas regiones de Colombia, y en ese ánimo creo que nos movemos todos y cada uno de nosotros, como todos hemos venido observando, en las últimas semanas, en el sur de nuestro país Guaviare, Putumayo, Caquetá, pero también hubo un debate del Senado de la República con otras causas, con otras razones de lo que ocurre en la Costa Atlántica, el problema de los desbordamientos de los ríos y las afectaciones a las distintas comunidades, las cuales han causado problema y que demandan recursos económicos, la verdad es que si nos ponemos a hacer un análisis en cuánto costaría todos las demandas, necesidades, que se han venido presentando y que la gente viene expresando especialmente en los nuevos departamentos y vamos a comparar con lo que se prevé en el proyecto de Presupuesto para el año siguiente y muy probablemente para los próximos años, de una manera indefinida, pues hay un desnivel bastante grande y creo que con el esquema la estructura enmarcada por la constitución del 91, las normas establecidas por el estatuto orgánico de Presupuesto, definitivamente parece que no daría para dar respuestas objetivas, respuestas de solución verdaderas a los distintos problemas que existen en las regiones, si acaso por ejemplo, diría para el departamento del Putumayo que es de la región o el departamento de donde provengo, creo que con lo que prevé en el Presupuesto para el 97 se podría atender el 40% de las necesidades fundamentales en materia de inversión social en distintos aspectos de infraestructura vial, educación, salud, vivienda etc.

Entonces mi preocupación y ahora sí vamos a ver y analizar detenidamente los distintos compromisos que el Gobierno ha venido firmando a raíz de las movilizaciones por causas de los cultivos ilícitos y quizás de otras razones, definitivamente uno se pregunta si de verdad el Gobierno Nacional va a cumplir o no, y al parecer va ser difícil cumplir, porque no se prevé los recursos que de verdad se requieren para poder atender los diferentes compromisos.

Entonces dentro de un año o más tiempo, la gente va a tener nuevamente que movilizarse para reclamar lo mismo y volver hacer otros compromisos de igual manera, creo que así como ocurre con estos casos de los nuevos departamentos también ocurre con la mayoría de los municipios, especialmente de la penúltima y última categoría, quiero decir que definitivamente con los criterios que están establecidos en la Constitución del 91 y consecuentemente en las Leyes correspondientes en materia de Presupuesto, al parecer nunca va a haber un equilibrio en la distribución de los recursos de la Nación para distintas entidades territoriales llámese municipios o llámese departamentos, creo que se ve, se siente las necesidades de establecer criterios diferentes a los establecidos, como es el caso de la población y las necesidades insatisfechas, si vamos a ver el departamento del Amazonas, Putumayo, Guaviare, en general los nuevos departamentos tienen poca población en relación a los departamentos del interior del país, sin embargo, la solución de las necesidades de estas zonas tienen un costo quizás tres veces más, así por ejemplo, el costo de un galón de gasolina en el departamento del Amazonas, o del Vaupés vale tres veces más de lo que cuesta en la ciudad de Bogotá y esas realidades normalmente no se calculan, por que en la Constitución y la Ley no lo permiten.

Pero hablemos en el sentido positivo en estas regiones existen unos recursos que hoy en día en el marco internacional son supremamente importantes y que se están negociando no por cualquier treinta billones de pesos, están negociándose por miles de millones de dólares, me refiero a los recursos de la biodiversidad, a los recursos genéticos que existen en estas regiones, creo que hoy así como tiene valor e importancia los recursos de los hidrocarburos hacia el futuro próximo; el valor, el costo y los recursos para los estados sobre todo los países del sur de nuestro planeta radican en los recursos de la biodiversidad y genéticos eso es lo que se está negociando; me parece que es conveniente como mirando hacia al futuro del país que nosotros señores Congresistas, señores Representantes del Gobierno empecemos desde ya a darle el valor correspondiente, y por lo tanto, que tenga una retribución también correspondiente y favorable a la gente que vive en estas regiones. Entonces, realmente se ve y se siente la necesidad de analizar cuidadosamente la situación del país y los recursos que se requieren, naturalmente esta situación al fin y al cabo se necesita para dar respuesta real, una voluntad política tanto el Gobierno como el poder legislativo de los Congresistas, sería bueno plantear que transitoriamente por 8 ó 10 años estos municipios para efectos de un equilibrio de desarrollo del país, poder atender otros criterios como los dos que he mencionado, pudiera establecerse fórmulas y estrategias de tal manera que pudiera ser atendida. En segundo lugar he analizado cuidadosamente el proyecto de Presupuesto y de verdad que es preocupante cómo nosotros conjuntamente con el Gobierno aprobamos leyes importantes garantizando dere-

chos a los ciudadanos colombianos y en este caso a los pueblos indígenas. En el Plan de Desarrollo Nacional, la ley 188 del 95 en su artículo 29 dice, que el 2% de inversión en la parte social y ambiental se destinará para los pueblos indígenas de Colombia, sin embargo, analizando lo que está en el proyecto de Presupuesto, no alcanza ni siquiera al 0,5% de lo previsto.

Por último, quisiera solicitar que este aspecto se revisara, el doctor Víctor Renán Barco me estuvo explicando con su toda su sabiduría y el conocimiento que tiene sobre la materia; el Decreto 111 que le faculta al Gobierno, pero me parece que independientemente de la parte legal, jurídica, técnica, aquí es un aspecto de justicia para una población importante que es la población indígena que requiere, porque con ese 0,5% va a ser difícil que podamos avanzar en un proceso, digamos de verdaderos ciudadanos colombianos, los pueblos indígenas, así que señor Ministro de Hacienda, señor Director de Planeación, solicito se considere, se analice y se tenga en cuenta y entre otras cosas comedidamente también solicito que se me dé respuesta muy oportuna a mi solicitud que por escrito he entregado a sus despachos, muchas gracias señor Presidente.

#### **Secretario Comisión Tercera Senado:**

Señor Presidente, el Representante Zambrano está solicitando el uso de la palabra para una moción de orden.

#### **Presidente:**

Tiene la palabra señor Representante.

#### **Honorable Representante Hernando Zambrano:**

Muchas gracias señor Presidente, para solicitar muy respetuosamente habiendo ya deliberado bastante tiempo y aclarado todas las dudas que tengamos, someter a consideración el monto de esto por suficiente ilustración, gracias señor Presidente.

**Presidente:** La Presidencia también toma en cuenta su llamado señor Representante y aclara a su vez que se terminó la lista de oradores, por lo consiguiente la Presidencia y en atención a que estamos discutiendo el monto sometemos a consideración de las Comisiones Económicas Conjuntas, la propuesta para que el monto máximo del Presupuesto de gastos del Proyecto de ley número 032 de 1996 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997, sea la suma de treinta billones trescientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y tres punto tres millones.

Tiene la palabra el Distinguido Representante Santiago Castro.

#### **Honorable Representante Santiago Castro:**

Presidente, sería muy interesante oír las respuestas del señor Ministro de Hacienda sobre las inquietudes que han sido planteadas antes de someter a votación ese monto, creo que hay unos interrogantes que deben ser aclarados para

la opinión pública, para los Congresistas y sobre todo para tener la seguridad de que si ha de aprobarse algo sea con conocimiento de causa de si se está infringiendo algún artículo constitucional, ha existido dudas al respecto.

**Presidente:** Atendida su petición señor Representante, le concedemos la palabra al señor Ministro quien quiere hacer una explicación sobre la cifra.

#### **Doctor José Antonio Ocampo Gaviria, Ministro de Hacienda y Crédito Público:**

Señor Presidente, la comunicación que le he entregado a los Presidentes de las Comisiones Económicas en el día de hoy, busca proponer un monto para el Presupuesto de 1997, quiero en esta materia señalar lo siguiente: esta adición en primer lugar, contempla los 440.000 millones que se financiarían con los bonos para la seguridad cuya ejecución de acuerdo con el artículo 347 de la Constitución quedaría supeditado obviamente a la aprobación de los bonos para la seguridad, fuera de eso se proponen unas modificaciones que aquí se explican en términos generales y que se presentarían con todo su detalle en un pliego de modificaciones una vez se acaben de definir todos los otros temas relativos ya a la composición del Presupuesto, pero como se trataba de justificar simplemente el cambio en el monto del Presupuesto que es lo que debe ser aprobado el día de hoy, quiero señalar que aquí se presenta una justificación del cambio en el monto de ese Presupuesto, debo decir que los rubros más importantes que se han contemplado adicionales a los que ya incluye el proyecto de ley que se ha presentado a consideración de ustedes, son: el costo de la nivelación final para la Fuerza Pública por 52.000'000.000 millones de pesos, una reestimación con base en las reuniones con los ponentes, que nos han solicitado hacer una reestimación con nuevos supuestos macroeconómicos, en esa reestimación encontramos que habría un faltante del servicio de la deuda por 221.000'000.000 millones de pesos aproximadamente, el grueso por mayores amortizaciones sobre títulos de deuda interna que serían colocados a finales de, digamos en los últimos meses del presente año y deberían, como la mayoría de ellos tienen un año de vencimiento, pagarse también a finales de 1997.

Por otra parte se contempla un aumento, se incluye el superávit del Fondo de Solidaridad y garantía de salud que todavía no había sido incluido en el Presupuesto, en el proyecto del Presupuesto General de la Nación, esto justifica el grueso de los recursos del monto total del Presupuesto que aquí se ha presentado para consideración de ustedes; entonces reitero, el aumento más importante es la inclusión contingente a la aprobación por el Congreso de la Ley correspondiente de la inversión en defensa financiada por los bonos para la seguridad, una reestimación del servicio de la deuda con base en los nuevos supuestos macroeconómicos que se hicieron en la inclusión de la nivelación de la Fuerza Pública, la inclusión del Superávit del

Fondo de Solidaridad y Garantía de Salud, esas son las cifras más importantes que están incluidas en estas cartas presentadas a ustedes.

Quiero en los otros en términos señalar la cantidad de esos ingresos son el superávit del Fondo de Solidaridad y de Salud que no ha sido todavía incluido en el proyecto de Presupuesto, los otros son, como se señala una parte, son mayores amortizaciones que se financian con nuevas emisiones, o sea, con una rotación de la deuda interna por ciento setenta y un mil millones y queda así: un faltante adicional neto de doscientos setenta y seis mil millones de pesos con este proyecto que hemos presentado a consideración de ustedes. Quiero señalar que nuestro entendido es que la aprobación de este monto limita la discusión del Presupuesto de aquí en adelante en el sentido en que este monto no puede ser incrementado en ningún debate adicional en las comisiones de Presupuesto o en las plenarios. Pero por lo menos fue la interpretación el año pasado cuando se aprobó aquí mismo en las comisiones que esto no limita la posibilidad que en los debates posteriores reduzcamos el Presupuesto por debajo de este monto, por eso aquí en mi carta, hablo del monto máximo del Presupuesto, es una interpretación que nosotros le damos a la norma de la Ley Orgánica de Presupuesto sobre esta materia, o sea, que lo que aquí se aprobaría es el monto por el cual no se puede superar el Presupuesto en los debates posteriores; pero no impide que de acuerdo con las discusiones de las comisiones se busquen reducciones adicionales, el mismo Gobierno está analizando propuestas de reducciones adicionales.

Sobre el tema de la Contraloría que planteo aquí el Senador Juan Camilo Restrepo vamos a analizar los cálculos de la Contraloría a ver si coinciden o no, no son cálculos de un documento oficial de la Contraloría. Pero vamos a estudiar a ver si se incumplen algunas de las normas constitucionales nuestro análisis que está contenido en la presentación del Presupuesto no señala así y sobre los recortes quiero decir que la interpretación que tenemos nosotros de la norma de la Ley Orgánica de Presupuesto es que se pueden reducir porcentajes de leyes anteriores en cuanto tienen que ver con el gasto de 1997 y en ese sentido hemos hecho una exclusión de ciertos recursos destinados con leyes anteriores a propósitos específicos que se consideran esenciales para tener un Presupuesto de 1997 que esté dentro de las posibilidades macroeconómicas, por lo tanto, la interpretación que le damos a la norma de la Ley Orgánica es amplia, como es absolutamente claro y en el mensaje del señor Presidente por el cual se presentó el Presupuesto al Congreso de la República están especificadas todas las normas que de alguna manera sus recursos no se incluyen totalmente del Presupuesto de 1997. Esta es la interpretación que tenemos nosotros de la norma consideramos que es la única interpretación lógica en el sentido que de otra manera sería totalmente y no con la norma, la norma se hizo precisamente para equilibrar Presupuestos cuando hay una cantidad de Leyes anteriores que lo determinan,

por lo tanto, es la forma de decir, de proponer el Gobierno al Congreso de la República que se modifique las ejecuciones de esas normas legales durante la ejecución del Presupuesto del 97, obviamente pues eso puede ser motivo de discusión, pero nuevamente, si es necesario por decisión del Congreso que se incluya nuevamente algunos de los recursos estamos dispuestos analizarlo dentro del monto que se apruebe el día de hoy, de tal manera que si se quiere volver a incluir algunos de los recursos que nosotros hemos propuestos a excluir buscaremos de dónde se hace el recorte correspondiente dentro de los recursos que aquí se han planteado.

**Secretario:**

Señor Presidente, aquí hay una proposición sobre la mesa que refrenda la carta de modificaciones presentada por el Gobierno Nacional en el día de hoy, esa proposición está firmada por todos los coordinadores ponentes de cada una de las comisiones económicas del Presupuesto y fija como monto máximo del proyecto de Presupuesto la misma cifra, termina con la adición que trae el Ministro hoy, que quedaría en treinta billones trescientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y tres punto tres millones de pesos.

**Presidente:**

En consideración de las honorables Comisiones la proposición que se acaba de leer.

**Secretario:**

Comisión Cuarta de la Cámara, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Aprueban la proposición?

**Secretario:**

Sí la aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Tercera de Cámara, ¿aprueban la proposición?

**Secretario Comisión Tercera de Cámara:**

Sí la aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Cuarta de Senado, ¿aprueban la proposición leída?

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

Sí la aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Tercera de Senado, ¿aprueban la proposición leída?

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

Sí la aprueban señor Presidente, por unanimidad.

**Presidente:**

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

**Secretario:**

Señor Presidente lo que propongan los honorables Representantes. No hay proposiciones sobre la mesa.

**Presidente:**

Como no hay proposiciones sobre la mesa se levanta la sesión.

**Secretario:**

Sí señor, martes 11 de la mañana, martes 17, 11:00 a.m., acá en el Salón Elíptico continúa el debate del Presupuesto.

El Presidente,

*Oscar Celio Jiménez Tamayo,*  
Honorable Representante.

El Vicepresidente,

*Jorge Eduardo Gechem Turbay,*  
Honorable Senador.

El Secretario Comisiones Económicas,

*Juan Carlos Restrepo Escobar.*

\* \* \*

COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS  
DE SENADO Y CAMARA

ACTA NUMERO 003 DE 1996

(septiembre 18)

Legislatura 1996 - 1997

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., siendo las 11:35 a.m. del día miércoles 18 de septiembre de 1996, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los miembros de las Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas de Cámara y Senado, bajo la Presidencia del honorable Representante Oscar Celio Jiménez Tamayo, Presidente de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes y con la Vicepresidencia del honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay, Presidente de la Comisión Cuarta del Senado de la República.

Se procedió al llamado de lista de cada una de las Comisiones Cuartas de Senado y Cámara.

Contestando a lista los siguientes congresistas:

COMISION TERCERA DE CAMARA

Honorables Representantes:

Amaya Correa Nelson Rodolfo.

Betancourth Pulecio Ingrid.

Cala López Elí

Carvajal Murillo José Arlen.

Corso Román Juan Manuel

Durán Gelves Miguel Angel

Echeverry Ochoa Rodrigo

Estrada de Gómez Dilia

González Grisales José Oscar

González Maragua Jaime

Huertas Combariza Germán.

Guzmán Navarro Rafael.

Peñaloza Gallo Ismael

Pérez Alvarado Jorge Carmelo

Ramírez Martínez Evelio

Rueda Maldonado José Raúl

Tamayo Tamayo Fernando

Tello Dorronsoro Fernando

Viola de Huertas Teresa Sofía

Zapata Correa Gabriel

Le informo señor Presidente que al llamar a lista han respondido dieciocho (18) parlamentarios, hay quórum deliberatorio. Presentó excusa el honorable Representante Alvarez Lleras Antonio, Castro Gómez Santiago y Victoria Wilches Pablo Eduardo, López Cadavid Oscar, Villegas Angel Luis Felipe.

COMISION TERCERA SENADO

Honorables Senadores:

Barco López Víctor Renán

Caicedo Ferrer Juan Martín

Córdoba de Castro Piedad

García Orjuela Carlos

García Romero Juan José

Iragorri Hormaza Aurelio

López Cabrales Juan Manuel

Muyuy Jacanamejoy Gabriel

Ocampo Ospina Guillermo

Restrepo Salazar Juan Camilo

Sánchez Ortega Camilo Armando

Vélez Trujillo Luis Guillermo

Le informo señor Presidente que al llamar a lista respondieron dos (2) honorables Senadores, en consecuencia no tenemos quórum deliberatorio.

COMISION CUARTA SENADO

Honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos

Bleed Saad Vicente

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Cepeda Sarabia Efraín

De Los Ríos Herrera Juvenal

García Romero Alvaro

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Gómez Hurtado Enrique

Hoyos Chamorro Silvio Mariano

Matus Torres Elías Antonio

Pinedo Vidal Hernando

Rueda Guarín Tito Edmundo

Heljach Merlano Alfonso

Vásquez Báez Adriana Teresa

Le informo señor Presidente al llamar a lista, se encuentran presente tres (3) Senadores, por lo tanto no hay quórum deliberatorio. Presentaron excusa los honorables Senadores Albornoz Guerrero Carlos,

COMISION CUARTA DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

Honorables Representantes:

Alvarez Amaris Luis José

Alvarez Montenegro Javier Tato

Ardila Ballesteros Carlos

Avila Tovar Jaime Alberto

Cataño Morales Gustavo

Cuello Dávila Alfredo

Escobar Araújo José Alfredo

García Rodríguez Franklin

Guerra Vélez Luis Norberto  
 Jiménez Tamayo Oscar Celio  
 Llinás Redondo José Antonio  
 Mendieta Poveda Jorge Armando  
 Morales Ballesteros Norberto  
 Olaya Lucena Jorge Hernán  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pineda García Carlos Enrique  
 Rivera Hernández Lorenzo  
 Téllez Iregui Alberto  
 Torres-Enríquez Jaime  
 Valencia Díaz Luis Emilio  
 Zambrano Pantoja Hernando

Señor Presidente le informo que han contestado a lista diez (10) honorables Representantes habiendo quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Para continuar con esta sesión, damos un receso de cinco minutos para conformar el quórum decisorio.

Señor secretario, el Orden del Día.

**Secretario:**

Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la Republica y Camara de Representantes

**ORDEN DEL DIA**

para la sesión del miércoles 18 de septiembre de 1996 a las 11:35 a.m.,

Recinto del Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

**I**

**Llamado a lista y verificación del Quórum.**

**II**

**Ponencia para Primer debate al Proyecto de ley número 032 Cámara,** por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997, para dar cumplimiento al artículo número 56 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996.

**III**

**Ponencia para Primer debate al Proyecto de ley número 091 Cámara,** por la cual se decretan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en la Ley de Apropiações para la vigencia fiscal 1996.

**IV**

**Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes**

Señor Presidente le informo que las ponencias están en proceso de recolección de firmas en este momento pero tengo entendido que están ya aquí, faltan dos firmas y están radicadas oficialmente en Secretaría de la Comisión, de las Comisiones Económicas.

**Presidente:**

En atención a que las ponencias están radicadas en la Secretaría, solicitamos al señor Secre-

tario continuar con el orden del día y cuando esté el quórum decisorio lo someteremos a aprobación.

**Secretario:**

Si señor Presidente, adicionalmente le informo que la Comisión Cuarta de la Cámara tiene quórum decisorio; el segundo punto del orden del día es el estudio de la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 032 del 96 Cámara «Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997», para dar cumplimiento al artículo número 56 del Decreto 111 del 15 de enero del 96.

Le quería decir que usted ha presentado a esta Secretaría una carta para que sea leída en la misma, respecto al Proyecto de ley de Ajuste al Gasto Público. Entonces estamos en el segundo punto del orden del día señor Presidente.

**Presidente:**

Señor Secretario, sírvase entonces dar lectura a la ponencia respectiva.

**Secretario:**

Ponencia para Primer Debate en Comisiones Económicas Conjuntas al Proyecto de Ley número 032/96 Cámara «Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997». Para dar cumplimiento al mandato Constitucional y a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, presentamos a la consideración de los colegas de las Comisiones Económicas Conjuntas del honorable Senado y de la honorable Cámara de Representantes, ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 032/96 Cámara, «Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997».

El Gobierno presentó ha consideración del Congreso de la república el Proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación para 1997, este es el principal documento político y económico donde cada año se resumen las prioridades del gasto de la nación, el Proyecto de ley de Presupuesto presentado inicialmente por el Gobierno Nacional, ascendió a veintinueve punto cincuenta y tres billones (29.53), con las modificaciones propuestas por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público mediante carta del 11 de septiembre el presupuesto se situará en treinta punto treinta y siete billones (30.37), de dicha cifra veintiséis punto ochenta y dos billones (26.82) corresponde a aportes del presupuesto nacional y tres punto cincuenta y cinco (3.55) billones a recursos administrados por los establecimientos públicos, del presupuesto general de la nación quince punto trece billones (15.13), 49.8% del total de las apropiaciones, corresponde a gastos de funcionamiento que incluyen tres punto cero ocho (3.08) billones del situado fiscal y dos punto catorce (2.14) billones de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, al servicio

de la deuda siete punto cuarenta y ocho (7.48) billones o sea el 26, el 24.6% y el restante 25.6%, siete punto setenta y seis (7.76) billones se dedica a programas de inversión; una descripción y un análisis con mayor detalle se presenta más adelante, debe resaltarse que las cifras incluyen 440.000 millones que se financiarán con los recursos que resultan de la emisión de bonos de guerra en caso que el Congreso apruebe el Proyecto de ley presentado por el Gobierno para financiar gastos adicionales del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional requeridos para afrontar la difícil situación de orden público por la que atraviesa el país, el gasto que se financiaría con dichos recursos se ha incluido en el presupuesto con base en lo dispuesto por el artículo 347 de la Constitución Política, de no aprobarse dichos recursos el gobierno deberá efectuar los ajustes correspondientes para excluir dicha cuantía de las apropiaciones para la Fuerza Pública, en el mensaje que acompaña la presentación del proyecto de ley del presupuesto para 1997, el gobierno nacional presentó una evaluación desoladora de la situación de las finanzas públicas, este diagnóstico complementa lo realizado suficientemente por la Comisión de Racionalización del gasto y de las finanzas públicas y por el Consejo Superior de la Política Fiscal - Confis -, todos estos estudios coinciden en señalar el carácter inercial que ha alcanzado el crecimiento del gasto público en los últimos años a pesar inclusive de los esfuerzos realizados por las autoridades económicas para contrarrestar su dinamismo, en síntesis, durante el período 1990-1996 se produjo la situación fiscal del gobierno central un creciente deterioro del ahorro corriente, entendido como la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de funcionamiento e intereses de la deuda pública que paso en el lapso, de una situación positiva equivalente al 0.8% del PIB en 1990 a una negativa del 2.4% del PIB en 1996, porcentaje que se estima se mantendrá en 1997, el gobierno afirma haber hecho lo que está a su alcance para revertir la tendencia del gasto pero lo que está a su alcance es insuficiente en las actuales circunstancias por diversos motivos, las autoridades han tratado de frenar el crecimiento de los gastos corrientes a fin de encontrar el espacio fiscal necesario para los gastos de inversión, sin embargo, dicha política a tenido relativo éxito con relación a los gastos sobre los cuales tiene control directo como son los servicios personales que se han mantenido desde 1994 en un nivel equivalente al 2.9% del Producto Interno Bruto y los gastos generales que se han reducido pasando del 1.1% del Producto Interno Bruto en 1994 al 1% del PIB en 1996, como resultado la inversión a podido mantenerse relativamente constante desde 1994 en un nivel cercano al 2.5% del Producto Interno Bruto que no parece ser suficiente para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, en contraste con lo anterior, las transferencias distintas del gasto propio de funcionamiento de la nación han mantenido su crecimiento pasando del 7.3% del PIB en 1994 al 8.8 en 1996, también los intereses de la deuda pasaron de

representar el 1.4% del Producto Interno Bruto al 2.2% entre estos dos años, es claro que si el ahorro corriente es cada vez más insuficiente la financiación del gasto debe acudir a montos crecientes de endeudamiento, así, como resultado del análisis de las cifras, se desprende una conclusión fundamental, dadas las características que presenta la evolución del gasto y el contenido de este, se ha creado los elementos para un desequilibrio fiscal de tipo estructural cuya solución requiere profundos cambios de carácter legal y posiblemente constitucional, existe consenso respecto a que la corrección del desequilibrio de las finanzas del gobierno central es posiblemente el reto más importante que la política económica enfrenta en la actualidad pues de ello depende en buena parte la estabilidad y el crecimiento económico en los próximos años, en efecto, las proyecciones fiscales contenidas en el mensaje presidencial con motivo de la presentación del Proyecto de Presupuesto para 1997 indican que en ausencia de medidas de ajuste el déficit del gobierno central continuará incrementándose y será compensado cada vez en menor proporción por el sector descentralizado, el gobierno nacional por lo pronto, para solucionar el desajuste previsto ha diseñado una estrategia que combina decisiones en uso de las facultades que le otorga la Constitución y el Estatuto Orgánico del Presupuesto para las que no necesita tramitar leyes adicionales con otras acciones que sí lo requieren, su propuesta contempla la realización de ajustes en el proyecto de presupuesto para 1997 mediante los cuales no se solicitan o se incluyen parcialmente apropiaciones que el gobierno considera menos urgentes y que permiten un ahorro superior al billón de pesos entre las cuales sobresalen los siguientes:

- No incorporar las contrapartidas del gobierno nacional para los Fondos de Solidaridad y Garantía en Salud y de Solidaridad Pensional, ahorro de 346.000 millones, en su lugar el gobierno solicitaría sustituir su financiación con un punto de la contribución a las Cajas de Compensación Familiar.

- Moderar el crecimiento de participación de los municipios en los ingresos corrientes de la nación fijándolo en el 17.001% similar al existente para la actual vigencia fiscal que representa un ahorro de 95.000 millones, proponer un incremento ponderado en la masa de los gastos de personal para los servidores públicos del 13%.

- Recortar los pagos de inversión en 286.000 millones lo que exigirá un recorte en las apropiaciones para el proyecto de presupuesto de 1997 por 440.000 millones para evitar un incremento aún mayor del rezago presupuestal correspondiente y no incorporar la totalidad de las apropiaciones que resultarían de aplicar estrictamente lo previsto entre otros, por los artículos 19 de la Ley 6ª de 1992 y 14 de la Ley 223 de 1995, 30 de la Ley 100 de 1993, 75 de la Ley 181 de 1995, 29 de la Ley 188 de 1995, 154 de la Ley 223 de 1995.

Así mismo, como no parece suficiente utilizar las facultades que le otorga el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el gobierno ha presentado o lo hará próximamente proyectos de ley con propuestas de soluciones permanentes entre las cuales se destacan las siguientes: Sustituir los aportes del gobierno nacional al Fondo de Solidaridad Garantía en Salud y utilizar en su lugar del recaudo de las contribuciones sobre la nómina que reciben las Cajas de Compensación Familiar, Eliminar la contrapartida del gobierno nacional al Fondo de Solidaridad Pensional y destinar los recursos acumulados a 31 de diciembre de 1996 para financiar los programas de ancianos indigentes, Modificar el incremento de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la nación para los próximos años moderando su ritmo de crecimiento así: en 1997 pasaría al 17.001%, en 1998 al 17.5%, en 1999 al 18%, en el año 2000 al 20% y en el 2001 al 22%, Destinar el 25% de los aportes sobre la nómina que percibe el SENA a financiar los programas de competitividad y desarrollo y transferencia de Ciencia y Tecnología (100.000 millones), Eliminar y fusionar entidades y trasladar a los niveles correspondientes a aquellas cuya funciones sean competencia de gobiernos departamentales o municipales, Modificar el régimen de conciliaciones e intereses sobre las sentencias en contra de la nación a fin de establecer tasas comerciales de interés durante un período mayor que el previsto actualmente e intereses de mora de ahí en adelante. De lo expuesto en el documento se desprende con claridad que el país atraviesa por una situación particularmente grave de las finanzas de la nación que de no hacerse los ajustes indispensables amenazan en corto plazo con afectar muy seriamente la situación económica del país, no obstante los ponentes registramos con preocupación que una parte importante de las reformas propuestas toca de cerca con el gasto social, con el nivel de ingreso de los servidores públicos y con las participaciones municipales afectando el proceso de descentralización, el Congreso deberá prestar atención a esta situación cuando se trate de evaluar las propuestas gubernamentales, si bien es cierto que se atraviesa una situación particularmente difícil de las finanzas públicas, su solución debe evitar que se haga con cargo a los sectores más necesitados de la población, para esto será vital el análisis que realice el Congreso de la República, por otra parte con relación al proyecto de ley del presupuesto general de la nación, las principales características del mismo, incluyendo las modificaciones propuestas por el Ministerio de Hacienda pueden resumirse como se presenta a continuación.

#### OBSERVACIONES GENERALES AL PROYECTO DE LEY

1º. Ingresos, un 88.3% del presupuesto general de la nación, esto es 26.823 billones, se financia con los recursos de la nación de acuerdo con las siguientes fuentes: 13.70 billones, el 51.1% del total corresponde a ingresos corrientes, 1.63 billones -6.1%- a rentas parafiscales y Fondos Especiales y 11.49 billones -42.8%- a

recursos de capital, en el caso de los ingresos corrientes de la nación la estimación para 1997 incorpora la previsión de los recaudos generados por la reforma de racionalización tributaria, Ley 223 de 1995, aproximadamente 1% del PIB y la parte de los recursos del Fondo de Superávit de la Nación en concordancia con la decisión de la Corte Constitucional Sentencia C-423 de 1995 relacionados con la Telefonía Móvil Celular y los estimativos preliminares sobre la concesión de las comunicaciones de larga distancia nacional e internacional, en conjunto los ingresos corrientes son superiores a los de 1996 en 25.3% sobresaliendo la participación del impuesto a la renta y complementarios que representa el 38.9% del total y la del IVA, 42.9%, en el caso de los recursos de Capital, el 81% proviene de operaciones de crédito interno, 49.3% y externo 31.7% y secundariamente de otros recursos de capital.

2º. Gastos de Funcionamiento. A diferencia de años anteriores los ponentes pueden resaltar que la programación del Presupuesto General de la Nación para 1997 muestra un manejo con criterios de austeridad estrictos especialmente en lo que concierne con los gastos de funcionamiento los cuales están mostrando un crecimiento del 18.8%, en el caso del gasto financiado con recursos privados, en el caso del gasto financiado con recursos de la nación el crecimiento es ligeramente superior, 20% debido a efectos de las transferencias, al efecto de las transferencias. A continuación se detallan los principales componentes del gasto.

2.1. Gastos de Personal. El gobierno a expuesto la urgencia de mantener bajo control el gasto propio debido a las razones consignadas anteriormente, por eso a propuesto un ajuste en la remuneración de los servidores públicos que no sobrepase el 13% ponderado lo cual se refleja en los crecimientos previstos por ese concepto en el proyecto de presupuesto para 1997, se debe resaltar que en el caso del presupuesto financiado con recursos de la nación, el 70% de los gastos personales se concentra en: Defensa 21.4%, Policía Nacional 21.9%, Justicia 22.2% y Organos de Control 4.5%.

2.2. Gastos Generales. El total de los gastos generales crece en 11.2% en especial como resultado del esfuerzo de racionalización del gasto y de la reclasificación de los gastos de algunos órganos que se convierten en empresas sociales del estado efecto que se compensa parcialmente con incrementos adicionales para cubrir gastos de las elecciones que se celebrarán el próximo año, por su parte el gasto financiado con recursos de la nación crece en 15.2% respecto a 1996 en línea con la inflación esperada para 1997, en este y como en el caso anterior también existe una alta concentración del gasto, casi el 73% de los gastos generales se realiza en Defensa 41%, Policía Nacional 14.5%, Justicia 14.7% y Organos de Control 2.4%.

2.3. Transferencias. El monto de las transferencias en el Presupuesto General de la Nación asciende a 9.77 billones de las cuales 9.26 billones se financian con aportes de la Nación,

esta última cifra es un 23.9 superior a la de 1996. Del total de las transferencias el 86.8% se origina en las apropiaciones con destino al situado fiscal, para atender gastos de educación y Salud 33.3%, a la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la nación 23.1% que por mandato de la ley cubre también gastos de salud, educación, recreación, etc., y en las transferencias realizadas con la seguridad social 30.4% que debido a normas legales o constitucionales están por fuera del control del Gobierno Nacional.

3º. Servicio de la Deuda. El total del servicio de la deuda para 1997 asciende a 7.48 billones de los cuales 5.11 billones corresponde a la deuda interna y 2.37 billones a la deuda externa con un crecimiento del 38.9% y 39.9% respectivamente. En el caso de la deuda interna el crecimiento se relaciona con los pagos de intereses y amortización de los TES. En el de la deuda externa además del efecto de la devaluación deben considerarse las asignaciones para cubrir la reducción de bonos Ley 55 por cerca de 270 millones de dólares y el pago del servicio sobre los créditos externos asumidos por la nación para la Etmta y Carbocol a través de la cuenta especial de deuda externa CEDE. Los ponentes consideramos preocupantes los niveles que a alcanzado la financiación del gasto mediante endeudamiento y creemos necesario de acuerdo con lo planteado antes, que es el momento de revisar las características y la dinámica del gasto público, que a obligado a que su financiación se haga mediante montos crecientes de endeudamiento, sin sacrificar el gasto social debe buscarse el mecanismo que permita colocar el gasto en consonancia con la capacidad fiscal del país para reducir el peso de la deuda.

4º. Inversión. A pesar de la difícil situación fiscal que se prevé para 1997, se busca mantener crecientes del gasto en inversión por la urgencia que tiene para el desarrollo económico, social y ambiental de los colombianos, los ponentes consideramos que las características de los programas de inversión incorporados en el presupuesto general de la nación para 1997, reflejan un moderado énfasis en el gasto social, para 1997 éste será superior al de 1996 y permitirá dar cumplimiento al precepto constitucional y al artículo 41 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. El Proyecto de ley de Presupuesto para 1997 contempla 7.75 billones para inversiones del Gobierno Nacional y de sus establecimientos públicos, de ellos 5.61 billones, el 72.4% se ejecutará con aportes de la nación y 2.14 billones 27.6% con recursos administrados por las entidades. Frente al presupuesto vigente de 1996 la inversión tendrá un crecimiento del 28.7%, casi 14 puntos por encima de la inversión esperada para 1997, por su parte las transferencias de inversión social que las entidades territoriales recibirán en 1997 representan 5.22 billones desagregados así: Situado fiscal 3.8 billones y participación de los municipios ingresos, y participación de los municipios en los ingresos corrientes de la nación 2.14 billones, así en

conjunto el monto de la inversión nacional y de las transferencias territoriales para inversión social será casi de 13 billones en 1997.

De todas maneras los ponentes creemos conveniente que se refuerce la orientación de aquel gasto que busca solucionar las carencias de la población que en este momento alcanzan niveles críticos de pobreza, con esto se haría una contribución de gran importancia para la consolidación del proceso de paz entre los colombianos, así mismo es urgente que el gobierno tome medidas realmente efectivas para mejorar la capacidad de ejecución de los Fondos de Cofinanciación y de la Red de Solidaridad Social que han demostrado falencias notables en su capacidad de ejecución de los proyectos regionales, por la importancia de estos Fondos para la solución de las necesidades de la población, no se debe escatimar esfuerzo para mejorar su capacidad de atender las demandas de las regiones, el gobierno presentó además el 18 de septiembre una carta de modificaciones al proyecto de estudio mediante la cual se ajustan algunas apropiaciones entre las cuales precisa el incremento en los gastos para la Fuerza Pública por 440.000 millones mencionados anteriormente, de igual manera sobresalen los incrementos del Fondo de Seguridad y Garantía en Salud por 147.000 millones y el servicio de la deuda pública por 221.000 millones.

Al rendir ponencia al proyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal de 1997 lo hacemos con el convencimiento que el Congreso cumplirá con la responsabilidad política de dotar al estado de los recursos necesarios para atender los fines asignados en la Constitución y en la ley. Por lo expuesto arriba y por cumplir el Proyecto de ley inicial y sus cartas de modificación con los requisitos constitucionales y las normas orgánicas del presupuesto, nos permitimos proponer. Dése primer debate al Proyecto de ley número 032/96 Cámara «Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997» por valor de 30 billones 376 mil 353 millones 300 mil pesos moneda corriente incluidas las cartas de modificación presentadas por el gobierno el 11 y el 18 de septiembre del presente año.

Señor Presidente está leída la ponencia y aprovecho para informarle que sobre la mesa reposa una carta de modificaciones presentada en el día de hoy por el Gobierno Nacional dirigida a usted como Presidente de las Comisiones Económicas y que también se puede leer.

Señor Presidente la Comisión Cuarta de la Cámara tiene quórum decisorio.

**Presidente:**

Comisión Tercera de Cámara?

**Secretario Comisión Tercera de Cámara:**

Le informo señor Presidente que la Comisión Tercera de Cámara tiene quórum decisorio.

**Presidente:**

¿Comisión Cuarta de Senado?

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

Señor Presidente la Comisión Cuarta de Senado también tiene quórum decisorio.

**Presidente:**

Comisión Tercera de Senado?

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

Señor Presidente tiene quórum decisorio.

**Presidente:**

En atención a que todas las Comisiones han manifestado a través de los Secretarios tener el quórum decisorio me permito someter a aprobación el orden del día previamente leído, en consideración el orden del día leído para la fecha de hoy, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban las Comisiones?

¿Comisión Cuarta de Cámara?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Tercera de Senado, ¿aprueban el orden del día?

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Cuarta de Senado, ¿aprueban el orden del día?

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Tercera de Cámara, ¿aprueban el orden del día previsto para la fecha?

**Secretario Comisión Tercera de Cámara:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

Una vez aprobado el orden del día continuamos entonces señor Secretario de las Comisiones Económicas con la lectura del documento anexo a la ponencia.

**Secretario:**

Sí señor Presidente. La carta de modificaciones fechada el 18 de septiembre del 96 dirigida a usted y dice de la siguiente manera:

Dentro del monto definitivo aprobado por las Comisiones Económicas Conjuntas en la sesión del 11 de septiembre pasado, el Gobierno Nacional somete a consideración de esta Corporación las siguientes modificaciones al Proyecto de ley número 032 de 1996 Cámara, «Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997».

1º. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos. Las modificaciones que se proponen al Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital lo adicionan en la suma de 398.681 millones, 21.200 pesos moneda legal así:

Rentas del Presupuesto General de la Nación.

1º. Ingresos del Presupuesto Nacional, seiscientos ocho mil novecientos veinticuatro mil novecientos veinticuatro billones veintiún mil doscientos pesos.

Recursos de Capital de la Nación, cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos veintisiete millones ochocientos diecinueve mil veinticinco pesos.

Fondos Especiales, ciento cincuenta y tres mil ciento noventa y seis mil ciento noventa y seis millones doscientos dos mil ciento setenta y cinco pesos.

2º. Ingresos de los Establecimientos Públicos, doscientos diez mil doscientos cuarenta y tres millones.

3º. Modificaciones al Presupuesto de Gastos. Se propone adicionar los gastos en la suma de ochocientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y un millones veintiún mil doscientos pesos moneda legal conforme al detalle que se presenta en el documento anexo.

#### A. Aportes de la Nación:

1º. Adiciones, en un billón setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos cuatro pesos.

Funcionamiento, ciento cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos cuatro pesos.

En el servicio de la deuda, doscientos veintiún mil setenta y tres millones ciento sesenta y cuatro mil pesos.

En inversión, setecientos cuatro mil ciento noventa y ocho millones quinientos cincuenta y nueve mil trescientos pesos.

2º. Reducciones en funcionamiento, veintidós mil cuatrocientos ochenta y ocho millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos cuatro pesos.

3º. Contracréditos, ocho mil un millones cuarenta y cinco mil novecientos noventa y tres pesos que son detallados así: en funcionamiento, dos mil cuatrocientos ochenta y cinco millones trescientos cuarenta mil novecientos noventa y tres pesos y en inversión, cinco mil quinientos quince millones setecientos cinco mil pesos.

4º. Créditos, en total cuatro mil setecientos cincuenta y siete millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y tres pesos detallados así: En funcionamiento, mil quinientos treinta y dos millones ciento veinticuatro mil ochocientos noventa y tres pesos y en inversión, tres mil doscientos veinticinco millones doscientos diecinueve mil pesos.

#### B. Ingresos Propios de los Establecimientos Públicos:

1º. Adiciones, el total ciento seis mil diez millones doscientos trece mil seiscientos cuarenta y nueve pesos detallados así: En funcionamiento, treinta y seis mil seiscientos treinta y tres millones ciento ochenta y cinco mil sete-

cientos ocho pesos y en inversión, sesenta y nueve mil trescientos setenta y siete millones veintisiete mil novecientos cuarenta y un pesos.

2º. Reducciones, en total trescientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y seis millones novecientos quince mil setecientos cuarenta y nueve pesos detallados de la siguiente manera: En funcionamiento, trescientos tres mil novecientos setenta y cuatro millones ciento treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos, en Servicio de la Deuda, seiscientos cuarenta y tres millones setecientos veintiún mil pesos y en inversión catorce mil ochocientos setenta y nueve millones sesenta y tres mil pesos.

3º. Créditos, total tres mil doscientos cuarenta y tres millones setecientos dos mil cien pesos detallados de la siguiente manera: En funcionamiento, novecientos cincuenta y tres millones doscientos dieciséis mil cien pesos y en inversión, dos mil doscientos noventa millones cuatrocientos ochenta y seis mil pesos.

Para los gastos correspondientes al fortalecimiento de la capacidad operativa de respuesta de la Fuerza Pública el Gobierno Nacional presentó a consideración del Congreso de la República acorde con el artículo 347 de la Constitución Política el Proyecto de ley de Emisión de Bonos de Seguridad por valor de Cuatrocientos Cuarenta mil millones, de no ser aprobado este proyecto de ley se reducirá el presupuesto de la Fuerza Pública financiado con dichos bonos.

3º. Disposiciones Generales, se solicita incluir en el texto de las disposiciones generales el siguiente artículo: Adicionar como inciso segundo del artículo 45 el siguiente texto: «La participación de los municipios en los Ingresos corrientes de la Nación tendría un incremento igual al 17.001% en el año de 1997».

De acuerdo con lo anterior, atentamente le solicito presentar en primer debate las mencionadas modificaciones según el detalle del documento anexo a la presente.

Cordial Saludo

*José Antonio Ocampo Gaviria,*

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Señor Presidente, está leída la carta de modificaciones presentada por el Gobierno Nacional en el día de hoy.

**Presidente:**

Gracias, señor Secretario. En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia donde se pide dar primer debate al Proyecto de ley 032 de 1996 Cámara: «Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 97 con las adiciones y modificaciones que ha presentado el Gobierno Nacional, se abre la discusión, tiene la palabra Honorable Senador Luis Guillermo Vélez.

**Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:**

Es una cosa muy puntual señor Presidente, en este documento que acaba de leer por Secretaría dirigido al doctor Juan Manuel López Cabrales, se presentan las modificaciones al

presupuesto de ingresos y al presupuesto de gastos señor Presidente, pero quiero que se nos aclare este punto, aquí hablan que para los gastos correspondientes al fortalecimiento de la capacidad operativa de respuesta de la Fuerza Pública, el Gobierno Nacional presentó a la Consideración del Congreso de la República acorde con el artículo 347 de la Constitución política el Proyecto de ley de Emisión de Bonos de Seguridad por valor de 440.000 millones, de no ser aprobado ese proyecto de ley se reducirá el presupuesto de la Fuerza Pública financiado con dichos bonos, esto me suena a mico; acuérdense que en discusiones del año pasado sobre el Plan de Desarrollo y el Presupuesto también nos habían condicionado unos gastos a que aprobáramos la famosa reforma tributaria con IVA y todo el año pasado hicimos un gran debate, esa es una forma de incorporar dentro de estas disposiciones una voluntad previa del Congreso para aprobar una ley posterior que quiere el gobierno y para gravar, quisiera señor Presidente que el señor Ministro y el Jefe de Planeación y por supuesto el Director de Presupuesto nos expliquen y ojalá esté equivocado y esté leyendo mal esto, porque desde luego confieso que lo acabo de leer; básicamente en el momento ahora que me lo acaban de repartir pero si es un condicionamiento creo que hay que excluirlo o tener que revisar estas cifras, porque no podemos aprobar anticipadamente una reforma tributaria, gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el honorable Senador Juan Camilo Restrepo.

**Honorable Senador Juan Camilo Restrepo:**

Gracias, señor Presidente, acabamos de oír la lectura de un documento que recoge ciertamente puntos importantes sobre la situación fiscal del país, sobre la manera tan delicada como se viene abriendo el bache fiscal y en fin, algunas otras consideraciones sobre los aspectos generales de las finanzas públicas del país, sin embargo quisiera volver sobre cuatro puntos concretos que habían sido planteados en la reunión pasada y sobre las cuales no hemos recibido ninguna ilustración del gobierno ni mucho menos aclaración alguna en lo que tiene que ver en la parte jurídica, aquí de por medio está un punto jurídico de la mayor importancia y que hay que tratar con el mayor cuidado a saber: ¿puede el presupuesto nacional utilizando el simple expediente del presupuesto nacional comenzar a cambiar destinaciones de rentas parafiscales como son las Cajas de Compensación Familiar, los recursos del SENA, irlos llevando a sustituir frentes de gasto que estaba previsto que se cubrieran con recursos del gobierno central remitido todo esto a la eventualidad de una ley posterior que es la que se llama La Ley de Racionalización del Gasto Público donde se protocolizarían estas medidas? ¿puede el presupuesto nacional que es lo que estaríamos autorizando hoy si se aprueba esta ponencia, empezar a recortar las participaciones de los municipios en los ingresos corrientes de la nación para efectos prácticos porque ya se estaría disminu-

yendo su apropiación presupuestal, referido a una ley que vendría posteriormente para discutirse? este es el punto jurídico que me parece que es fundamental y que recomendaría con todo comedimiento que se dilucidara, que se debatiera ampliamente antes de proceder a darle aprobación a esta ponencia de primer debate y básicamente el asunto tiene dos partes, uno, las rentas parafiscales y una segunda parte las participaciones municipales en los ingresos corrientes. Veamos primero los ingresos parafiscales, las rentas parafiscales que para los efectos fundamentalmente son el SENA y las Cajas de Compensación Familiar, la Constitución le ha dado ingreso constitucional especial a las rentas parafiscales, a partir de 1991 constituyen un tipo de ingresos específicos cobijados con el respaldo de una de tres referencias constitucionales y en desarrollo de eso la Corte Constitucional ha dicho en varias ocasiones que no se puede entrar a cambiar el destino ni la aplicación de estos recursos a otros propósitos diferentes de aquellos para los cuales específicamente los ha creado la ley, eso es lo propio de un ingreso parafiscal a diferencia de un ingreso corriente que puede entrar a los fondos comunes del estado y que allí se redistribuya al aprobar el presupuesto anual, entonces, en esta ponencia se está proponiendo que fusilemos antes de traer la orden, dos rentas parafiscales, la de las Cajas de Compensación y la del SENA y que el presupuesto mismo entre a decir que tal programa de gasto, el Fondo de Subsidiaridad en la Medicina o la Ciencia y Tecnología que iba a financiarse con recursos del gobierno central ahora se financiará el uno con un punto de los aportes de las Cajas y el otro con el 25% de los ingresos del SENA, estaríamos alterando estatutos que rodean unas rentas parafiscales con destinación específica para asignarlo a unos programas de gastos sin que se haya tomado ninguna decisión al respecto de esas leyes, sería tratar, sería tratar vía presupuestal algo que requiere inexorablemente que primero el Congreso cambie los estatutos de la parafiscalidad de las Cajas y del SENA, esto sería equivalente a que el presupuesto nacional dijera: «en el año fiscal de 1997 el 25% del producido del Fondo Nacional del Café se va a destinar a financiar el programa de vías sometido a que haya una ley posterior que revise el estatuto del Fondo Nacional del Café», este es un punto muy delicado, mi recomendación muy comedida es que no se proceda a dar aprobación a esta ponencia hasta que se dilucide con gran claridad cómo puede tratarse al momento de distribuir las rentas parafiscales, al momento de distribuir el presupuesto cómo se puede afectar una renta parafiscal e igual consideración cabría con lo que se está proponiendo en la esterilización o congelamiento de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la nación, ese escalamiento de a punto por año está previsto en la Ley 60 de 1993, es una ley fundamental que desarrolla todo el esquema de la participación y de la descentralización y aquí de nuevo estamos fusilando las rentas municipales antes de que llegue la orden que sería la reforma de la ley 60, aquí

ya se está diciendo en el presupuesto no se prevea que escale o en una suma irrisoria de una milésima en el año de 1997 la participación de los municipios, estos tres temas se deberían requerir previamente la aprobación de los estatutos respectivos, el cambio y la discusión a la luz abierta del estatuto de las Cajas, del SENA y de la Ley 60 antes de predeterminedar un cambio en la destinación de los recursos. Mi sugerencia concreta sería entonces, quizás que se creara una Subcomisión que estudiara este aspecto jurídico con mucho detenimiento antes de darle aprobación a la ponencia, en caso contrario, como por amable designación del Presidente de la Comisión Tercera fui designado ponente de la ley de presupuesto anuncio mi voto negativo a esta ponencia o en todo caso un voto con una salvedad en este sentido.

En segundo término señor Presidente, aquí presenté personalmente en la reunión pasada, unas cifras de la Contraloría General de la Nación que se llevó el gobierno para analizarlas y quedó de darnos una respuesta, no la hemos recibido, esas cifras de la Contraloría General decían y mostraban que en términos reales la inversión social prevista para 1997 sería inferior a la de 1996, sería bueno conocer cuál es la opinión que se formó el gobierno de esas cifras de la Contraloría, porque de compartirlas estaríamos vulnerando al aprobar las cifras tal como están, el mandato constitucional según el cual no puede decrecer la inversión social de un año a otro en términos reales naturalmente.

Y por último, desde las primeras reuniones que hemos tenido, diversos Parlamentarios, uno de ellos muy especialmente el doctor Rodrigo Echeverry, ha mencionado que hay discrepancias en los supuestos macroeconómicos con los cuales se está trabajando el presupuesto nacional y aquellos con los que por ejemplo se está trabajando la programación financiera para el año entrante que presentó el Banco de la República y muy especialmente está en entredicho el presupuesto o la previsión de crecimiento económico para el año entrante, es más optimista la proyección del presupuesto que la de la programación financiera y resulta que por las elasticidades de los impuestos este es un punto fundamental para ver si estamos trabajando con un estimativo realista o inflado de ingresos, ya tuvimos una experiencia muy desagradable cuando se sobreestimaron los ingresos del Plan de Desarrollo, en una audiencia que hubo hace 15 días en la Comisión Tercera del Senado el propio Ministro de Hacienda reconoció que parte del incumplimiento notorio en que está teniendo que incurrir el Plan de Desarrollo del Salto Social se debe a que se sobreestimaron los ingresos y naturalmente ha llegado la hora de la verdad la cual se traduce para estos efectos en recortes sucesivos al presupuesto, primero se despiertan grandes expectativas y después se defraudan las comunidades con recortes sucesivos, ya ha existido, que hacerle en esta administración no más, seis recortes al presupuesto general de la nación que valen más de un billón y medio de pesos y a pesar de eso subsiste un

rezago gigantesco, el más alto en la historia fiscal del país que según lo expone la exposición de motivos del Proyecto de ley de Racionalización de Gasto Público que ha sometido el gobierno está llegando a 3 puntos del PIB, después de seis recortes, entonces, quiero llamar la atención sobre las insistentes solicitudes del Representante Rodrigo Echeverry, que hagamos un debate antes de aprobar la ponencia del presupuesto, de si sí son realistas o no los supuestos sobre los cuales está montado este presupuesto, porque nada ganamos con aprobar una ponencia por la cual se le da primer debate a un presupuesto cuyos ingresos son de Treinta billones de pesos para que a lo largo del año tengamos que repetir la menesterosa situación del año pasado y del antepasado de estar recordando, el presupuesto nacional en los gastos, con el agravante de que los hachazos presupuestales siempre han recaído fundamentalmente sobre la inversión social y sobre la infraestructura que son los rubros más vulnerables a los recortes presupuestales puesto que los gastos del funcionamiento y el servicio de la deuda son muy inflexibles, de manera señor Presidente que espero haber terminado en menos de los 20 minutos que usted amablemente asignó y en síntesis, sobre todo por los puntos jurídicos iniciales de las rentas parafiscales, Cajas de Compensación y SENA y de los ingresos municipales, propongo que hasta tanto una Subcomisión estudie con mucho detenimiento el tema jurídico, nos abstengamos de darle aprobación en primer debate a esta ponencia del presupuesto del año entrante, gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Senador Aurelio Irragori.

**Honorable Senador Aurelio Irragori:**

Gracias, señor Presidente, mi intervención es muy corta y está ligada precisamente a que en el estudio del presupuesto nacional se tengan en cuenta las leyes preexistentes cuando éstas han sido debidamente procesadas y la Corte Constitucional ha decretado su exequibilidad, me refiero precisamente al artículo 7º de la Ley 218 de 1995 en donde se ordena un crédito subsidiado para los damnificados del Huila y del Cauca de la catástrofe del Páez, cuyos recursos no aparecen en la propuesta puesta a la consideración del Congreso por el Gobierno Nacional, tanto el señor Presidente de la Comisión Cuarta, el doctor Eduardo Gechem Turbay como yo y sé que muchos otros Senadores me acompañarán y Representantes en mi propuesta, queremos que quede la constancia a nivel de proposición con el objeto de que en el segundo debate, de común acuerdo con el señor ministro de Hacienda, queden debidamente establecidas las partidas correspondientes para que se le dé fiel cumplimiento a dicha ley, muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias, señor Senador, rogamos el favor esa constancia nos la deje por escrito para quede inserta en el acta. Señor Representante Luis Norberto Guerra tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Luis Norberto Guerra:**

Gracias, señor Presidente, tengo una inquietud que ya fue planteada inicialmente y es con respecto al incremento de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la nación, ésta no es una solicitud que hacemos los parlamentarios, sino que la tienen los 1044 alcaldes del país, ya los municipios y las administraciones locales han hecho una planeación de las inversiones para estos tres años, entran los alcaldes en el 97 a terminar sus administraciones y ven recortados en un 1% estos ingresos corrientes de la nación, entonces, le propondría a la plenaria de esta Comisión, y además presenté una proposición a la Secretaría General en el sentido de reafirmar el 18% para el 97 en los ingresos corrientes de la nación para todos los municipios colombianos, esto representa para todos los municipios unas sumas importantes en sus presupuestos y creemos que no es justo que se sientan damnificados con el presupuesto de la nación cuando nosotros somos los voceros de los municipios y de las comunidades regionales, por lo tanto señor Presidente, dejo en la Secretaría radicada una proposición en el sentido de que para el año 97 se cumpla con la ley y los ingresos corrientes para los municipios sea el 18%. Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Senador Enrique Gómez Hurtado.

**Honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Es prácticamente una moción de orden, en sesión anterior llamé la atención sobre un hecho muy grave en la discusión del presupuesto, y hasta hoy no he encontrado dentro del presupuesto la partida correspondiente para saldar el déficit declarado por la Contraloría General de la Nación, me dijeron en la sesión pasada que estaba, lo buscamos y tengo que reconocer que puede ser por ignorancia mía o de mis asesores, pero esa partida no la he podido encontrar; quiero llamar la atención de la Comisión Conjunta sobre el hecho de que la no aparición de esa partida en el presupuesto es motivo suficiente para devolver el presupuesto al gobierno colombiano y no se debe discutir si la inclusión de esa partida, de tal manera que si eso está sucediendo de esta manera les advierto que a parte de las nulidades que ya había señalado el Senador Juan Camilo Restrepo aquí tenemos una de base que debemos tener en cuenta. Gracias, señor Presidente.

**Honorable Senador Juvenal de Los Ríos:**

Me asaltan varias dudas en este presupuesto, inclusive me asalta una duda sobre la legalidad de este presupuesto, resulta que la Red de Solidaridad fue creada mediante la Constitución del 91 en un parágrafo transitorio, Red de Solidaridad que le dieron 5 años de vida jurídica, o sea, que en marzo del año entrante se cumplen los 5 años de la Red de Solidaridad, y en el presupuesto nacional aparece la Red de Solidaridad

con una cantidad inmensa de dinero, la primera duda es si puede el Ministerio de Hacienda sin existir una reforma constitucional o sin existir una ley, colocar esos dineros a la Red de Solidaridad.

Lo segundo que quiero contarles a los colegas, resulta que se creó el Inurbe para subsidiar vivienda de interés social y eso ha sido un completo fracaso, porque por ejemplo el año entrante dieron 67.000 millones a la Red de Solidaridad y al Inurbe apenas le asignaron 14.000 millones, qué sucedió en esta asignación presupuestal, qué sucedió del año entrante, que los 67.000 millones de la Red de Solidaridad fueron invertidos exclusivamente en arreglo de vivienda usada y no se invirtió casi nada en construcción de vivienda nueva, al no construirse vivienda nueva, ésta es una de las causas inclusive de la inflación porque lo único que puede frenar la inflación es la construcción de vivienda y hoy nos encontramos con otra cifra igual, le quitan al Inurbe todos sus recursos y lo dejan como con 14.000 millones, pero para que pague las deudas y además de que pague las deudas para que pague calamidades públicas y lo deja para construir vivienda nueva apenas con unos 4.000 o 5.000 millones de pesos para el año entrante, y nosotros vemos que en todos los departamentos se han creado asociaciones de vivienda, que todo mundo está hablando de que el Inurbe les cumpla con los subsidios, lo que le vengo diciendo al gobierno y al señor Ministro de Hacienda, es precisamente que aquí se establezca la verdad al pueblo colombiano, que si no van a hacer vivienda nueva pues le diga que no hay plata para hacer vivienda nueva, que si quieren acabar con el Inurbe que lo acaben si ellos quieren, pero que le hablen con toda la franqueza a la gente. Aquí vemos también que en este presupuesto lo que se hace es castigar al buen gerente, éste tal vez es el único presupuesto que hay en el mundo en donde el buen gerente es castigado, porque el gerente que logra conseguir recursos propios, que logra hacer rendir la plata en vez de dejarle ese dinero para que ese gerente lo gaste en su Ministerio o lo gaste en el Instituto Descentralizado a su cargo, lo que hacen es quitarle esos dineros y pasarlos a manos de la nación, o sea, que vayan a la Tesorería General de la Nación. Creo que hoy el Ministro de Hacienda tiene que hablarnos con mucha claridad de esos temas de la vivienda, pero además, hay otro elemento fundamental en esto de la vivienda, el otro tema fundamental es que aquí se olvidaron de hacerle vivienda a la gente humilde, la Red de Solidaridad solamente estudia los estratos 0 y 2 pero los estratos 3 y 4 la única entidad que le puede construir vivienda es el Inurbe, pero resulta que como no tiene los dineros para construir, para subsidiar esa vivienda, entonces, prácticamente en Colombia no se está construyendo vivienda, pero tampoco se le está construyendo vivienda al pobre porque resulta que el subsidio que le dan a ellos a duras penas es de 2 millones de pesos o 2 millones y medio y una casa de 27 metros cuadrados o treinta y siete metros cuadrados está costando mas o menos los 6 millones de

pesos y entonces quieren que el pobre vaya a un Banco, a una Corporación a pedir que le presten los dineros para completar lo que le hace falta y desgraciadamente lo que no se ha dado cuenta el gobierno es que al pobre nadie le quiere prestar plata. Tuve una reunión hace unos 2 años con todos los gerentes de las Corporaciones de Ahorro y decían, el ejemplo que tenemos las Corporaciones de Ahorro son los créditos que hemos hecho en Ciudad Bolívar donde nunca nos volvieron a pagar, darle vivienda al pobre, muy loable pero nosotros los Bancos nuestro negocio es recuperar nuestra inversión y como los pobres no tienen cómo pagar entonces nos encontramos con un cuello de botella. Quiero pedirle al Ministro de Hacienda que estudie primero la parte jurídica de la Red de Solidaridad, si esta Red de Solidaridad se nos acaba en el mes de marzo del año entrante cómo le vamos a poder poner dineros hoy, si está cumpliendo las mismas funciones de los diversos organismos del estado, me parece un absurdo que eso siga en la Red de Solidaridad existiendo.

Segundo, que al Inurbe se le coloquen unos dineros para construcción de vivienda nueva si es que en verdad quieren frenar la recesión y la inflación.

Tercero, que a los buenos funcionarios no los castigue quitándole los dineros que ellos consiguen en los Institutos, sino por el contrario, que se les vuelva a revertir esos dineros para que ellos los inviertan en los Institutos que están a cargo de ellos, eso era todo señor Ministro de Hacienda. Gracias.

**Presidente:**

Doctor Juan Carlos Ramírez, Director Nacional de Planeación tiene la palabra.

**Doctor Juan Carlos Ramírez, Director Nacional de Planeación:**

Gracias, señor Presidente, quisiera referirme esencialmente a unos temas concretos de la inversión de algunas entidades.

En principio las observaciones del Representante Juvenal de Los Ríos, debo decir que el Inurbe tiene 104.000 millones de pesos no 10.000, es cierto que hay una buena parte de los recursos, alrededor de 70.000 que son financiados a través del crédito del Banco Interamericano de Desarrollo y que los restantes 34.000 son aportes del Presupuesto Nacional y contrapartidas, pero de hecho también lo que se aprobó durante el Plan Nacional de Desarrollo es que la prioridad en las inversiones del Inurbe estarían en los estratos 1 y 2, que en la mayoría de los casos representarían mejoramiento de las viviendas de los que dispone esta población más que construcción de vivienda nueva y el esfuerzo ha estado como lo muestran las evaluaciones del Inurbe en los estratos 1 y 2 o más bien en hogares con ingresos hasta dos salarios mínimos y en parte relativamente menor en la población de 2 a 4 salarios mínimos.

En lo que se refiere a la Red de Solidaridad, es cierto lo que se ha expresado en el sentido de que la vigencia constitucional de esa entidad termina en marzo del año siguiente y que de

acuerdo con las normas presupuestales si un proyecto de ley que se presenta para modificar la institucionalidad o el plazo o la vigencia de esa entidad no llegare a ser aprobado el gobierno queda con la posibilidad por las disposiciones de la ley orgánica de presupuesto de transferir los recursos de inversión que tiene esa entidad que quedaría eventualmente en liquidación a ser ejecutada por otra entidad, o sea, las acciones de la Red de Solidaridad contempladas en el presupuesto de la entidad Red de Solidaridad serían las que entrarían a ser ejecutadas en caso de que no se extendiera la vigencia o la existencia de esa entidad, y recordemos que más o menos el 70% de los presupuestos del programa Red de Solidaridad se ejecutan a través de otras entidades como el FIS, DRI, Ministerio de Agricultura y el Inurbe; quisiera de todas maneras sobre el tema de las transferencias hacer la siguiente aclaración: Es cierto que se está proponiendo que lo que se presupueste para las transferencias equivale al 17.001% de los ingresos corrientes de la nación, de todas maneras el efecto que tiene, representa para las transferencias a los municipios el hecho de que los nuevos ingresos derivados de la reforma tributaria de 1995 entren a ser base de las transferencias y los porcentajes para 1997, representa para las participaciones municipales un incremento del 30%, de todas maneras, aun con ese incremento leve en el porcentaje de participación, los ingresos que le van a llegar a los municipios son 30% superiores a este año, o sea por lo menos 10% de crecimiento real, mientras lo que hemos denominado Gastos Propios del Gobierno Nacional están creciendo a un ritmo menos de la mitad de ese monto y el presupuesto de inversión global del país no está creciendo en más del 4% real.

Sobre el comentario del doctor Irragori sobre la Ley Páez y los subsidios a actividades de pequeña producción tanto agropecuaria como rural, es cierto que hasta ahora no están incorporados, se está haciendo un análisis, en el que entre otros nos han colaborado las entidades y el señor Gobernador del Cauca, estamos en la intención de incorporarlo en una carta de modificaciones, las dificultades obviamente que tenemos es que cualquier incorporación que hagamos la tendríamos que restar del presupuesto de algún otro sector o actividad; en ese sentido la carta de modificaciones que todavía está pendiente de presentación también contiene, con el incremento que se hizo, la aprobación que sí se hizo en la sesión tras anterior sobre la adición del presupuesto contiene 100.000 millones de pesos que se asignarían a aquellas destinaciones específicas de inversión social que quedaron consagradas en la Ley 223 del 95, en la racionalización tributaria, específicamente la destinación o la financiación con esos recursos de programas de educación, de cardiopatía y diabetes infantil, los programas de ancianos indigentes, lo específico que consagra la ley nacional del deporte, no recuerdo en este momento pero en todo caso las disposiciones contenidas en el artículo 4º de la ley 223, también está pendiente de presentar esa carta de modificaciones y como digo la tenemos que presentar

también haciendo disminuciones, esos 100.000 se financiarían con la adición al monto de presupuesto que se aprobó la semana anterior, los otros temas los tocará el Ministro de Hacienda. Gracias.

**Presidente:**

Doctor José Antonio Ocampo, Ministro de Hacienda, tiene el uso de la palabra para dar respuesta a estas inquietudes que han planteado en las diferentes intervenciones los distinguidos Senadores y Representantes miembros de estas Comisiones.

**Doctor José Antonio Ocampo Gáviria, Ministro de Hacienda y Crédito Público:**

Señor Presidente, quiero dar una respuesta complementaria a la que nos acaba de dar el señor Director de Planeación sobre algunas de las inquietudes que se han planteado el día de hoy. Primero sobre el tema de la presupuestación de los gastos correspondientes a los Bonos para Seguridad, en esta materia estamos dando cumplimiento a lo que establece el artículo 347 de la Carta Política que dice lo siguiente: «El Proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva», por lo tanto es nuestro entendido en primer término que en la medida en que se pretenden realizar estos gastos, deben ser incluidos en el Presupuesto General de la Nación, establece además lo siguiente: si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el gobierno propondrá por separado ante las mismas Comisiones que estudian el proyecto de ley de presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados, esto lo cumplimos al haber presentado al Congreso de la República el proyecto de ley que establece los bonos para la seguridad que está en la actualidad en trámite en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, por lo tanto, es nuestro entendido de acuerdo con este artículo de la Constitución, que tenemos en primer término que presupuestar los gastos que se pretenden hacer o realizar con estos bonos para la seguridad y en segundo lugar, presentar un proyecto de ley que ya hemos presentado a consideración del Congreso de la República.

En lo que tiene que ver con las cuotas parafiscales, quiero señalar ante estas Comisiones que el proyecto de ley de presupuesto en sí, no tiene contemplada ninguna acción ni de las Cajas de Compensación ni del SENA, esas son normas que se han presentado paralelamente en el proyecto de ley de ajuste fiscal que comenzó a hacer tránsito en la Comisión Tercera del Senado de la República, por lo tanto, aquí en el proyecto de ley como tal, no hay ninguna acción complementaria que se podría realizar una vez se apruebe la ley de ajuste fiscal, en primer lugar con los recursos del SENA que no son de carácter fiscal y por lo tanto, no aparecen en el presupuesto general de la nación y en el caso del SENA como el proyecto de ley de ajuste fiscal no establece que se le quita esa renta y se

traslada a otra institución sino básicamente que se destina la cuarta parte de los recursos de que reciba el SENA, para programas de Ciencia y Tecnología que están ya presupuestados dentro de recursos del SENA para el año entrante, por lo tanto, en esta materia creo que tampoco hay ningún problema; en lo que tiene que ver con los municipios, como lo dice el mensaje Presidencial que acompaña a la ley de Presupuesto, se ha hecho uso aquí en el artículo 46 de la Ley Orgánica de presupuesto segundo inciso que dice: «si los gastos excediere el cómputo de las rentas y capital el gobierno no solicitará apropiaciones para los gastos que estime menos urgentes y en cuanto fuere necesario disminuirá las partidas o los porcentajes señalados en leyes anteriores. Como lo dicen los diferentes apartes del análisis del presupuesto nacional presentado a consideración de ustedes, en el crecimiento total de gastos incluso después de las apropiaciones adicionales que solicitamos la semana pasada cuando se autorizó el monto máximo del presupuesto, implican un crecimiento del gasto sin intereses del 22%, por este motivo y debido a que la base de las participaciones municipales entra a hacer parte del año entrante, el monto correspondiente al aumento del IVA del 14 al 16% las participaciones municipales crecen a un 31% aun manteniendo el porcentaje del 17% que establece la Ley 60 para este año, por este motivo hemos considerado que en un contexto en el cual hay una gran escasez de recursos, mantener un crecimiento de las participaciones municipales del 31% con un crecimiento global del 22% hace justicia y cumple los objetivos de aumentar los recursos municipales sin presionar las finanzas nacionales, en estas condiciones en primer lugar consideramos que con esa propuesta se cumple ese doble objetivo y además que la Ley 46 al determinar que se pueden modificar porcentajes señalados en leyes anteriores que impliquen obligaciones a cargo de la nación, se puede utilizar con este propósito.

En cuanto a los supuestos macroeconómicos, en los debates que tuvimos con los señores ponentes, se solicitó al Gobierno Nacional hacer una doble modificación que consiste en reducir el ritmo de crecimiento del Producto Interno Bruto esperado al nivel del informe que había presentado la Junta Directiva del Banco de la República al Congreso de la República, que es 4.7% para el año entrante, así lo hicimos, pero al mismo tiempo se solicitó que se aumentara el nivel de inflación previsto para el año entrante, estos dos supuestos van en sentido contrario, el gobierno después de analizar las simulaciones que en la práctica implican que los recaudos se mantendrían muy similares a los que ya están presupuestados, considero que no era quizá pertinente modificar el cálculo de rentas tributarias que había sido incluido en la ley de proyecto de ley de presupuesto, en estas condiciones, debo señalar que esos supuestos modificados siguen siendo coherentes con el cálculo de rentas y por lo tanto, no hemos considerado que amerite modificar el cálculo de rentas para el año 1997; las cifras de inversión social hemos analizado el informe, un artículo

no oficial de la Contraloría, que fue presentado en un foro público pero no corresponde a un informe oficial de la Contraloría y encontramos que el proyecto de ley sí cumple el requisito de que no se reduzca la inversión social, los cálculos correspondientes están incluidos en el mensaje Presidencial y en los anexos a la ley de presupuesto, y por lo tanto, ahí pueden ser consultados para confirmar de que no hay en esta materia un incumplimiento de la norma Constitucional que nos obliga a mantener por lo menos el mismo nivel de inversión social un año tras otro. Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias, señor Ministro. ¿Pregunto a las Comisiones Económicas reunidas en la fecha de hoy si aprueban la proposición con que termina el informe de la Comisión de Ponentes?

¿Comisión Cuarta de Cámara?

**Secretario:**

Sí aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Tercera de Cámara?

**Secretario Comisión Tercera de Cámara:**

Sí la aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Tercera de Senado?

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

Sí la aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Cuarta de Senado?

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

Sí la aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración para primer debate de acuerdo a la proposición aprobada «Por el cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997», con sus modificaciones y anexos que ha presentado el Gobierno Nacional. Tiene la palabra honorable Senador Víctor Renán Barco.

**Honorable Senador Víctor Renán Barco:**

De las disposiciones generales se lee: Para efectos de la distribución se utilizarán los indicadores de población, las necesidades básicas insatisfechas, pobreza y cobertura de servicios del DANE con base en el censo 1985. Esto uno puede creer que es un error de imprenta, algo le comenté al señor Ministro de Hacienda y el comparte el criterio de que debe decir 1993, entonces, cuando usted señor Presidente, esté sometiendo a consideración para primer debate, le ruego que por la Secretaría se lea y se corrija y se lea en la página 108 señor Secretario de la Comisión Cuarta de Cámara, página 108 del libro 1º, Proyecto de Presupuesto General para el 97.

**Secretario:**

Artículo 20 inciso 4o: «Para efectos de la distribución se utilizarán los indicadores de población, las necesidades básicas insatisfe-

chas, pobreza y coberturas de servicios del DANE con base en el censo de 1993 y la información financiera de los municipios, así como la estadística de población indígena y extensión de la ribera de los municipios del río Magdalena.

**Honorable Senador Víctor Renán Barco:**

Una observación final y es la siguiente, por supuesto honorables Senadores y Representantes que me queda muy difícil compartir la llamada reducción de la aceleración o escalonamiento o aumentos de las participaciones de los municipios, porque en otras oportunidades he propugnado, dentro del llamado proceso de descentralización fiscal, por el robustecimiento de esas participaciones y de la estructura fiscal de los municipios, pero sí debo aclarar, en honor a la verdad, porque las cosas hay que plantearlas sin dejar temas ocultos, lo cierto es en este tema, que la unidad administrativa que se ocupa del manejo de todas las previsiones de la Ley 60 de 1993 partió en el mes de febrero de un monto que le había comunicado desde el Ministerio de Hacienda y Planeación de 12.514 billones los cuales depurados de acuerdo con la ley 6ª del 92 y un pellizco que le hizo a esa participación la Ley 100 del '93, se reduce a 11.408 billones a la cual si se le aplica el 18% que era lo previsto en la Ley 60, da 2.053, billones, de esa base partió la Dirección, la Unidad Administrativa, la doctora Cure, para comunicarle a los municipios y de acuerdo también con los demás parámetros propios de esa Ley 60, necesidades básicas insatisfechas, esfuerzo fiscal, administrativo, etc., y sobre esa base, los alcaldes presentaron el presupuesto de inversiones, de la inversión forzosa que deben hacer, de los porcentajes de 30%, 25% para salud, 5% para recreación y 20% para agua y saneamiento ambiental, entonces, en agosto aprobaron un presupuesto teniendo en cuenta estas dimensiones porque había un cálculo a principio de año diferente con respecto a los ingresos corrientes de la nación; cuando el gobierno o las autoridades competentes, Planeación y Hacienda tomen una determinación sobre cómo van a manejar los estimativos del DANE con respecto a población, necesidades básicas insatisfechas de acuerdo con los resultados del censo 1993 y si adoptan uno de los tantos ejercicios que han hecho en Planeación Nacional, el tres o el cuatro, bien sea con el índice de necesidades básicas insatisfechas tradicional o un nuevo índice teniendo en cuenta algunos factores de ingresos como también lo proponen en el ejercicio cuatro de un documento que tiene Planeación y que creo lo han estudiado algunos Senadores y Representantes, lo que hará esa Unidad Administrativa es, tomar los 13.7 billones que contempla el presupuesto para 1997 y si aplicara el 18 debería distribuir 2.263 billones, pero aplicando el 17.001, o sea 17 y una milésima distribuiría 2.138, o sea que al oído del doctor Arredondo que quiere una proposición, yo diría respetuosamente que lo cierto es que los alcaldes tienen unas bases diferentes y cuando les den un nuevo estimativo aparecerán 85.000 millones adicionales al estimativo del mes de febrero de 1996, no estoy

haciendo ni mucho menos la defensa de la propuesta del gobierno sino diciendo con números, con cuentas, además estas cuentas no las he inventado, buena parte son datos que he tomado de la propia Unidad Administrativa, porque esta Ley 60 estableció una veeduría de la cual debían formar parte voceros del Senado extraídos de la Comisión Tercera, Vocero de la Cámara, extraído de la Comisión Tercera de la Cámara y otro que debía nombrar los alcaldes, pero no ha funcionado, sin embargo, para lo único que me han nombrado en estos últimos cuatrenios es para esa veeduría que no ha funcionado nunca porque la Cámara no hace el nombramiento o porque allá no hay interés en reunirnos, lo cierto es que estuve seis meses al principio, después de expedida la ley luchando para que eso funcionara, por eso, lo que estoy informando es propio de documentos oficiales, esa es la realidad honorable Representante Arredondo y están pendientes para hacer ese nuevo estimativo, de unas decisiones que deben tomar con respecto a la metodología que adoptarán, porque no me cabe la menor duda de que sin necesidad de que aquí en las normas de presupuesto se esté haciendo esta advertencia, la Unidad Administrativa y Planeación Nacional tiene que aplicar es el artículo 41 de esa Ley 60 que dice textualmente: «Para los efectos de esta ley se tendrá en cuenta la población estimada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística con base en el censo de 1985 o la del censo del 93 si se realiza», y finalmente se dice: «las participaciones municipales ordenadas por el artículo 357 de la Constitución, serán recursos propios de los municipios», pero insisto es en que la base son los estimativos del DANE de otra manera pues hubieran reaccionado las grandes ciudades, las que están creciendo porque todos los días verían disminuida su participación, por eso se pensó que lo lógico, lo racional era una previsión de este orden para no lesionar los intereses fiscales de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, de esas ciudades que tienen un crecimiento demográfico más dinámico, eso era lo que quería anotar y creo que somos nosotros aquí en estas Comisiones y en la Cámara y en el Senado los que hemos alertado un poco a los municipios, les hemos abierto los ojos con respecto a lo que podrían recibir pero en cuentas finales aun con los recortes, los municipios verán incrementado ese estimativo en unos 85.000 millones aproximadamente.

**Presidente:**

Gracias por esa importante aclaración señor Senador. Continúa la discusión en primer debate del proyecto en referencia, tiene la palabra el honorable Representante Franklin García.

**Honorable Representante Franklin García:**

Gracias señor Presidente, tres cositas muy breves. La primera es la del SENA, me preocupa muchísimo el hecho de que la cuarta parte del presupuesto se vaya a quitar, a cercenar, claro que el señor Ministro ha sido generoso y amplio cuando dice: «no es que se le vaya a quitar al SENA la cuarta parte, es que se va a destinar la

cuarta parte del presupuesto del SENA para ciencia y tecnología», respetamos muchísimo la inquietud para que quede presupuestada por cuanto compartimos el hecho de que la ciencia y la tecnología de un país sea apoyada y avanzada en los mejores términos, sin embargo en este evento en cuanto al SENA, el SENA es la universidad de los pobres, el SENA prepara gratuitamente a la gente, prepara, capacita profesionalmente al pueblo colombiano para que pueda acceder a la buena utilización del trabajo, de la mano de obra, de su carácter profesional, en fin, tenemos emparentados dos grandes elementos, de un lado, la parte de la educación y la parte de la capacitación profesional y de otro lado la ciencia y la tecnología, con cuál nos quedamos, qué es lo más urgente, cuál es la prelación que nosotros debemos darle a esta situación nacional, ambos parangones, ambas expresiones del país son importantes sin discusión alguna pero parece que la óptica de la ciencia y la tecnología señor Ministro y señor Director de Planeación, señores Senadores, señores Representantes, miremos nosotros que el pueblo colombiano está adoleciendo justamente de la capacitación de la mano de obra, que la ciencia y la tecnología son básicas para el buen desarrollo de un país, que no lo ponemos en duda pero si nosotros somos consecuentes con la delicada misión que tiene el SENA, por qué no respetarle esos recursos parafiscales que tiene el SENA para que continúe preparando, capacitando la mano de obra para el país, porque es que ya hicimos un estudio, cerca de 200.000 estudiantes tendrían que ser cercenados del servicio del SENA en el evento de que esa cuarta parte de sus recursos se destinen a ciencia y tecnología, veamos nosotros que el nivel internacional, que la comunidad internacional, que los países extranjeros tienen mucho interés en invertir a través de Planeación Nacional y a través de las instancias correspondientes del país, tienen interés en apoyar la ciencia y la tecnología de Colombia, pues apoyemos mejor ese apoyo internacional para ciencia y tecnología y sigamos manteniendo la integridad del patrimonio del SENA para efectos de la formación y capacitación profesional, entonces con todo respeto solicito que esa cuarta parte no se le quite, no se le destine para ciencia y tecnología sino que se le deje el 100% de sus ingresos parafiscales al SENA para la capacitación; el otro aspecto importante es lo que respecta a los indígenas, ocurre que en la Ley 188 de 1995, la ley del Plan se aprobó que el 2% de cada inversión se destine al sector indígena y esto no se está respetando, entonces, con todo respeto al señor Ministro, señor Director Nacional de Planeación, señores Senadores, señores Representantes, veamos que los indígenas son una población bastante significativa en Colombia y que tenemos que darle la opción para que ellos poco a poco vayan obteniendo ese ajuste fiscal, ese ajuste presupuestal que se ha programado en la misma Constitución para que se viabilice a través de los resguardos y a través de las ETIS, a través de las Entidades Territoriales Indígenas, entonces pongámole también un poco de

cuidado a este tema para que los amigos indígenas puedan ser respetados integralmente en la situación constitucional presupuestal que ha quedado en esa Constitución del 91 y por último es poner a consideración señor Presidente, poner a consideración de los Parlamentarios una proposición muy breve, que se vote en bloque el articulado de este proyecto con las salvedades que se han anotado acá, es obvio, pero que se vote en bloque porque parece ser que estamos de acuerdo con la generalidad del articulado, esa es la proposición señor Presidente. Gracias.

**Presidente:**

En consideración la proposición que acaba de presentar el honorable Representante, de votar en bloque el articulado.

¿Comisión Cuarta de Cámara?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Tercera de Cámara?

**Secretario Comisión Tercera de Cámara:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Cuarta de Senado?

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Tercera de Senado?

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

Me permito preguntarle a la Plenaria si aprueban el articulado con las adiciones que se han presentado?

¿Comisión Cuarta de Cámara?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Tercera de Cámara?

**Secretario Comisión Tercera de Cámara:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Cuarta de Senado?

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Tercera de Senado?

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

Lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

Sírvase señor Secretario leer el título del proyecto.

**Secretario:**

Señor Presidente, antes del título del proyecto tengo sobre la mesa de la Secretaría varias proposiciones para leer, entonces en este mo-

mento lo que queda claro es que está aprobado el articulado del proyecto presentado originalmente por el gobierno nacional con la modificación que presentó el Senador Víctor Renán Barco y sobre la mesa hay unas proposiciones para adicionar el articulado y las cartas de modificaciones presentadas por el gobierno nacional.

**Presidente:**

Correcto señor Secretario, entonces presentamos las proposiciones adicionales que llevan el visto bueno del señor Ministro de Hacienda.

**Secretario:**

Primero que todo la que lleva un aval del Ministro es la siguiente:

**Proposición**

Los suscritos Senadores proponemos que en cumplimiento de las normas constitucionales y legales se incluyan en el presupuesto de 1997, los recursos de que trata la Ley 218 de 1995 en su artículo 7º para así poder desarrollar normalmente la ley que atiende los damnificados de la catástrofe del río Páez en los departamentos del Huila y el Cauca. Presentada por los honorables Senadores Jorge Eduardo Gechem, Aurelio Iragorri, avalada por el señor Ministro de Hacienda, señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración de las Comisiones Económicas la proposición que se acaba de leer, se abre la discusión, tiene la palabra el distinguido Representante Fernando Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo:**

Sí señor Presidente, es en el sentido de que muchas de las inquietudes que se han formulado en la discusión del presupuesto aún no han sido atendidas ni por el señor Ministro de Hacienda ni por el señor Director de Planeación, concretamente está el tema relacionado con los recursos que aparecen en el presupuesto para la ciudad de Bogotá, lamentablemente en varias oportunidades le hemos solicitado al señor Ministro de Hacienda diálogo sobre este tema, no ha sido posible hasta hoy dialogar con el señor Ministro sobre el tema de Bogotá y entonces el presupuesto se aprueba en unas condiciones en las que para Bogotá es realmente preocupante, es muy difícil, es incomprensible que la nación pretenda darle este tratamiento, el Senador Víctor Renán Barco ya manifestaba cuáles eran las inquietudes que aparecían en el momento en que se habló de un nuevo censo, en el momento en que se habló de los factores a tener en cuenta para asignar los recursos a cada ente territorial, lamentablemente Bogotá ha sido afectada en la determinación del número de habitantes en todos los factores que se han aplicado y entonces es muy preocupante la forma como el gobierno nacional está dando este tratamiento a Bogotá sólo con el argumento de que como el alcalde es una persona que no se interesa en mejorar las relaciones con la nación no hay tampoco por parte de la nación ningún interés de ayudarle a la población capitalina, debe quedar claro que no puede esa disputa entre el alcalde y el Presidente de la República o el gobierno nacional,

afectar en el grado que se está dando a la población de la capital de la República y que de esa manera el gobierno nacional es parte del conflicto que tiene la capital de la República, con una problemática que también se está convirtiendo en un caldo de cultivo desde el punto de vista social que amenaza esa estabilidad del país que lamentablemente en otras regiones hoy se está haciendo patente.

Por otro lado, hay una inquietud con relación a la formulación como se ha traído en el día de hoy el tema de los bonos, la verdad es que en el informe que acompaña el gobierno nacional a este proyecto de ley y que lógicamente queda en el presupuesto que se está aprobando, pareciera que existiera no sólo un condicionamiento sino prácticamente un chantaje, el señor Ministro no tuvo la amabilidad de comentar con amplitud cuál es el sentido de lo que allí se está expresando y entonces me parece que el Congreso está dando vía a una situación, a unos manejos que no son claros, que son altamente peligrosos desde el punto de vista de las finanzas públicas de la nación y del efecto que tienen en el campo social; entonces señor Presidente, quería señalar estos aspectos porque considero que en el trámite del presupuesto debe quedar claridad de qué actitud está asumiendo el gobierno y de qué manera los parlamentarios hemos procurado que el debate sea lo más amplio posible y no que se llegue a estas situaciones. Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Se dejará la respectiva constancia señor Representante Fernando Tamayo, si la puede elaborar por escrito para resumirla y será tenida en cuenta en Secretaría. Continúa la discusión de la proposición, debo advertir a los distinguidos oradores que se refieran a la proposición que se ha presentado, tiene la palabra el Representante Rodrigo Echeverry.

**Honorable Representante Rodrigo Echeverry:**

Gracias Presidente, era para presentar otra proposición y no para referirme a la actual, entonces más adelante le solicito que me dé la oportunidad de presentar la proposición.

**Presidente:**

Con gusto distinguido Representante, continúa la discusión, va a cerrarse, ¿aprueba la proposición la honorable Comisión Cuarta de Cámara?

**Secretario:**

Sí la aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Tercera de Cámara?

**Secretario Comisión Tercera de Cámara:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Cuarta de Senado?

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Tercera de Senado?

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

Lo aprueba señor Presidente.

**Secretario:**

Señor Presidente, hay otras proposiciones sobre la mesa y acaba de llegar otra avalada por el gobierno nacional.

**Proposición**

Modifíquese el proyecto 032 del 96 Cámara en el sentido de reasignar apropiaciones para gastos de inversión dentro del monto aprobado por las Comisiones Económicas Conjuntas el pasado 11 de septiembre con el detalle del anexo a la presente proposición el cual refleja igualmente algunos traslados presupuestales que no fueron incluidos en la Carta de Modificaciones presentada por el gobierno el 18 de septiembre o sea en el día de hoy.

Está firmada por los doctores Luis Antonio García Cabrera, Hernando Zambrano, y Carlos Pineda, firma el Ministro, también avalando la proposición señor Presidente. Tiene un anexo para complementar traslados en el proyecto de presupuesto para el 97.

**Presidente:**

¿Otras proposiciones que estén avaladas por el señor Ministro, señor Secretario?

**Secretario:**

Está avalada por el señor Ministro, la siguiente:

**Proposición**

Deróguese el artículo número 41 de las disposiciones generales del presupuesto general de la nación 1997, es presentada por el honorable Representante Rodrigo Echeverry, el Ministro avala la proposición.

**Presidente:**

En consideración de los honorables Representantes las proposiciones que se han leído y que están avaladas por el señor Ministro de Hacienda, tiene la palabra el honorable Representante Rodrigo Echeverry.

**Honorable Representante Rodrigo Echeverry:**

Gracias señor Presidente, para información del Congreso el artículo 41 al que hacemos referencia y el que estamos solicitando que se derogue dice así: Cuando se presenten demandas o denuncias contra un servidor público por actos o hechos ocurridos en ejercicio de sus funciones y en decisión judicial definitiva sea exonerado de responsabilidad, la nación podrá cancelar los honorarios causados en que haya incurrido con ocasión de su defensa siempre y cuando el funcionario judicial no condene a la contraparte a las costas del proceso, estos honorarios se cancelarán con cargo al rubro presupuestal de honorarios del respectivo órgano público. En mi criterio señor Presidente, este artículo no tiene ninguna presentación con el país ni con los hechos que están ocurriendo porque no hay razón a que a un funcionario público en el ejercicio de sus funciones se demande y él gane, el gobierno nacional o la nación tenga que pagarle las costas o los dere-

chos o los honorarios de abogado; este hecho también señor Presidente se presenta para una corrupción generalizada en el país, es sabido el caso que nosotros los Congresistas somos servidores públicos y en el caso concreto de la Cámara de Representantes señor Presidente, en el caso concreto de la Cámara de Representantes, en el juicio al señor Presidente vamos a tener demandas a favor y en contra por todos los lados y todo el que gane una demanda va a recurrir a que la nación pague los honorarios de los respectivos abogados; en esta circunstancia no consideramos prudente este artículo y por eso hemos sometido, con el aval del propio Ministro de Hacienda, para que este artículo sea abolido de este presupuesto. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Continúa la discusión, tiene la palabra el honorable Norberto Guerra sobre el tema de las proposiciones leídas.

**Honorable Representante Norberto Guerra:**

Señor Presidente, como ya están todas aprobadas las proposiciones leídas, hay unas que no están avaladas por el gobierno y que considero también se deben por respeto con los Representantes, por lo menos leerlas.

**Secretario:**

Señor Presidente, éstas todavía no están aprobadas, estamos precisamente en la etapa de discusión de esas proposiciones.

**Presidente:**

Estamos en discusión y le he pedido al señor Representante que se refiera a las proposiciones que están en discusión. Continúa la discusión de las proposiciones leídas y avaladas por el señor Ministro, la ¿aprueba la Comisión Cuarta Cámara?

**Secretario:**

Sí las aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Las aprueba la Comisión Tercera de Cámara?

**Secretario Comisión Tercera de Cámara:**

Sí la aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Las aprueba la Comisión Tercera de Senado?

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

Sí la aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

Las aprueba la Comisión Cuarta de Senado?

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

Sí la aprueba señor Presidente.

**Secretario:**

Señor Presidente, hay otras proposiciones que no cuentan con el aval del gobierno nacional y son las que voy a leer a continuación.

**Proposición**

Dése cumplimiento estrictamente a las normas legales vigentes para transferencias municipales que norman para el período fiscal del año 1997 del 18% y no del 17,001% que es lo

que pretende el Proyecto de Presupuesto para el estudio de las Comisiones Económicas del Congreso Nacional, pero hay que negarla.

**Honorable Senador Víctor Renán Barco:**

Además ya aprobamos el presupuesto sobre la base de 17 punto 001%.

**Secretario:**

Se aprobó el 17,001%.

**Presidente:**

No es procedente la proposición según informa el Senador Víctor Renán Barco.

**Secretario:**

Queda como constancia, dice el Representante Guerra Vélez.

**Presidente:**

Queda como constancia.

**Secretario:**

**Proposición**

Modifíquese el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1997 Instituto Nacional de Vías de la siguiente manera: Contracréditese la partida Construcción y Pavimentación de Carretera Bucaramanga - Alto del Escorial - Cúcuta, Santander - Norte de Santander y acredítese la partida Construcción y Pavimentación de Carretera Bucaramanga - La Gómez por el mismo valor, que son 1.150 millones.

La presenta el honorable Representante Norberto Morales Ballesteros, no tiene el aval del gobierno nacional pero no aumenta el gasto público.

**Presidente:**

El señor Ministro ha dicho que analiza esas proposiciones que no están avaladas.

**Secretario:**

Sí señor. Señor Presidente hay una proposición avalada por el señor Ministro, la cual va a ser leída por el Representante Fernando Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo:**

**Proposición**

Las partidas de los fondos locales de las localidades del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá podrán ser tenidas en cuenta como recurso de cofinanciación para las partidas de los fondos de cofinanciación que se asignen para proyectos que deban invertirse en esas localidades.

El sentido de esta proposición es el siguiente: es que en el Distrito Capital hay unos fondos en cada una de las localidades que son manejados por los alcaldes locales, lamentablemente como el argumento del gobierno nacional con relación a los proyectos que se deben llevar a cabo en Bogotá es que el alcalde mayor no ha tramitado los proyectos, no los presenta ante la nación; lo que estamos solicitando es que esos recursos de los fondos locales puedan ser utilizados como contrapartida para lo que tiene que dar el Distrito para los proyectos que se lleven a cabo en las localidades y que correspondan a

recursos de los fondos de cofinanciación. Del presupuesto de Distrito, simplemente son recursos pero que son distribuidos por las juntas administradoras de cada localidad, o sea, que en nada afecta el Presupuesto Nacional simplemente facilita el trámite de los aportes de la nación para los proyectos de cada localidad.

**Secretario:**

Señor Presidente, acaba de llegar otra proposición avalada por el señor Ministro. Señor Presidente, quedan dos proposiciones avaladas por el señor Ministro.

**Presidente:**

Sírvase dar lectura a las proposiciones avaladas por el señor Ministro, al resto de las proposiciones que se encuentran presentadas en Secretaría y que cuentan con el aval del señor Ministro.

**Secretario:**

Esta es una proposición adicional que dice:

Artículo nuevo: Los proyectos específicos de desarrollo regional serán viabilizados por los Fondos de Cofinanciación o las Udecos y los recursos apropiados en la Ley de Presupuesto serán girados durante la vigencia del año fiscal a los Fondos de Cofinanciación; para los recursos de destinación específica la cofinanciación será del 5 al 10% por parte de las entidades territoriales.

Está leída la proposición, cuenta con la firma de más de 20 Congresistas y tiene el aval del señor Ministro:

**Presidente:**

Muy bien señor Secretario.

**Honorable Senador Víctor Renán Barco:**

Debe quedar claro en la ley, en este debate que la financiación del 10% es únicamente para Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla o sea las grandes ciudades y los departamentos, pero queda claro, departamentos y las cuatro ciudades, para agregarle ahí.

**Secretario:**

Sí Senador, queda en un párrafo que las del 10% son las capitales de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, son las cuatro ciudades capitales y los departamentos, con el 10 y el 5 los demás municipios del país.

**Presidente:**

Continúa la discusión de las proposiciones, se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿la aprueba la honorable Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes?

**Secretario:**

Sí la aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Tercera de la Cámara de Representantes?

**Secretario Comisión Tercera de Cámara:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Tercera del Senado?

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**  
Sí se aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Cuarta del Senado?

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

Sí la aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Alguien desea pedir verificación de la votación?

**Secretario:**

Señor Presidente, hay una proposición que no incluye gasto público, que trata de designar una subcomisión.

**Presidente:**

Verificación de quórum de las Comisiones. ¿Existe quórum en la Comisión Tercera de Senado?

**Secretario:**

Sí existe señor Presidente, en la Comisión Cuarta de la Cámara hay quórum decisorio.

**Presidente:**

¿Comisión Tercera de la Cámara?

**Secretario Comisión Tercera de Cámara:**

Hay quórum decisorio señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Tercera de Senado?

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

Tenemos quórum decisorio señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Cuarta de Senado?

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

También tiene quórum decisorio señor Presidente.

**Presidente:**

Sírvase señor Secretario proceder a la lectura del título del proyecto.

**Secretario:**

Título del Proyecto señor Presidente: «Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997», está leído el título del proyecto.

**Presidente:**

En consideración el título que se acaba de leer, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión Cuarta de Cámara?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Tercera de Cámara?

**Secretario Comisión Tercera de Cámara:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Tercera del Senado?

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Cuarta del Senado?

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

Pregunta la Presidencia de las Comisiones Económicas si desean que este proyecto tenga segundo debate.

¿Comisión Cuarta de Cámara?

**Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Tercera de Cámara?

**Secretario Comisión Tercera de Cámara:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Tercera del Senado?

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Cuarta del Senado?

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**Presidente:**

Solicitamos a los Presidentes de las diferentes Comisiones nombrar los ponentes para el respectivo segundo debate, los mismos ponentes han anunciado unos presidentes, se oficiará oportunamente.

**Secretario:**

Quedan designados los mismos ponentes para segundo debate, señor Presidente, hay una proposición al respecto del proyecto de ley de presupuesto que es aparte pues de la aprobación del articulado que dice de la siguiente manera: Designese por parte de la Mesa Directiva una subcomisión que analice la juridicidad del tema planteado por los honorables Senadores Luis Guillermo Vélez y Juan Camilo Restrepo en torno al componente parafiscal del proyecto de presupuesto y de la propuesta sobre disminución del ritmo de crecimiento de las transferencias municipales, firman la proposición los honorables Senadores Juan Martín Caicedo, Juan Camilo Restrepo, Luis Guillermo Vélez y Aurelio Iragorri, es para integrar una subcomisión señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración la proposición que se acaba de leer, se abre la discusión, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión Cuarta de Cámara?

**Secretario:**

Sí la aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Aprueba la Comisión Tercera de Cámara?

**Secretario Comisión Tercera de Cámara:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Tercera del Senado?

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Cuarta del Senado?

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

**Secretario:**

Tercero, ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 091/Cámara «por la cual se decretan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal de 1996», está leído el tercer punto.

**Honorable Senador Víctor Renán Barco:**

Señor Presidente, quiero aclarar que la proposición sobre los fondos de cofinanciación deben ser girados durante el año fiscal de 1997 o sea que lo que aparece tachado no lo entendió tachado ni la Secretaría ni la Presidencia o sea que está vivo porque de lo contrario esta plata no aparecería sino en mayo de 1998 cuando ya no se usa.

**Secretario:**

Doy fe señor Presidente, que la proposición fue aprobada por todas las Comisiones literalmente como fue leída y eso incluye lo que acaba de decir el Senador Víctor Renán Barco.

**Presidente:**

Así lo hemos entendido señor Secretario por cada uno de los Representantes. Tiene la palabra honorable Senador Luis Guillermo Vélez.

**Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:**

Gracias señor Presidente, no soy partidario de que se aboque de inmediato el conocimiento por parte de estas Comisiones de lo que denominamos el Presupuesto adicional para el 96, hemos tenido unas conversaciones con el señor Ministro y con el señor Jefe de Planeación, los Coordinadores de esa ponencia y hoy precisamente teníamos una reunión para después de esta sesión señor Ministro y creo que se debe hacer esa reunión previamente a la aprobación del presupuesto, entre otras cosas, por lo siguiente: ese presupuesto no está sometido a los términos a que está sometido el presupuesto del año entrante, que sí debe aprobarse dentro de unas fechas muy precisas y muy exactas, los adicionales no tienen esa limitante, por lo tanto, no se causa absolutamente ningún perjuicio al Estado ni a su funcionamiento si se aprueba con una semana después a este presupuesto, la verdad es que allí hay muchas dudas interesantes, entre ellas, una que había expuesto aquí que era la famosa del 2.5 del IVA y su destinación social, tengo que aprovechar la ocasión para agradecerle al señor Ministro de Hacienda y al Jefe de Presupuesto que han puesto mucha atención sobre esta observación y evidentemente se vienen haciendo unos ajustes para acomodar el presupuesto a esa norma, entonces, cumplir con ese compromiso legal y político porque

al país no lo podemos engañar subiéndole un 2% el IVA, diciéndole que tiene una destinación social y después presentando un presupuesto que no respeta esa disposición, sé que eso está ya a punto de culminar casi al 100% según información que me suministró el doctor Mejía, pero desde luego no está al 100%, porque es más grave eso en el presupuesto adicional que en el que acabamos de aprobar, porque el presupuesto adicional es para este mismo año, entonces, tenemos que corregir el problema de que en lo que va corrido del año, no se ha tenido en cuenta esa disposición.

Hay también otras cosas que arreglar, por ejemplo está el problema del ICFES, que es supremamente serio porque en sus famosas pruebas que se hacen semestralmente gana 600.000 millones de pesos, son 6.000 millones de pesos por cada prueba, 12.000 millones de pesos y resulta que para el presupuesto no lo retribuyen ni siquiera en una mínima parte, tanto que ahora no hay con qué hacer la próxima prueba porque el ICFES no está recibiendo ni siquiera con qué pagar su presupuesto y se han venido haciendo algunas observaciones que son de mucho interés para la nación y desde luego para la elaboración de este proyecto. Le pido señor Presidente que se aplase la consideración de este proyecto y se haga para la semana entrante.

**Presidente:**

En consideración la proposición del Senador Luis Guillermo Vélez en el sentido de que se aplase la discusión del proyecto adicional para 1996, abre la discusión la proposición, ¿aprueba la Comisión Tercera de Cámara el aplazamiento para la próxima sesión?

**Presidente:**

¿Comisión Tercera de Cámara?

**Honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros:**

Honorables colegas, señor Presidente, señor Ministro. Lo que me preocupa es que hemos tenido poco más o menos honorable Senador Vélez, el mismo tiempo para estudiar un equipo de ponentes el proyecto de presupuesto para el año 97 y otro equipo el proyecto de las adiciones del año 96, parecería que debiera ser al contrario Senador Vélez, debiéramos estar fácilmente evacuando el adicional que vale cero punto siete billones y no resolviendo el presupuesto del año 97 que vale 20 o 30 billones de pesos, los temas que a usted preocupan honorable Senador y desde luego que nos preocupan a varios de los aquí presentes son justamente temas que también tienen importancia, entonces para el presupuesto del año 97, el tema del ICFES y los temas que se han tocado aquí que a todos nos preocupan, es el de la cuarta parte, el 25% que pretende este proyecto de ajuste de finanzas suspender o suprimir de los aportes del SENA, el tema de las Cajas de Compensación, el tema de las Corporaciones Autónomas, pero no creamos que eso se va a resolver aplazando hasta el martes el estudio de un adicional que repito, que no le encuentro el fondo verdadero al asunto, no

encuentro si hay la garantía de que de aquí al martes se van a revisar In Extensum estos problemas y estas preocupaciones, a mí me parece como coordinador ponente de este adicional que muy por el contrario, lo que se ha hecho, lo que se ha trabajado si dice usted Senador que un 98% o en algún alto porcentaje, pienso que todos hemos trabajado sobre esa ponencia y que en últimas aquí estamos justamente en la posibilidad de añadirla, de presentar proposiciones o modificaciones, pediría sin perjuicio de que a lo largo del debate encontremos que realmente no hay los elementos de juicio para aprobarlo, pero sí pediría que abramos el punto del orden del día como lo hemos hecho con el otro proyecto de presupuesto, someternos a estar aquí el martes o miércoles u otra semana cuando vamos a tener la necesidad de manejar en la plenaria este proyecto de presupuesto del año 97 que tiene un plazo constitucional angustioso, a mí me parece que no nos lleva a ninguna parte, pido la comprensión de los compañeros de Comisiones Cuartas y Terceras para que revisemos esto; evidentemente hay dos puntos de vista y solicitaría sobre eso que otras personas opinaran. Mil gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el honorable Representante Juan José Medina, también es ponente del proyecto.

**Honorable Representante Juan José Medina:**

Gracias señor Presidente, honorables Congresistas, de verdad que considero fundamental que si ya se aprobó en primer debate el presupuesto general de la nación, el plan financiero, creo que poco sentido tiene cuando existen mecanismos de redistribución presupuestal, es que en el proceso existen una serie de mecanismos que nos permiten de acuerdo a las evaluaciones ir haciendo los reajustes que creamos necesarios, veo como prácticamente una inconsecuencia procedimental que hoy se apruebe el presupuesto, que se le dé aprobación al presupuesto general y que posterguemos la adición cuando significa una mínima parte y cuyos efectos a nivel macroeconómico son mínimos, entonces le pido a los honorables Congresistas de las Comisiones Económicas que procedamos a hacer si así lo desean el debate correspondiente a la ley de adición presupuestal y procedamos a aprobarlo en el día de hoy señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración la proposición de aplazamiento, hemos conversado con el señor Ministro, no le ve inconvenientes en un aplazamiento que pueda tener el proyecto, ¿aprueban la proposición de aplazamiento? Comisión Cuarta de Cámara...

**Secretario:**

La Comisión Cuarta de Cámara aprueba el aplazamiento.

**Presidente:**

¿Comisión Tercera del Senado?

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

Aprobado señor Presidente el aplazamiento.

**Presidente:**

¿Comisión Cuarta de Senado?

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

Aprobado señor Presidente.

**Presidente:**

Entonces queda aplazado para la próxima sesión.

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

**Secretario:**

Presidente, son las proposiciones y varios, no hay proposiciones sobre la mesa, en consecuencia se agota el orden del día señor Presidente.

**Presidente:**

Se levanta la sesión y en principio se cita para el martes a las 12:00 m.

El Presidente,

*Oscar Celio Jiménez Tamayo,*  
Honorable Representante.

El Vicepresidente,

*Jorge Eduardo Gechen Turbay,*  
Honorable Senador.

*Juan Carlos Restrepo Escobar,*  
Comisiones Económicas.

\*\*\*

COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS  
DE SENADO Y CAMARA  
DE REPRESENTANTES  
ACTA NUMERO 004 DE 1996

(septiembre 25)

Legislatura 1996 - 1997

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., siendo la 12:00 a.m. del día miércoles 25 de septiembre de 1996, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los miembros de las Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas de Cámara y Senado, bajo la Presidencia del honorable Representante Oscar Celio Jiménez Tamayo, Presidente de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes y con la Vicepresidencia del honorable Senador Jorge Eduardo Gechen Turbay, Presidente de la Comisión Cuarta del Senado de la República.

Se procedió al llamado de lista de cada una de las Comisiones Cuartas de Senado y Cámara.

Contestando a lista los siguientes Congresistas:

**Comisión Tercera de Cámara**

Honorables Representantes:  
Amaya Correa Nelson Rodolfo  
Cala López Elí  
Carvajal Murillo José Arlén  
Castro Gómez Santiago  
Curso Román Juan Manuel  
Durán Gelves Miguel Angel

Echeverry Ochoa Rodrigo  
Estrada de Gómez Dilia  
González Grisales José Oscar  
Guzmán Navarro Rafael  
Huertas Combariza Germán  
Lamboglia Mazzilli Giovanni  
Lucio Carlos Alonso  
Peñaloza Gallo Ismael  
Pérez Alvarado Jorge Carmelo  
Ramírez Martínez Evelio  
Rueda Maldonado José Raúl  
Tamayo Tamayo Fernando  
Tello Dorronsoro Fernando  
Villegas Angel Luis Felipe  
Viola de Huertas Teresa Sofía  
Zapata Correa Gabriel  
Victoria Wilches Pablo

Le informo señor Presidente que al llamar a lista han respondido catorce (14) parlamentarios, hay quórum deliberatorio. Presentaron excusa los honorables Representantes Alvarez Lleras Antonio, Betancourth Pulecio Ingrid, González Maragua Jaime y López Cadavid Oscar.

**Comisión Tercera Senado**

Honorables Senadores:  
Barco López Víctor Renán  
Caicedo Ferrer Juan Martín  
Córdoba de Castro Piedad  
Cruz Velasco María Isabel  
García Orjuela Carlos  
García Romero Juan José  
Hernández Restrepo Jorge  
Iragorri Hormaza Aurelio  
López Cabrales Juan Manuel  
Muyuy Jacanamejoy Gabriel  
Ocampo Ospina Guillermo  
Restrepo Salazar Juan Camilo  
Sánchez Ortega Camilo Armando  
Vélez Trujillo Luis Guillermo

Le informo señor Presidente que al llamar a lista respondieron siete (7) honorables Senadores, en consecuencia no tenemos quórum deliberatorio. Presentaron excusa los honorables Senadores Caballero Aduen Enrique.

**Comisión Cuarta Senado**

Honorables Senadores:  
Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
Cepeda Sarabia Efraín  
De los Ríos Herrera Juvenal  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Gómez Hurtado Enrique  
Hoyos Chamorro Silvio Mariano  
Matus Torres Elías Antonio  
Rojas Cuesta Angel Humberto  
Rueda Guarín Titó Edmundo

Eljach Merlano Alfonso  
Vásquez Báez Adriana Teresa

Le informo señor Presidente al llamar a lista, se encuentran presente tres (3) Senadores, por lo tanto no hay quórum deliberatorio. Presentaron excusa los honorables Senadores Albornoz Guerrero Carlos, Bleed Saad Vicente, García Romero Alvaro y Pinedo Vidal Hernando.

#### Comisión Cuarta de la honorable Cámara de Representantes

Honorables Representantes:

Alvarez Amarís Luis José  
Alvarez Montenegro Javier Tato  
Ardila Ballesteros Carlos  
Avila Tovar Jaime Alberto  
Brito Garrido Guillermo  
Cataño Morales Gustavo  
Crispín Landínez Ciro Alfonso  
Cuello Dávila Alfredo  
Escobar Araújo José Alfredo  
García Rodríguez Franklin  
García Cabrera Jesús Antonio  
Jiménez Tamayo Oscar Celio  
Llinás Redondo José Antonio  
Medina Berrío Juan José  
Mena García Zulia María  
Mendieta Poveda Jorge Armando  
Olaya Lucena Jorge Hernán  
Oviedo Alfaro Carlos Alberto  
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
Pineda García Carlos Enrique  
Rivera Hernández Lorenzo  
Téllez Iregui Alberto  
Torres Enríquez Jaime  
Valencia Díaz Luis Emilio  
Zambrano Pantoja Hernando

Señor Presidente le informo que han contestado a lista cinco (5) honorables Representantes, aún no se registra quórum para deliberar. Presentaron excusas los honorables Representantes Guerra Vélez Luis Norberto y Morales Ballesteros Norberto.

#### Presidente:

Para continuar con esta sesión, damos un receso de diez minutos para conformar el quórum decisorio.

#### Secretario:

Señor Presidente, la Comisión Cuarta de la Cámara tiene quórum decisorio.

#### Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí señor Presidente, la Comisión Tercera del Senado tiene quórum decisorio con la presencia de once (11) Senadores.

#### Presidente:

Comisión Tercera Senado

#### Secretario Comisión Tercera Cámara:

La Comisión Tercera de Cámara tiene quórum deliberatorio, hay doce (12) parlamentarios.

#### Secretario:

En consecuencia hay quórum en las Cuatro Comisiones para comenzar la sesión.

#### Presidente:

Gracias señor Secretario, en atención a que hemos ajustado el quórum deliberatorio en las diferentes Comisiones, a excepción de las Comisiones Cuartas de Cámara y Tercera de Senado que cuenta con quórum decisorio, sírvase señor Secretario dar lectura al Orden del Día previsto para la fecha.

Señor secretario, el Orden del Día.

#### Secretario:

### ORDEN DEL DIA

Para la sesión del miércoles 25 de septiembre de 1.996 a las 12:00 m.

#### I

### Llamado a lista y verificación del Quórum por cada una de las Comisiones

#### II

**Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 091 Cámara, por la cual se decretan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal de 1996.**

#### III

### Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

#### Presidente:

Gracias señor Secretario. En consideración el Orden del Día que se acaba de leer, se abre la discusión, cuando exista quórum decisorio en las diferentes todas las Comisiones lo someteremos a aprobación. Siguiendo punto del Orden del Día señor Secretario.

#### Secretario:

Sí señor Presidente, es ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 091 Cámara, "por la cual se decretan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal de 1996". Señor Presidente le informo que también ha presentado el Gobierno Nacional en el día de hoy una carta de modificaciones a ese proyecto.

#### Secretario Comisión Cuarta Senado:

Señor Presidente le informo que la Comisión Cuarta de Senado tiene quórum decisorio.

#### Presidente:

Sírvase iniciar la lectura de la ponencia.

#### Secretario:

Sí señor Presidente, antes de la ponencia señor Presidente procedería a leer la carta de adiciones que ha llegado en el día de hoy.

#### Presidente:

Sírvase leer la carta señor Secretario.

#### Secretario:

Doctor

Oscar Celio Jiménez Tamayo

Presidente de Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes

Ciudad

Honorable Representante:

De manera atenta le envío las siguientes modificaciones al Proyecto de ley número 091 de 1996 Cámara "por la cual se decretan modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal de 1996", con el propósito de que se sometan a consideración en primer debate de las honorables Comisiones Económicas Conjuntas.

#### 1º. Modificación en el Presupuesto de Ingresos

Las modificaciones que se proponen en el Presupuesto de Ingresos y recursos de Capital, lo adicionan en la suma de 167.424.481.901 pesos m/l así:

#### Rentas del Presupuesto General de la Nación

1º. Ingresos del Presupuesto Nacional	\$71.642.660.901
Recursos de Capital de la Nación	\$49.055.860.901
Fondos Especiales	\$22.586.800.000
2º. Ingresos de los Establecimientos Públicos	\$95.781.821.000

#### 2º. Modificaciones en el Presupuesto de Gastos

Se propone adicionar los gastos en la suma de 167.424.481.901 pesos m/l conforme al siguiente detalle:

#### A. Aportes de la Nación.

1º. Adiciones	\$71.642.660.901
Funcionamiento	22.086.800.000
Inversión	49.555.860.901
B. Ingresos Propios de los Establecimientos Públicos	
1º. Adiciones	95.781.821.000
Funcionamiento	21.587.594.000
Inversión	74.194.227.000

Igualmente se someten a su aprobación trasladados al presupuesto conforme al detalle anexo por la suma de 39.354.297.441 pesos m/l.

#### 3º. Disposiciones Generales.

Incluir en el texto de las Disposiciones Generales el siguiente artículo:

Artículo Nuevo. Sustitúyase en el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural, DRI, la suma de 5.912.000.000 de pesos m/l de recursos del crédito externo por otros recursos de capital de la misma cuantía.

Está leída esta carta de modificación presentada en el día de hoy señor Presidente.

A continuación entonces leeré la ponencia para primer debate en las Comisiones Económicas Conjuntas:

Proyecto de ley número 091 de 1996 Cámara, "por el cual se decretan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en la Ley de Apropriaciones para la

vigencia fiscal de 1.996". De conformidad con lo previsto en la Constitución Política y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Gobierno Nacional ha presentado a consideración del Congreso de la República un proyecto de ley de modificaciones presupuestales para la vigencia fiscal de 1996, la presente modificación presupuestal no desmejora la situación fiscal del Gobierno Central ni la del consolidado del sector público no financiero, ya que está acorde con las proyecciones fiscales que sirvieron de base para la elaboración del Plan Financiero del sector público y en el que se determinó un nivel de déficit del consolidado del 0.6% del Producto Interno Bruto para 1996, el Proyecto incluye una adición presupuestal por un valor de cuatrocientos treinta y cuatro punto seis mil millones financiada con sus propios ingresos así:

1º. Doscientos diez punto siete mil millones de excedentes de utilidades de las entidades descentralizadas del orden nacional no incorporados al presupuesto y que fueron reasignados a la Nación por el Consejo Nacional de Política Económica y Social Conpes, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto con el propósito de financiar gastos de funcionamiento, inversión e intereses de la deuda pública. Los gastos de funcionamiento por un valor de 25 punto 4 mil millones incluyen 20.000 millones para atender parte del faltante de las universidades departamentales y requeridas, y requerimientos de menor cuantía de la Superintendencia de Puertos, Caminos Vecinales, Universidad Nacional y devolución del situado fiscal producto de los reintegros realizados por las entidades territoriales, los gastos de inversión por valor de 132 punto 4 mil millones incluyen 41 punto cuatro mil millones para atención y alivio de las deudas cafeteras, 16 mil millones para el plan de empleo urbano y rural, 12 punto tres mil millones para cardiopatía y tercera edad, 10 mil millones para sentencias de Inviás, 9 punto uno mil millones para el Fondo Nacional de Calamidades, 3 mil millones para la cultura, 3 mil millones para el programa Plante en el Fondo de Caminos Vecinales y 2 mil millones para el proyecto de Urrá entre otros, los 52 punto 9 mil millones restantes se destinarán a atender los intereses de la deuda interna y externa.

2º. Ciento sesenta y dos punto 4 mil millones de Fondos especiales para la atención de determinadas funciones y corresponden a reaforos de rentas presentados por los Fondos sin personería jurídica y a algunas Superintendencias las cuales se clasifican como Fondos Especiales de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica del Presupuesto, de ellos se destacan los gastos por 110 mil millones para el Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud y por 51 punto 6 mil millones del Fondo Nacional de Regalías.

3º. Cincuenta punto uno mil millones de los ingresos propios de los establecimientos públicos destinados a gastos de funcionamiento e inversión especialmente para la atención de los servicios médicos en las entidades promotoras de salud públicas, pensiones y sentencias.

4º. Once punto cuatro mil millones de donaciones de organismos internacionales las cuales se destinarán especialmente para el mejoramiento del programa integral de barrios subnormales de Medellín.

Igualmente se incluyen trescientos catorce mil punto seis mil millones de operaciones que son neutras desde el punto de vista presupuestal así:

Ciento noventa y cinco mil millones para amortizaciones del crédito interno y externo que se refinancian con la dotación, con la rotación de los créditos correspondientes.

Setenta y cinco mil millones para atender el Fondo de Solidaridad Agropecuario cuya operación se considera, un movimiento del portafolio del sector público ya que con una emisión de bonos del Fondo, adquiere una cartera por igual monto.

Cuarenta y cuatro punto seis mil millones de cruces de cuentas del sector eléctrico.

Se proponen traslados presupuestales por noventa punto nueve mil millones que implican modificaciones en la composición del presupuesto por entidades con el propósito de asegurar una ejecución más eficiente del presupuesto.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó una carta de modificaciones con fecha septiembre 18 del presente, debe ser la que corresponde a fecha septiembre 24 presentada hoy, mediante la cual se ajustan algunas apropiaciones al proyecto inicial en la que sobresalen los incrementos de gastos para Fondos Internos del Ministerio de Defensa por 16 punto 2 mil millones, Cardiopatía y tercera edad por 12 punto 3 mil millones y nacionalización de equipos de la Fuerza Pública por 6 punto 3 mil millones del análisis detallado efectuados por los ponentes al proyecto en referencia se destaca al cumplimiento de la obligación relacionada con el alivio de los productores cafeteros y el fortalecimiento del apoyo regional producto del incremento del Fondo Nacional de Regalías, además es importante mencionar la reubicación y reasignación de proyectos regionales a través de los traslados presupuestales que atienden las prioridades presentadas por las entidades territoriales a los Fondos de Cofinanciación y otras entidades ejecutoras, fruto del mismo análisis, los ponentes consideran que deben efectuarse algunos pequeños ajustes al proyecto que consisten en la reasignación de apropiaciones presupuestales y la inclusión de nuevos proyectos de inversión social que se propone incluir de acuerdo con el documento anexo a la presente que ha sido avalado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Por lo expuesto anteriormente y por cumplir el proyecto de ley con los requisitos Constitucionales y las Normas Orgánicas de Presupuesto nos permitimos proponer dése primer debate al Proyecto de ley número 091 de 1996 Cámara, "por la cual se decretan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en la Ley de Apropiaciones para la vigencia

fiscal de 1996", incluidas las modificaciones propuestas en el anexo de la presente ponencia y la Carta de Modificaciones presentada por el Gobierno con fecha 24 de septiembre.

Señor Presidente está leída la ponencia y la carta de modificaciones.

**Secretario Comisión Tercera de Cámara:**

Señor Presidente le informo que en la Comisión Tercera de Cámara hay quórum decisorio.

**Presidente:**

En atención a que hay quórum decisorio en las cuatro Comisiones, de Senado y Cámara, pregunto: ¿Aprueban el Orden del Día presentado en la fecha? Comisión Cuarta de Cámara.

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Tercera de Cámara.

**Secretario Comisión Tercera de Cámara:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Cuarta de Senado.

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

Si lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Tercera de Senado.

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Aprobado el Orden del Día previsto para la fecha por las diferentes Comisiones Conjuntas Económicas. En consideración de las Comisiones Conjuntas el informe con que termina la Comisión de Ponentes y por la cual se solicita darle primer debate al Proyecto de ley número 091 de 1996 Cámara, "por la cual se decretan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal de 1996" incluidas las modificaciones propuestas en el anexo de la presente ponencia y la carta de modificaciones presentada por el Gobierno.

Señor Secretario me permito preguntarle si existen proposiciones avaladas por el Ministro.

**Secretario:**

Señor Presidente, hay unas proposiciones que no están avaladas por el Ministro.

**Presidente:**

Dentro de esta pregunta, a consideración con las proposiciones que en igual sentido estén avaladas por el señor Ministro de Hacienda, se abre la discusión.

Señor Secretario sírvase leer el Reglamento en su artículo pertinente sobre los Senadores y Representantes que no van a acatar el orden de la sesión. Señor Ministro de Hacienda rogamos el favor tomar asiento.

**Secretario:**

Artículo 68 de la Ley 5ª. *Ubicación de Congresistas y Ministros.* Tendrán sillas determinadas en el recinto legislativo los miembros del

Senado y la Cámara de Representantes así como los Ministros del Despacho.

Artículo 69. *Asistentes a las Sesiones.* Sólo podrán ingresar durante las sesiones en el recinto señalado para su realización, los Senadores y Representantes, los Ministros del Despacho y quienes puedan participar con derecho a voz en sus deliberaciones además del personal administrativo y de seguridad que se haya dispuesto; el Presidente podrá autorizar el ingreso de otras autoridades y particulares cuando no se afecte el normal desarrollo de las sesiones.

El artículo 73. *Sanciones por irrespeto.* Al Congresista que faltare al respeto debido a la Corporación, o ultraje la palabra a algunos de sus miembros, le será impuesto por el Presidente según la gravedad de la falta alguna de las siguientes sanciones:

1º. Llamado al orden.

2º. Declaración pública de haber faltado al orden y al respeto debido.

3º. Suspensión en el ejercicio de la palabra.

4º. Suspensión del derecho a intervenir en el resto del debate o en la sesión.

5º. Suspensión del derecho a intervenir en los debates de la Corporación por más de un día y hasta por un mes previo concepto favorable de la Mesa Directiva.

Están leídos los artículos pertinentes señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias señor Secretario; como hemos hecho varios llamados y se está faltando al orden, al respeto y al uso de la palabra. Concedemos el uso de la palabra al Honorable Senador Juan Camilo Restrepo.

**Honorable Senador Juan Camilo Restrepo:**

A ver señor Presidente, si usted me permite quería hacer dos preguntas: la primera: esta carta fechada mayo-24 que propone modificaciones por 167.000 millones, ¿es un presupuesto adicional al adicional que estamos estudiando? o qué es exactamente, ahora, si lo es como es el desglose, a qué inversiones o a qué rubros de funcionamiento van a ir las adiciones por 71.000 millones de pesos que se están proponiendo, porque es que llevamos tres reuniones y siempre a última hora llega una carta con adiciones, la vez pasada estábamos estudiando el presupuesto y llega una adición al presupuesto, ahora estamos estudiando una adición al presupuesto del 96 y aparentemente llega una adición de esa adición, entonces, sería bueno tener claridad, esta carta de 24 de septiembre es una adición a la adición que vamos a empezar a estudiar y si lo es, cómo se van a aplicar los 71.000 millones de pesos de aportes de la Nación que aparecen allí intocados designados.

La segunda pregunta sobre el presupuesto adicional, tiene que ver con los 162.000 millones de pesos que están saliendo 110.000 millones de pesos del Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud; mi pregunta es, ¿está es el mismo Fondo al cual el proyecto de ajuste fiscal para 1997 plantea asignarle un tercio de los recursos

de las Cajas de Compensación Familiar? o sea, que es correcto razonar de la siguiente manera: el Fondo de Solidaridad y Garantías sí tiene recursos, tiene 110.000 millones de pesos que ahora se están acreditando como ingresos pero no como egresos porque los egresos, ¿estaría supuesto llevarlos o de las Cajas de Compensación? ¿ese eso correcto? ¿o este es otro Fondo?

Y por último, con los 41.000 millones de pesos que se están asignando para recoger la deuda cafetera, ¿se da cabal cumplimiento al cronograma de recogida de deuda cafetera que quedó previsto en la reforma tributaria del año pasado? Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias señor Senador, ¿hay otros Senadores que deseen intervenir? Senador Carlos García tiene el uso de la palabra.

**Honorable Senador Carlos García:**

Gracias señor Presidente, quería simplemente hacerle dos preguntas al señor Ministro de Hacienda, una para completar el sentido de lo interrogado por el doctor, el Senador Camilo Restrepo, en el sentido más bien de qué manera el Ministerio de Hacienda liquidó o qué fórmula utilizó para que le diera la cifra de 41 punto 4 mil millones de pesos para la atención de alivio de las deudas cafeteras en el 1996, porque tengo entendido que aplicando la fórmula convenida y aprobada en la reforma tributaria en el artículo 14, estamos cortos en esta cifra.

También para preguntarle al señor Ministro, de qué manera se va a reglamentar la utilización de esa adición de 12 punto 3 mil millones de pesos para atención de niños con cardiopatía y para la atención de programas de tercera edad por cuanto el sentido de la ley es a través de presentación de proyectos que en lo fundamental debe estar cofinanciados por entidades no gubernamentales y no que sirvan para favorecer déficit de entidades que vengán prestando estas atenciones, esto me parece muy importante porque lo que hemos querido en el espíritu de la ley es utilizar el esfuerzo del recurso y toda esta organización de participación ciudadana a través de entes no gubernamentales. Mil gracias.

**Presidente:**

Continúa la discusión, señor Ministro, como no hay más intervenciones que hasta ahora soliciten los distinguidos Senadores y Representantes le concedemos el uso de la palabra para dar respuesta a estos interrogantes y explicaciones que usted deba dejar sobre el informe de ponentes y demás.

**Doctor José Antonio Ocampo Gaviria, Ministro de Hacienda y Crédito Público:**

Sí señor Presidente quiero señalar que en la sesión pasada de las Comisiones Económicas, por parte de los ponentes estimaron que todavía teníamos que discutir algunos elementos adicionales de la adición, y eso es precisamente lo que se recoge aquí en esta carta de modificaciones, es exactamente lo que se había hablado con los ponentes y entre ello quiero señalar en primer lugar el caso de algunas rentas propias, excedentes de algunas entidades del sector pú-

blico especialmente de los militares y de la rama judicial que no se habían incorporado en el proyecto de ley de adición, son entonces casos en los cuales, la renta genera su propio egreso; en segundo lugar aquí se ha tratado de ser muy cuidadoso, ese es un tema que se discutió extensamente con los ponentes, en el cumplimiento de las destinaciones específicas que estableció la Ley de Reforma Tributaria, entonces, había unos recursos que estaban subestimados en el proyecto de adición que aquí se llevan a su cuantía precisa y tal vez el caso más importante es el de la cardiopatía infantil a la cual hacía alusión el Senador Carlos García, estos programas de Cardiopatía Infantil se ha previsto que sean realizados a través del Ministerio de Salud, por lo tanto, el Ministerio de Salud será el que haga los convenios con las entidades que soliciten recursos para este propósito, el caso de las deudas cafeteras la suma que aquí se ha presupuestado es exactamente la que ha sido prevista para el presente año, por lo tanto, respondería al Senador Juan Camilo Restrepo y al Senador Carlos García diciendo que efectivamente esto permite cumplir el cronograma que ya ha sido acordado para el cumplimiento, pues de la norma de la Ley 223 sobre refinanciamientos cafeteras, hay aquí además unos proyectos que han sido proyectos más o menos por 21.000 millones de pesos, que han sido objeto de presentación al Gobierno y que han sido acogidos por el Gobierno en este proyecto de ley de modificaciones.

**Presidente:**

Continúa la discusión de la proposición con que se termina el informe de ponentes y con las explicaciones dadas por el señor Ministro. Tiene la palabra el honorable Senador Juan Camilo Restrepo para implementar sus preguntas.

**Honorable Senador Juan Camilo Restrepo:**

Mis dos preguntas iniciales que las repetiría de nuevo serían las siguientes: Cómo se desglosan los 71.000 millones de pesos que se están adicionando mediante carta de 24 de septiembre, cuál es el desglose, así como aparece el desglose en el otro adicional el del proyecto de ley propiamente dicho de adiciones. Y segundo, en el proyecto de ley página 2 aparece 162.000 millones de pesos que salen, 110.000 para el Fondo de Solidaridad y Garantías en Salud y 51.000 para el Fondo Nacional de Regalías, mi segunda pregunta es este Fondo es el mismo o es otro de aquel al que se refiere la Ley de Ajuste Fiscal 089 para el año entrante en cuanto a las Cajas de Compensación se refiere. Gracias.

**Doctor José Antonio Ocampo Gaviria, Ministro de Hacienda y Crédito Público:**

A ver Senador, en primer lugar el Fondo Nacional de Regalías la suma que aquí se incluye es digamos el reaforo del Fondo Nacional, de los recursos del Fondo Nacional de Regalías, en 51.000 millones de pesos, o sea que es exactamente el reaforo que estaba subestimado en el presupuesto original, de tal manera que aquí no hay ninguna diferencia digamos entre ingreso y egreso, esos recursos entran como egreso para los proyectos del Fondo Nacional de Regalías;

en el caso del Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud hay una suma cercana creo que a los 220.000 millones de pesos de excedentes de años anteriores que entran a los programas de subsidio a la demanda del Fondo de Solidaridad y Garantía y se ha acordado que sea la mitad este año y la mitad está incluida en el proyecto de presupuesto de 1997 en la carta de modificaciones que presentamos, estos son los recursos de excedentes de años anteriores, por lo tanto, están contemplados dentro de los programas del Fondo de Solidaridad dentro de los subsidios a la demanda que otorga el Fondo de Solidaridad y Garantía de Salud para el año entrante, obviamente los recursos del año entrante nosotros como lo señalamos en la ley de presupuesto de 1997 no está incluido la suma adicional proveniente del 1% de contrapartida, o sea, la contrapartida de la nación a los aportes que hacemos los trabajadores al Fondo de Solidaridad y Garantía de Salud, es esa parte que no está incluida, o sea, que esa parte de estos 110.000 millones que están incluidos en este año y los otros 110.000 millones del excedente que están incluidos en el 1997 pero la contrapartida ya correspondiente al propio año 1997 no está incluida y sería la que sería sustituida parcialmente con los recursos de las Cajas de Compensación si el Congreso acoge el proyecto de ley de ajuste fiscal que está a consideración de la Comisión Tercera del Senado de la República en este momento, ahora los 71.600 millones se descomponen así: los 22.000 de funcionamiento son 16.000 de Fondos propios de los militares que nuevamente como en muchos de los recursos que están en esta adición presupuestal son básicamente montos que habían sido aforados por menos del monto, digamos en que están aforados en forma definitiva y 5.000 millones de cesantías parciales de la rama judicial, en el caso de los 49.000 millones de inversión son 12.500 para completar los recursos de destinación específica de la Ley 223 que es básicamente cardiopatía infantil y ancianos, 6.200 de nacionalización de equipos de los militares que están financiados con los propios aranceles que se pagan con esos equipos, dada que es casi una operación interna del Gobierno, 2.000 millones correspondientes a donaciones internacionales que no estaban presupuestadas, 6.000 millones de otros recursos de fondos de los propios militares que no estaban presupuestados y 21.000 millones que corresponden a diferentes proyectos que han sido presentados al Gobierno y que el Gobierno ha acogido en esta ley de modificaciones.

**Presidente:**

Continúa la discusión de la proposición donde se solicita dar primer debate al proyecto de ley presentado, se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión Cuarta de Cámara dar primer debate al presente proyecto?

**Secretario:**

Sí aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Cuarta de Senado.

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Tercera de Cámara.

**Secretario Comisión Tercera de Cámara:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Tercera de Senado.

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

En consecuencia ha sido aprobado en primer debate el presente proyecto de ley. La proposición con que termina el informe y el articulado.

**Secretario:**

Son diez (10) artículos del proyecto original señor Presidente, uno que trae la carta de adiciones presentada por el Gobierno el día de hoy y fuera de eso hay algunas proposiciones que tienen artículos nuevos.

Señor Presidente, procederé a leer los artículos nuevos que han sido presentados por los Representantes y Senadores y que no requieren aval del Gobierno porque no incluyen gasto público.

**Presidente:**

Ya quedó hecha la aclaración en que solamente lo que ha sido presentado por el Gobierno y lo que ha sido presentado por los parlamentarios y avalados por el Gobierno.

**Secretario:**

Señor Presidente, hay algunos artículos que no cuentan con el aval del Gobierno pero no lo necesitan tampoco.

**Presidente:**

Sírvase dar lectura señor Secretario.

**Secretario:**

*Artículo nuevo:* El Instituto Nacional de Vías, el Fondo Nacional de Caminos Vecinales y los Fondos de Cofinanciación deberán tramitar con la mayor celeridad las apropiaciones de destinación específica asignadas para adquisición de equipos y maquinaria con destino a las entidades territoriales.

Firman los honorables Representantes y Senadores *Carlos Ardila, Tito Rueda, Aurelio Irragori, Oscar Celio Jiménez, José Arley Carvajal.*

*Artículo nuevo:* Los Fondos de Cofinanciación reservarán las partidas con destinación específica incluidas en el decreto de liquidación de esta ley con el solo requisito de la presentación inicial de los proyectos por parte de las entidades territoriales ya sea a las Udecos o directamente a los Fondos de Cofinanciación. Estas partidas que se reserven se pagarán durante el primer semestre de 1997.

*Artículo Nuevo:* El inciso 4 del artículo 66 del Decreto número 2350 de 1995 quedará así: El Fondo de Cofinanciación de Vías se regirá por los porcentajes definidos en el artículo 24 de la Ley 188 de 1995 exceptuando los municipios

con menos de 25.000 habitantes cuya cofinanciación será en 5%.

Firman los honorables Representantes *Carlos Pineda, Hernando Zambrano, Guillermo Brito, Oscar Celio Jiménez.*

*Artículo Nuevo avalado:* La Corporación del Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena, de los recursos recibidos del Fondo de Regalías dará prioridad en su programa de dragados a la terminación de los sectores Chingale - Regidor, Barranca - Chingale y Puerto Berrío - Barranca.

Firmado por el honorable Senador *Juan José García*, avalado por el señor Ministro.

Hay una proposición de contracrédito, de un contracrédito y un crédito avalada por el Ministro de una vía que es análisis y estudio de la vía paralela al río Magdalena, Palermo - Pedraza - Plato Magdalena por 1.944 millones, esa se contracredita y se acredita para la construcción y pavimentación de la carretera Palermo - Pedraza - Plato de la paralela del río Magdalena 1.944 millones, se cambia de estudio a construcción. No, es la misma vía, se saca la plata de análisis y se pasa a construcción, 1.944 millones que es lo que aparece en el presupuesto de Rentas de 1996.

Hay dos proposiciones más que llegan con el aval del Gobierno.

**Proposición**

Inclúyase para el Instituto Nacional de Cancerología una partida de 400 millones para inversión destinada a Sistematización de la entidad, viene avalada por el Ministro.

**Proposición**

Adiciónese en 400 millones de pesos el rubro 03200100001 denominado Asistencia al Programa Paz, Seguridad y desarrollo de la ciudad de Cali.

También viene avalado por el señor Ministro.

Señor Presidente están leídas todas las proposiciones que fueron presentadas, que las que vienen avaladas por el Gobierno Nacional y las de artículos nuevos.

**Presidente:**

En consideración el articulado del Proyecto incluidos los artículos nuevos y las proposiciones nuevas que se han acabado de leer, se abre la discusión, tiene la palabra el honorable Representante Germán Huertas.

**Honorable Representante Germán Huertas:**

Señor Presidente, honorables Representantes, he leído con atención la proposición suscrita por el Ministro sobre las inversiones que tiene que hacer la Corporación del río Grande de la Magdalena en determinados sectores, la ley de la cual fui ponente el año pasado, la ley de la Corporación del río Magdalena dividió los sectores de inversión en cuatro sectores, me parece que si nosotros descompensamos porque haya amablemente alguna consideración con algunos Senadores de que se inviertan recursos en determinado sector, descompensamos la inversión que es equitativa para todos los sectores

que tienen influencia en el río Magdalena; hablo en el caso personal de Honda, si todo lo vamos a dejar en el Bajo Magdalena el Alto y el Medio Magdalena se va a sentir afectado, sugiero que esa proposición descompensa el criterio de manejo de la Corporación del río Magdalena en beneficio y en deterioro de otros y me parece que no es justo que unos departamentos que hemos venido luchando por el mejoramiento de todo el entorno del río Magdalena se descompense porque se favorezca determinados sectores, desde luego no quiero sentir envidia por esos sectores pero lo que sí no me gusta es que haya injusticia con los sectores del Alto y el Medio Magdalena.

**Presidente:**

Senador Juan José García tiene el uso de la palabra.

**Honorable Senador Juan José García:**

Me gustaría que en algunas oportunidades los miembros de estas Comisiones se enteraran un poquito más a fondo de lo que está aconteciendo con los contratos que existen en el Ministerio de Obras Públicas o en la Corporación del Magdalena, esa proposición se refiere a la terminación de los contratos ya licitados, porque de lo contrario, al dragar una parte del río y no terminar el contrato es como si votáramos el dinero al mar, por eso se presentó esa proposición señor Ministro, y quiero pedirle a las Comisiones que la voten positivamente.

**Presidente:**

Continúa la discusión, tiene la palabra Senador Juan Camilo Restrepo.

**Honorable Senador Juan Camilo Restrepo:**

Señor Presidente, quisiera referirme muy brevemente a la Proposición número 2 que se acaba de leer, toda vez que este fue un tema que se discutió y se analizó pero que no se concluyó en la Comisión de Ponentes para el presupuesto del año pasado, en esta proposición nuevamente se pretende darle al decreto de liquidación de presupuesto un uso inapropiado, consistente en que él recoja partidas específicas cuando ese no es el objeto del decreto de liquidación de presupuesto. El decreto de liquidación de presupuesto como muy bien definido lo tiene la jurisprudencia, es simplemente un decreto que ordena, corrige yerros aritméticos y saca en blanco y negro lo que discute el Congreso al aprobar y al analizar los presupuestos, pero no puede nunca un decreto de liquidación de presupuestos él mismo, ser título idóneo para decretar apropiaciones, de manera que si hay partidas específicas, éstas deberían aparecer en el presupuesto, pero el decreto de liquidación del presupuesto no debe utilizarse para recoger partidas específicas que no aparezcan con igual grado de desglose, de precisión en el presupuesto básico.

**Presidente:**

Continúa la discusión, tiene la palabra Senador Carlos García.

**Honorable Senador Carlos García:**

Sí gracias Presidente, para referirme a la proposición del doctor Juan José García, que se

había abierto la discusión y de la cual también participó el honorable Representante Germán Huertas en el sentido de que el señor Ministro nos pueda precisar si esta proposición que usted ha avalado, afecta de verdad la subdivisión de inversión presupuestal en lo que está dividida la Corporación del río de la Magdalena con sus subsedes y sus tres componentes geográficos o simplemente agiliza la contratación ya establecida por el Ministerio de Obras Públicas en los respectivos tramos de dragado del río.

En cuanto a la proposición última presentada por el doctor Camilo Restrepo, sí me gustaría que las Comisiones tomaran en cuenta el sentido de esta proposición, porque entiendo que emitir un decreto que expide el presupuesto general de la Nación también tiene que tocar con el desglose o desenglobe de las partidas generales o de las partidas globales, de tal manera, que no podría entender qué título nuevo se expide si no se decreta la desglobalización de algunas partidas que hemos aprobado conjuntamente y que habremos aprobado en los debates de plenaria, entonces, señor Ministro, precisar en ese sentido para que no quede aquí la sensación de que el decreto que expedirá la puesta en ejecución de este presupuesto general para el 96 como aditivo y la que expedirá el de 1997 pueda ser sujeto de una demanda válido o preválido de esta proposición que no la veo muy clara.

**Presidente:**

Concedemos el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda, al doctor José Antonio Ocampo para que nos dé respuesta a estas inquietudes.

**Doctor José Antonio Ocampo Gaviria, Ministro de Hacienda y Crédito Público:**

Sobre lo del río Magdalena, quiero señalar sobre lo de la proposición relativa a la Corporación del Río Grande de la Magdalena, primero aquí no se asigna partidas digamos monto específico, es una forma de llamar la atención sobre, y en ese sentido el Gobierno pues ha considerado pues que es legítima la inquietud que ha presentado el Senador García de que en los proyectos de la rehabilitación del río Magdalena hay unos tramos que han sido olvidados por las inversiones de cualquiera, ya sea la Corporación, las que hace el Ministerio de Transporte, entonces, ahí se llama la atención sobre esos trayectos pero debo señalar que ahí no hay suma específica sino es una forma de llamar la atención, de hecho el presupuesto de la Corporación no hace parte como tal del presupuesto general de la Nación y eso está regido por su propia norma como decía el Representante Germán Huertas, que es un Consejo Directivo y una Junta Directiva que creó la ley correspondiente, es a ellos a quienes compete la asignación de las sumas correspondientes.

Ahora sobre el tema que quiero en primer lugar señalar que esa proposición como tal no hace parte de las que he firmado, pero sí quiero señalar cuál es el contenido del decreto de liquidación; el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 lo siguiente: "Corresponde al Gobierno

dictar el decreto de liquidación del presupuesto general de la Nación, en la preparación de este decreto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Presupuesto, observará las siguientes pautas:

1º. Tomará como base el proyecto de presupuesto presentado por el Gobierno a consideración del Congreso, insertará todas las modificaciones que se hayan hecho en el Congreso y este decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo.

El año pasado, en la discusión al presupuesto hubo un artículo diferente que facultaba al Gobierno a cambiar partidas entre Fondos de Cofinanciación, ésta no es, digamos, el Gobierno entiende que ese tipo de proposiciones no deben ser nuevamente incluidas en la ley de presupuesto, pero el detalle de los proyectos no hace como tal, parte de la ley que se aprueba en el Congreso sino de un anexo que es el que se expide en el decreto de liquidación y eso es cierto de todo el decreto de liquidación, por ejemplo, voy a poner tal vez el caso más notable, el caso de las vías específicas, aparecen es, en el decreto de liquidación de presupuesto, el Congreso es informado de todo lo que digamos de, en un anexo que se incluye precisamente como anexo al proyecto de ley de presupuesto sobre todo su contenido y los diferentes folletos de regionalización, incluyen que proyectos específicos están incluidos en ese anexo, pero ese anexo como tal no es parte de la ley sino del decreto de liquidación posterior, entonces, en ese sentido el Gobierno considera que el detalle como tal es parte del decreto de liquidación, no es parte de la ley de presupuesto, pero lo que los destinos a nivel de entidad a la cual están asignados los recursos y del programa al cual están asignados esos son lo que están incluidos en el proyecto de modificación que fue entregado a consideración de ustedes.

**Presidente:**

Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión Cuarta el articulado que se acaba de leer con los artículos nuevos y proposiciones avaladas?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Cuarta de Senado.

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Tercera de Cámara.

**Secretario Comisión Tercera de Cámara:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Tercera de Senado.

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

Sírvase señor Secretario poner en consideración el título del proyecto.

**Secretario:**

«Por la cual se decretan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal de 1996».

Ese es el título del proyecto señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión Cuarta el título del proyecto?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Cuarta de Senado.

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Tercera de Cámara.

**Secretario Comisión Tercera de Cámara:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Tercera de Senado.

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

¿Desean las Comisiones Económicas que este proyecto se le dé segundo debate? ¿Comisión Cuarta de Cámara?

**Secretario:**

Así lo quiere señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Cuarta de Senado.

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Tercera de Cámara.

**Secretario Comisión Tercera de Cámara:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**Presidente:**

Comisión Tercera de Senado.

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

**Secretario:**

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes señor Presidente, pero no tengo proposiciones sobre la Mesa.

**Presidente:**

No existiendo proposiciones sobre la Mesa se levanta la sesión designando como ponentes

para el segundo debate a los mismos que han sido, que han actuado para este primer debate. Se levanta la sesión.

El Presidente,

*Oscar Celio Jiménez Tamayo,*

Honorable Representante.

El Vicepresidente,

*Jorge Eduardo Gechen Turbay,*

Honorable Senador.

El Seretario Comisiones Económicas,

*Juán Carlos Restrepo Escobar.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 90 - Lunes 14 de abril de 1997

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Comisiones Terceras y Cuaratas de Senado y Cámara de Representantes

Sesiones Conjuntas

Págs.

Acta número 001 de agosto 14 de 1996 ..... 1

Acta número 002 de septiembre 11 de 1996 ..... 10

Acta número 003 de septiembre 21 de 1996 ..... 21

Acta número 004 de septiembre 25 de 1996 ..... 34